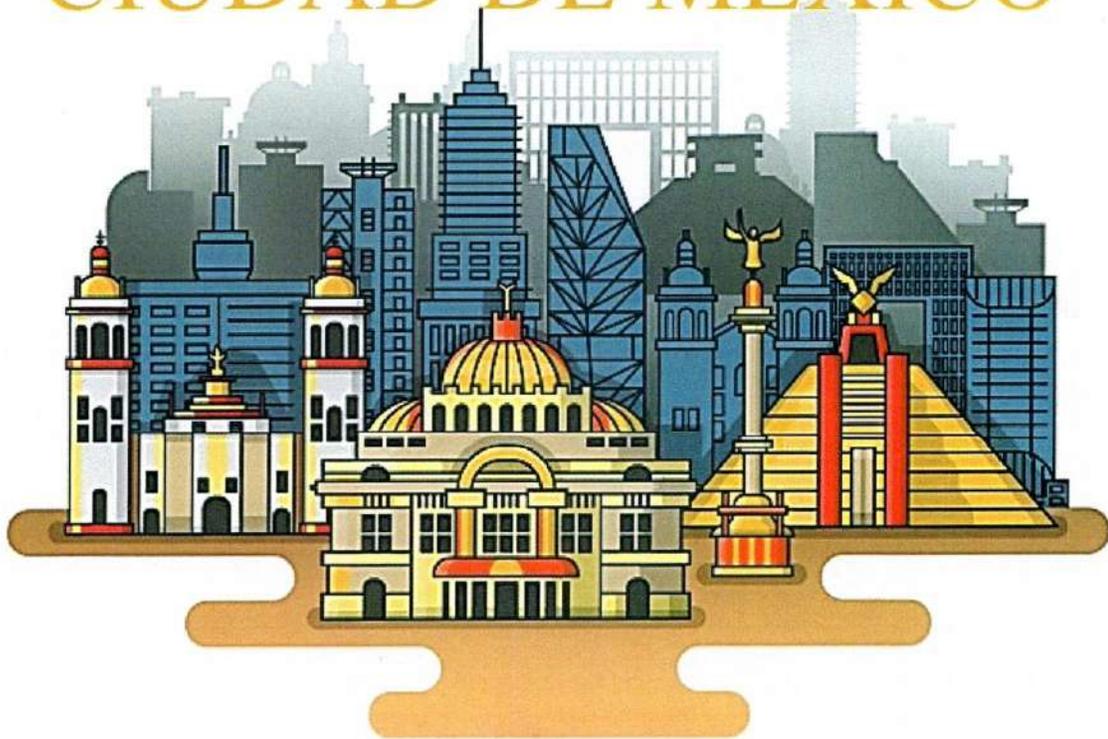




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Quinta Sesión
Ordinaria

Mayo 25, 2022

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de mayo del 2022

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTE SUPLENTE
MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO



QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de mayo del 2022

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH	LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA OFICIAL MAYOR
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ	ING. YUNUEN MÁRQUEZ CUANDÓN DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE



QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de mayo del 2022

SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ	LIC. HÉCTOR MANUEL MENCHACA CRUZ SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTROS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN	MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ARQ. TANIA CARRO TOLEDO	LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO	MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA	ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

25 de mayo del 2022

<p>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA</p>	<p>M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA</p> <p>LIC. ELIZABETH CABRERA MARTÍNEZ JUD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA</p>
--	---	---

CONTRALORÍA CIUDADANA

<p>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</p>	<p>TITULAR</p>	<p>DESIGNADO Y ACREDITADO</p>
<p>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ</p>	<p>ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO</p>

ASESORES

<p>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</p>	<p>TITULAR</p>	<p>SUPLENTE</p>
<p>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</p>	<p>MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO</p>
<p>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO</p>	<p>ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>

005



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

25 de mayo del 2022

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO	LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES
--	-----------------------------------	--

INVITADOS

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ ASESORA "B"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR	LIC. RAMÓN LEY BECERRA DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	ING. RICARDO ALEJANDRE MELGAREJO SUBDIRECTOR DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES

006



QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de mayo del 2022

ALCALDÍAS

ALCALDÍAS	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA	<p>URB. VERÓNICA ITALIA MONTERO RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ARQ. EDITH ORTIZ PINTO DIRECTORA TÉCNICA</p>
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	<p>ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS</p>
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA	<p>MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO ÁVILA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS</p>
ALCALDE EN COYOACÁN	LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR	<p>ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS</p> <p>ARQ. JOSÉ OSCAR VÁZQUEZ MONTES SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS</p>
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS	LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ	<p>ARQ. LUIS ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS NOVELO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>

007



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

25 de mayo del 2022

<p>ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC</p>	<p>LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO</p>	<p>ING. EFRÉN LANDÍN ARENAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>ING. ARQ. ERNESTINA MEDRANO CEDILLO SUBDIRECTORA DE CONTRATOS</p> <p>MTRO. ALDO ISRAEL HERNÁNDEZ ORTEGA SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO</p>
<p>ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO</p>	<p>DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA</p>	<p>ING. EDGAR VITO GELOVER PÉREZ DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p>ALCALDE EN IZTACALCO</p>	<p>LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ</p>	<p>ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p>ALCALDESA EN IZTAPALAPA</p>	<p>C. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA</p>	<p>ING. ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN COORDINADOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>
<p>ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS</p>	<p>LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</p>
<p>ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA</p>	<p>ING. ARQ. MANUEL REYES VITE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS</p>
<p>ALCALDESA EN MILPA ALTA</p>	<p>DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA</p>	<p>ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p>ARQ. ROBERTO VALENTÍN ROMERO ESCALONA JUD DE CONCURSOS Y CONTRATOS</p>

008



QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de mayo del 2022

ALCALDESA EN TLÁHUAC	LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN	ING. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ALCALDESA EN TLALPAN	MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES	ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA	LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. MARIO CASTILLO AGUADO DIRECTOR DE OBRAS ING. ARQ. EDGAR PRUNEDA PÉREZ SUBDIRECTOR TÉCNICO
ALCALDE EN XOCHIMILCO	C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ	MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ÓRGANO DESCONCENTRADO

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES	

009



QUINTA SESIÓN ORDINARIA
25 de mayo del 2022

ENTIDADES

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA	MTRO. DAN LÓPEZ GONZÁLEZ GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
TITULAR DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ	ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO C. ALEJANDRO ÁVILA CRUZ JUD DE SUPERVISIÓN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA	ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

010

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México solicita cancelar el Acuerdo 14-09-2021, tomado en la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre del año 2021, mediante el cual se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Órgano Colegiado.
6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración al Cuerpo Colegiado su Manual de Integración y Funcionamiento, para su revisión y en su caso, aprobación.
7. La Dirección de Obras Públicas y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc, mediante oficio AC/DGODU/DOP/0004/2022, de fecha 6 de mayo del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios, observaciones y en su caso, aprobación.
8. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/466/2022, de fecha 12 de mayo del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.

9. La Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, somete al Comité Central su Manual de Integración y Funcionamiento, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de abril del 2022)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de abril del 2022)
11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
12. Asuntos Generales:
 - a) Publicación de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública.
 - b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 22 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se adiciona la fracción XII al Artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, a fin de disminuir y simplificar trámites para el Mejoramiento de Barrios, Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales con Bajo Desarrollo Social y Alta Marginalidad en la Ciudad de México.

- c) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 28 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables con número de folio registro MEO-064/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220.
- d) La Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/DCODU/533, de fecha 11 de mayo del año en curso, envía al Comité Central documentación referente al trámite que realizó la Alcaldía para la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento. Cabe mencionar, que no paso para revisión y en su caso, aprobación del Comité Central.



3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 27 de abril del año 2022, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, da inicio la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1055/2022, de fecha 23 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
6. La Dirección Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Alcaldía Coyoacán, mediante oficio ALC/DEVI/078/2022, de fecha 24 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
7. La Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOSyS/1171/2022, de fecha 18 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

016



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de marzo del 2022)
- b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de marzo del 2022). -----

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

10. Asuntos Generales: -----

- a) Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:
 - a.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio.
 - a.2. Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----
- b) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta el Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022. -----
- c) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 15 de abril del año en curso, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 18 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. -----

e) La Gerencia General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-00258/GGCIOS/2022, de fecha 8 de abril del año en curso, enlista las obras que se tienen contempladas a realizar por parte de la Dirección General de Agua Potable y de la Dirección General de Drenaje, a realizarse en dos o más Alcaldías, a fin de que el Comité Central tome conocimiento y resuelva lo conducente, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz**, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2022, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**”, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico el Maestro en Finanzas Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria. -----

Antes de dar lectura a la Lista de Asistencia, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a la Licenciada Isabel Ramírez, Subdirectora de Seguimiento, que esté atenta al tiempo de la sesión para en caso de volver a reconectarse y será el mismo link. Asimismo, procede a pasar Lista de Asistencia, mencionando a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, ya que tiene voz y votos, y se requiere, por lo menos, del 50% más uno de ellos para contar con el quórum necesario. Por lo



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

anterior, solicito a los representantes su nombre y cargo. Comienza con el Señor Presidente. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Mtro. Adrián Santín Blasco**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Lic. Celso Sánchez Fuentevilla**, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz**, Subdirector de Normas y Registros de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M. en D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Mtra. Ana María Chávez Nava**, Directora General de Normatividad de Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Lic. Ramón Ley Becerra**, Director General de Gasto Eficiente "B" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**, Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; **Arq. Edith Ortiz Pinto**, Directora Técnica y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro

019



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Obregón; **Mtra. Elia Olivia Pacheco Ávila**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Arq. José Oscar Vázquez Montes**, Subdirector Técnicos y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **Ing. Sergio Viveros Espinosa**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Arq. Manuel Reyes Vite**, Director General de Obras en la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Ing. María del Carmen Sandoval Reyes**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta; **Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tláhuac; **Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Arq. Ricardo Sánchez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Xochimilco; **C. Mauricio Becerril Olivares**, Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Fernando Manuel Castillo Molina**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **C. Alejandro Ávila Cruz**, JUD de Supervisión en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Lic. Raúl Arredondo Ozuna**, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **D.I. Alejandro Canseco Flores**, Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México; **Lic. Ernesto Armendáriz Ramírez**, Gerente General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

Una vez que se dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022, por lo que, si el Presidente Suplente lo dispone, se puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

2. Aprobación del Orden del Día (folios 10 al 13 de la carpeta). -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Orden del Día, mismo que consta de 10 puntos sujetos a desahogo, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que obviar la lectura; sin embargo, informa a los presentes que el subinciso a.3 de Asuntos Generales, referente al Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022 del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, será retomado en sesiones posteriores debido que se afinarán detalles para su integración y funcionamiento. Consulta a los presentes si alguien desea hacer algún comentario u observación, o si alguien desea agregar algún punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

En obvio de tiempo y en atención a los presentes, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** menciona que el Orden del Día se aprobó por unanimidad de los presentes con voz y voto e indica que así se hará constar en el Acta. -----

3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso (folios 14 al 36 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma, la carpeta que contiene el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita se obvie la lectura y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** nuevamente solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** señala que el Acta queda aprobada por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 21-04-2022: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de marzo del año 2022. -----

4. Seguimiento de Acuerdos (folios 37 al 42 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Sesión anterior y el estado en el que se encuentran. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que, en el Seguimiento de Acuerdos, se tiene pendiente el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. El Manual se tiene en la Secretaría Técnica, en virtud de que faltan dos firmas de servidores públicos que ya no están laborando y se requiere el total de las firmas para que pase a revisión y firma del Secretario de Obras y Servicios. Agrega que, el Manual se aprobó en septiembre del año 2021, es decir, al día de hoy ya tiene 7 meses pendiente para la obtención de su Registro. Por otra parte, ya está desfasado en las últimas reformas de la Constitución Federal y Local, Ley de Austeridad, Reglamento de Construcciones, etc.; además, dos servidores públicos que firmaron el Manual ya no están en funciones. Por todo lo anterior, solicita la opinión del Titular del Órgano Interno de Control y del representante de la Dirección General Jurídica y Normativa, a efecto de que se actualice el Manual y se presente en la próxima sesión ordinaria para su aprobación, obviamente se cancelaría el anterior Acuerdo por el que se aprobó el Manual. Consulto al Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios si desea hacer algún comentario. -----

El **Contador Público Francisco Alejandro Cano Castillo** contesta que no desea hacer ningún comentario. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** al representante de la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios si desea hacer algún comentario. -----

El **Maestro en Derecho Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, menciona que, solamente para que se deje constancia, se haga un Acta Circunstanciada de Hechos en donde se haga constar que los servidores públicos ya no se encuentran en funciones y se agregue al Acta que no se pudo firmar. Lo anterior, es únicamente para generar esa constancia. -----

Con las opiniones del Titular del Órgano Interno de Control y del representante de la Dirección General Jurídica y Normativa, el **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, se presentará en la próxima sesión ordinaria para su revisión y en su caso, aprobación.

Por lo que respecta a la Tercera a Sesión Ordinaria, informa que se tomaron 7 Acuerdos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 23 de febrero del año 2022 y ya se están recabando las firmas.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

022



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Y,
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac.

Añade que, en dicho seguimiento, se mencionan los oficios mediante los cuales se hicieron del conocimiento los Acuerdos, por lo que, por parte del Comité Central, ya están concluidos y ya es responsabilidad de las áreas continuar su respectivo trámite. Este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

No habiendo comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1055/2022, de fecha 23 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. (folios 43 al 72). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita a la Ingeniera María del Carmen Sandoval Reyes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, exponga lo conducente. -----

La **Ingeniera María del Carmen Sandoval Reyes** expresa que, efectivamente, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/1055/2022, y solamente lo deja a la consideración del Cuerpo Colegiado. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que, por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, en lo que respecta al Marco Jurídico, se sugiere se revise la fecha de publicación de las últimas reformas. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** menciona que se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 22-04-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta. -----

6. La Dirección Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Alcaldía Coyoacán, mediante oficio ALC/DEVI/078/2022, de fecha 24 de marzo del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. (folios 73 al 104 de la carpeta). -----

Para exponer lo correspondiente, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede el uso de la palabra al Arquitecto José Oscar Vázquez Montes, Subdirector Técnico y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán. -----

El **Arquitecto José Oscar Vázquez Montes** manifiesta que, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán, fue presentado en el Subcomité de Obras en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 17 de marzo, se sometió a la consideración el Manual de Integración y Funcionamiento, el cual tuvo a bien ser aprobado y posteriormente, a través de la Dirección de Vinculación, se hace llegar a la Secretaría de Obras para sus comentarios y en su caso, aprobación. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber más comentarios, solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** indica que queda aprobado el Manual, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acuerdo 23-04-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán. -----

7. La Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante oficio SSC/OM/DGRMAyS/DMOSyS/1171/2022, de fecha 18 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. (folios 105 al 137 de la carpeta). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita atentamente al Arquitecto Raúl Arredondo Ozuna, Director de Mantenimiento, Obras y Servicios y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, exponer lo correspondiente. -----

En representación del Licenciado Omar Hamid García Harfuch, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el **Arquitecto Raúl Arredondo Ozuna** somete a la consideración para comentarios, observaciones y en su caso, aprobación, el Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Lo anterior, derivado de la reciente incorporación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, con fecha 2 de septiembre, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Por lo antes expuesto, pone a la consideración el Manual. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** hace el siguiente comentario y consulta. Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/094/2022, de fecha 31 de enero del año en curso, se hizo del conocimiento del Secretario de Seguridad Ciudadana, que la Secretaría Técnica del Comité Central, será representante ante el Subcomité de Obras de dicha Dependencia, para asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que tengan verificativo en el año 2022; sin embargo, no se ha recibido la invitación correspondiente, por lo que consulta si están sesionando. -----

El **Arquitecto Raúl Arredondo Ozuna** comenta que si se ha estado sesionando. Realizaron su Primera Sesión Ordinaria el jueves pasado y el día de ayer tuvieron una sesión extraordinaria e hicieron la invitación correspondiente. Añade, que tiene como Invitado Permanente al Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

025



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** solicita al Secretario Técnico someter el Manual para su aprobación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que queda aprobado el Manual de Integración y Funcionamiento, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 24-04-2022: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. -----

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de marzo del 2022)
- b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de marzo del 2022 del 2022). -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** informa al este Cuerpo Colegiado que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para inversión pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 31 de marzo del ejercicio 2022 (folios 139 al 142), e incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original de \$20,362,718,500 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$22,254,005,800 pesos;
- Un presupuesto programado de \$1,803,933,800 pesos;
- U presupuesto ejercido de \$1,160,515,700 pesos; y
- Un presupuesto comprometido de \$4,374,159,700 pesos.

Lo anterior, representa un porcentaje de 5.21% de ejercido sobre modificado y 64.33% de ejercido sobre programado. Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 143 al 149 de la carpeta), solicito al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo correspondiente al corte preliminar del 31 de marzo de la

026



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

presente anualidad. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que se tenía un presupuesto original de \$7,757,597.96 miles de pesos, y que, a la fecha del 31 de marzo, se tiene un presupuesto modificado de \$9,617,354.79 miles de pesos; asimismo, a esta fecha, se tiene un comprometido de \$1,304,680.21 miles de pesos; y un programado de \$1,137,470.61 miles de pesos y un ejercido de \$770,831.91 miles de pesos. Lo anterior, da una relación entre el comprometido y el modificado del 13.6%, del ejercido entre el modificado del 8% y del ejercido con respecto al programado del 67.8%. -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** expresa que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto. -----

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que la información viene a detalle de las páginas 151 a la 177 de la carpeta, por lo que haré un breve resumen. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General tiene limitada a la empresa JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. por el período de 2 años. En el inciso b) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos); asimismo, por parte del Sistema de Transporte Colectivo, se informa que se encuentra en proceso de litigio con la empresa Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. En el inciso c) las áreas ejecutoras de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, no han reportado empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el inciso d) en el ejercicio 2022, aún no se presentan casos de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General. Por último, en el inciso e) la



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Secretaría de la Función Pública, en lo que va del mes de abril ha sancionado a las siguientes empresas:

- ✓ Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.
- ✓ Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V. Y,
- ✓ Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.

Añade que la información también es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario.

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** continua con el siguiente punto del Orden del Día. -----

10. Asuntos Generales (folio 178 de la carpeta): -----

El **Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que se presenta para conocimiento la siguiente información: -----

a) Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México: -----

a.1. Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicio (folios 180 al 182). -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que este Subcomité Técnico de Coordinación fue establecido por el Comité Central, mediante Acuerdo 19-02-2019, tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2019, con el objetivo de llevar a cabo una coordinación en el tema de los servicios urbanos en cada Alcaldía. Para abundar más sobre el tema, cede la palabra al Diseñador Industrial Alejandro Canseco Flores, Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

El **Diseñador Industrial Alejandro Canseco Flores** informa que envió al Comité Central, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Subcomité Técnico de Coordinación, el cual también ya fue puesto a la consideración de la Arquitecta Tania Carro Toledo, Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. Se iniciarán las sesiones presenciales el 27 de mayo. Ya se empezó con todos los preparativos, en días subsecuentes se va a estar acercando el equipo y se van a estar girando todos los documentos y en esa sesión se van a proponer las sedes y ya se

028



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

estará informando en sesiones posteriores los avances. -----

Al no haber más comentarios, el **Maestro Adrián Santín Blasco** continúa con el siguiente subinciso. -----

- a.2. Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.** -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** refiere que, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 31 de julio del año 2019, mediante Acuerdo 51-07-2019, reinstaló el Subcomité Técnico de Coordinación, con el objetivo de que, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, llevara a cabo una coordinación con las demarcaciones territoriales en temas de infraestructura hidráulica. Precisamente, para abundar más sobre el tema, cede el uso de la voz al Licenciado Ernesto Armendáriz Ramírez, Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicio y Presidente Suplente del Subcomité Técnico de Coordinación. -----

Toma la palabra el **C. Mauricio Becerril Olivares**, Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, expresa que, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ha realizado 3 Sesiones Ordinarias referentes al Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México en este ejercicio 2022. Comenta que sean presentado 13 peticiones de las Alcaldías, de las cuales 9 corresponden a la Primera Sesión, 3 en la Segunda Sesión y solo una en la tercera Sesión. Cabe recalcar que se han atendido las trece peticiones en coordinación y de manera conjunta con las Alcaldías. Destaca que, en la Segunda Sesión, se presentó a los representantes de las 16 Alcaldías, el Proyecto de la Mejora de Eficiencia del Servicio de Agua Potable 2019-2024, que incluye el proyecto de sectorización de la red de agua potable, mismo que es uno de los grandes proyectos que tiene la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. -----

Al no haber más comentarios, el **Maestro Adrián Santín Blasco** continúa con el siguiente inciso. -----

- b) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta el Informe de Actividades realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2022 (folios 192 al 212).** -----

En el Primer Trimestre del ejercicio 2022, el **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que el Comité Central tomó 20 Acuerdos, con base a la normatividad vigente y son los siguientes:

029



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Mediante 3 Acuerdos se aprobaron las Actas de la Duodécima Sesión Ordinaria del año 2021 y las Actas de la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias del año 2022.
- Mediante 3 Acuerdos se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el año 2022; la Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán en calidad de Invitados Permanentes a los Comités y Subcomités de Obras, y se aprobó la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la Ejecución de Obras Públicas en la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Mediante un Acuerdo se tomó conocimiento que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendada la obra "Mantenimiento a pilotes de control, en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza.
- Mediante 2 Acuerdos se aprobó exhortar a los Comités y Subcomités de Obras que las sesiones se lleven a cabo preferentemente vía remota para evitar la propagación del SARS COVID 19, y que el Comité Central estará convocando mediante sesiones híbridas cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
- Mediante un Acuerdo se aprobó que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que cuentan con recursos para ejecutar obra pública, para dar cumplimiento al Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos, tomen como referencia los montos que les fueron asignados internamente.
- Se aprobaron 10 Manual de Integración y Funcionamiento de las Alcaldías: La Magdalena Contreras, Iztacalco, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Tláhuac. De las Unidades Administrativas de la SOBSE: Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, Dirección General de Construcción de Obras Públicas y Dirección General de Obras para el Transporte. Y finalmente, se aprobó el Manual de la Secretaría del Medio Ambiente. -----

- c) **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 15 de abril del año en curso, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (folios 213 al 215).** -----

El Maestro Adrián Santín Blasco indica que es sólo de conocimiento. -----

- d) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 18 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción X del Artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (folios 216 al 218).** -----

030



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que es sólo de conocimiento. -----

- e) **La Gerencia General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCIOS-00258/GGCIOS/2022, de fecha 8 de abril del año en curso, enlista las obras que se tienen contempladas a realizar por parte de la Dirección General de Agua Potable y de la Dirección General de Drenaje, a realizarse en dos o más Alcaldías, a fin de que el Comité Central tome conocimiento y resuelva lo conducente, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal (folios 219 al 222). -----**

Respecto de este listado, el **Maestro Adrián Santín Blasco** aclara que el Comité Central, únicamente toma conocimiento de las obras que tiene encomendadas el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a realizarse en dos o más Alcaldías, no se puede resolver al respecto, toda vez que se necesitaría conocer bajo que procedimientos se adjudicarían los contratos, las empresas encargadas de realizar las obras, los alcances de las obras, sus inicios y términos, los presupuestos de referencia y las propuestas económicas de las empresas; así como los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez. No obstante, lo anterior, si alguna de las obras a realizarse en dos o más Alcaldías, o servicios relacionados con las obras, o proyectos integrales, a realizarse en dos o más Alcaldías, llegase a adjudicar directamente, por excepción a la Licitación Pública, entonces si le corresponde al Comité Central, no sólo conocer, sino también resolver, ello de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Por lo anterior, consulta al Licenciado Ernesto Armendáriz Ramírez, Gerente General de Coordinación Interinstitucional de Operación y Servicios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, si desea hacer algún comentario. -----

Toma la palabra el **C. Mauricio Becerril Olivares**, Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, e indica que únicamente hace del conocimiento las obras que tienen en varias Alcaldías y se someterá a la consideración el tipo de contratación. -----

En otro orden de ideas, el **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que, el 22 de abril del actual, la Jefa de Gobierno en su conferencia de prensa, a través del Director General de Gobierno Digital, informó que a partir del lunes 25 de abril dejará de ser obligatorio la colocación de filtros sanitarios y tapetes sanitizantes, así como la toma de temperatura al ingresar a establecimiento mercantiles, escuelas, oficinas y espacios culturales, únicamente es obligatorio el cubrebocas y gel. Por lo anterior, solicito la opinión del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, en su carácter de Asesor, y al representante de la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, si se continúa convocando a sesionar vía remota o se puede proceder a sesionar de manera presencial. -----

031



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz

Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Presidente Suplente.

Mtro. Adrián Santín Blasco

Director de Ingeniería de Costos, Nomas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Secretario Técnico.

Lic. Celso Sánchez Fuentesvilla

Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Benjamín Gómez

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz,

Subdirector de Normas y Registros de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Luis Julián Castro García

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Rafael de Jesús Tato Palma

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

033



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

M. en D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Isidoro Sánchez Valero

Contralor Ciudadano.

Vocal.

Mtra. Ana María Chávez Nava

Directora General de Normatividad de Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asesora.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Asesora.

Mtra. Rosalba Cruz Jiménez

Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios.

Invitada.

Lic. Ramón Ley Becerra

Director General de Gasto Eficiente "B" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo

Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Edith Ortiz Pinto

Directora Técnica y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Invitada.

034



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Mtra. Elia Olivia Pacheco Ávila

Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez.

Invitada.

Arq. José Oscar Vázquez Montes

Subdirector Técnicos y de Proyectos en la Alcaldía Coyoacán.

Invitado.

Ing. Sergio Viveros Espinosa

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco.

Invitado.

Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez

Subdirector Técnico en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Invitado.

Ing. Arq. Manuel Reyes Vite

Director General de Obras en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Invitado.

Ing. María del Carmen Sandoval Reyes

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta.

Invitada.

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Tláhuac.

Invitado.

Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez

Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Invitado.

Arq. Ricardo Sánchez

Subdirector Técnico en la Alcaldía Xochimilco.

Invitado.

C. Mauricio Becerril Olivares

Director General de Planeación de los Servicios Hidráulicos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Fernando Manuel Castillo Molina

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Invitado.

C. Alejandro Ávila Cruz

JUD de Supervisión en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Invitado.

035



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Raúl Arredondo Ozuna

Director de Mantenimiento, Obras y Servicios
en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la
Ciudad de México.

Invitado.

D.I. Alejandro Canseco Flores

Director de Alumbrado Público y Secretario
Técnico del Subcomité Técnico de
Coordinación para la Prestación de los
Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 27 de abril del año 2022, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 15:10 horas del mismo día.

036

4. Seguimiento de Acuerdos.





Quinta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
4a Ord.	21-04-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de marzo del año 2022.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2022. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
4a Ord.	22-04-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta.	ALCALDÍA MILPA ALTA		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta. Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0531/2022, de fecha 2 de mayo del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Milpa Alta, el Acuerdo 22-04-2022.
4a Ord.	23-04-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán.	ALCALDÍA COYOACÁN		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán. Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0532/2022, de fecha 2 de mayo del actual, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional la Alcaldía Coyoacán, el Acuerdo 23-04-2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Quinta Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
4a Ord.	24-04-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Mediante CDMX/SOBSSE/SI/DGST/DICNROP/0533/2022, de fecha 2 de mayo del actual, se comunicó a la Dirección de Mantenimiento, Obras y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Acuerdo 24-04-2022.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

039

5. **El Comité Central de Obras de la Ciudad de México solicita cancelar el Acuerdo 14-09-2021, tomado en la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre del año 2021, mediante el cual se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Órgano Colegiado.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2021

Acuerdo 14-09-2021:

Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y en atención al Lineamiento Sexto, fracción VIII, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 24 de julio del año 2020, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

6. **El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración al Cuerpo Colegiado su Manual de Integración y Funcionamiento, para su revisión y en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

I.	MARCO JURÍDICO	2
II.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	4
III.	INTEGRACIÓN	5
IV.	ATRIBUCIONES	7
V.	FUNCIONES	12
VI.	CRITERIOS DE OPERACIÓN	17
VII.	PROCEDIMIENTO	22
VIII.	GLOSARIO	26
IX.	VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 17 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 16 de marzo de 2022.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 11 de noviembre de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 10 de diciembre de 2021.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité Central.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por Objetivo General el brindar al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un instrumento técnico y normativo que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas del referido Cuerpo Colegiado, para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública. Los Objetivo Específicos están relacionados con la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III. INTEGRACIÓN

Para el cumplimiento de su integración y de conformidad con el Artículo 1° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Artículo 8-B, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	El Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
2. Secretaría Técnica	Será designado por el Presidente.
3. Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Medio Ambiente. • Secretaría de Seguridad Ciudadana. • Subsecretaría de Infraestructura. • Dirección General de Construcción de Obras Públicas. • Dirección General de Obras para el Transporte. • Dirección General de Servicios Técnicos. • Subsecretaría de Servicios Urbanos. • Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. • Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. • Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. • Dirección General Jurídica y Normativa. • Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Titular de la Secretaría de la Contraloría General. Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. Y, Los demás que determine el Comité Central.
6. Invitadas/os	El Presidente del Comité Central decidirá cuándo se requiera contar con la presencia de otros servidores públicos, los cuales tendrán el carácter de invitados.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

7. DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

- 7.1 En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
- 7.2 La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
- 7.3 Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
- 7.4 Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
- 7.5 Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o cuando el Comité lo requiera o por la importancia del asunto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IV. ATRIBUCIONES

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en el Artículo 1º, fracción I, párrafo cuarto, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los aspectos técnicos y normativos se encuentran exclusivamente reservados para el Comité Central.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en el Artículo 8º-D, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, son atribuciones de los miembros del Comité Central:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento;
- 1.2 Revisar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomité de Obras de las Alcaldías;
- 1.3 Revisar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento de los Comité de Obras de las Entidades;
- 1.4 Revisar y aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomité de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría;
- 1.5 Revisar y en su caso, aprobar las modificaciones que soliciten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría, respecto de los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras;
- 1.6 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.7 Conocer el marco técnico y normativo de actuación de los Comités de las Entidades, así como de los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados,



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría, a fin de que éstos vigilen el estricto cumplimiento de la normatividad en materia de obra pública y en su caso, hacer las correspondientes recomendaciones que le soliciten;

- 1.8 Aplicar, en el ámbito de su competencia, la Ley Local y su Reglamento; en su caso, la Ley Federal y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como vigilar su debido cumplimiento;
- 1.9 Elaborar, instrumentar y remitir, en su caso, las disposiciones administrativas internas, necesarias para un mejor control de las obras, en apego al cumplimiento de la normatividad en la materia;
- 1.10 Elaborar, instrumentar y remitir, en su caso, las acciones necesarias que servirán como medida de apoyo a las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría. Asimismo, se harán llegar a las áreas correspondientes las quejas, peticiones y demandas planteadas en el seno del Comité Central;
- 1.11 Promover cuando juzgue necesario, la realización de propuestas sobre normas que regulen las obras públicas;
- 1.12 Asesorar a los Comités de Obras de las Entidades, así como a los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría, cuando así lo soliciten por escrito;
- 1.13 Emitir opinión respecto a las obras públicas cuando le sea solicitada, siempre y cuando esta función no corresponda a otras Dependencias y no contravenga otras disposiciones, de acuerdo al Artículo 13 de la Ley Local;
- 1.14 Cumplir y difundir la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables;
- 1.15 Conocer y resolver sobre las obras públicas a realizarse abarcando la jurisdicción de dos o más Alcaldías; y
- 1.16 Las demás que le confieran la Ley, su Reglamento y otras disposiciones las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité Central;
- 2.2 Establecer Subcomités de Obras en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública;
- 2.3 Aprobar la creación de Subcomités Técnicos como instancias de apoyo, que las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Unidades Administrativas de la Secretaría, requieran para la atención de asuntos específicos;
- 2.4 Con objeto de vigilar el cumplimiento de las tareas de los Subcomité Técnicos que fueron creados por el Comité Central, se solicitará trimestralmente un informe de las acciones que realizaron a dicho período;
- 2.5 Formar los grupos de trabajo que sean necesarios, para la atención de asuntos que requieran soluciones específicas;
- 2.6 Coordinar las acciones de los grupos de trabajo creados dentro del Órgano Colegiado y de considerarlo conveniente, vigilar el cumplimiento de sus tareas; y
- 2.7 Las demás que determine el Presidente o el Pleno del Comité Central.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Promover el ejercicio del gasto del capítulo 6000 "Inversión Pública";
- 3.2 Hacer del conocimiento, en su caso, y únicamente como medida de apoyo, los Montos de Actuación establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del año fiscal correspondiente, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que lo soliciten;
- 3.3 Vigilar que los Acuerdos del Comité Central y los compromisos adquiridos, sean cumplidos e informados oportunamente;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 3.4 Establecer, en su caso, los requerimientos de información sobre obra pública, así como la forma y términos en que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría deban proporcionarlas al Comité Central;
- 3.5 Delegar en el ámbito de sus funciones, a los Subcomités de las Alcaldías, a los Comités de las Entidades, así como a los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría, la atención de los asuntos que considere convenientes;
- 3.6 Recibir y hacer del conocimiento, como medida de apoyo, las rescisiones por resolución administrativa que emitan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría, a fin de tener un control sobre aquellos contratistas que han incumplido contratos con la Administración Pública de la Ciudad de México y aún no se les determina una limitación por parte de la Secretaría de la Contraloría General;
- 3.7 El Comité solicitará a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría, una evaluación del desempeño que tuvieron las empresas en los contratos que les fueron asignados, a fin de tomar en cuenta en futuras obras aquellas que tuvieron un excelente funcionamiento y tomar las previsiones debidas en aquellas que mostraron mal funcionamiento; y
- 3.8 Las demás que determine el Presidente o el Pleno del Comité Central.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Proporcionar información sobre la materia o en su caso asesorar, a las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Alcaldías, o en su caso, a las áreas de las Unidades Administrativas de la Secretaría, que así lo soliciten por escrito;
- 4.2 El Comité Central, así como los Subcomités Técnicos creados en el seno del Cuerpo Colegiado, presentarán trimestralmente, el informe de actividades realizadas a dicho período. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- 4.3 Difundir la normatividad en la materia;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 4.4 Recibir la información respecto de aquellas obras que presenten problemática en la ejecución de los mismos, a efecto de hacer las recomendaciones que le sean solicitadas;
- 4.5 Conocer y difundir, en su caso, las limitaciones administrativas determinadas por la Secretaría de la Contraloría General, a que se haya hecho acreedoras las personas físicas y/o morales que estén bajo los supuestos del Artículo 37 de la Ley, particularmente, de las fracciones III y IV;
- 4.6 Difundir entre sus integrantes, cuando sea de su conocimiento, la relación de personas físicas y/o morales con rescisión administrativa de contrato bajo la Ley Federal;
- 4.7 Conocer y difundir, en su caso, los Programas Operativos Anuales (POA), que las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Unidades Administrativas de la Secretaría, realicen en cada ejercicio fiscal, para lo cual se hará la invitación a que una vez que tengan publicados sus Programas hagan la presentación correspondiente en el Pleno del Comité Central; y
- 4.8 Las demás que determine el Presidente o el Pleno del Comité Central.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

V. FUNCIONES

Las y los integrantes del Comité Central contarán con las siguientes funciones:

1. DE LA PRESIDENCIA

- 1.1 Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité Central;
- 1.2 Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
- 1.3 Presidir las Sesiones del Comité Central y emitir voz y voto;
- 1.4 Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- 1.5 Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
- 1.6 Conducir el desarrollo de las Sesiones;
- 1.7 Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
- 1.8 De ser el caso, designar a los Invitados del Comité Central;
- 1.9 Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
- 1.10 Someter a consideración de los integrantes del Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento correspondiente;
- 1.11 El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
- 1.12 Al inicio de cada ejercicio fiscal, deberá proponer, para su aprobación, a los Representantes del Comité Central, que asistirán a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los diversos Comités y Subcomités de Obras, en calidad de Invitados Permanentes;
- 1.13 Coordinar las acciones y consultas que se lleguen a establecer entre el Comité Central con las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y en su caso, las Unidades Administrativas de la Secretaría;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1.14 Firmar las actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
- 1.15 Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité Central.

2. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- 2.1 Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité Central;
- 2.2 Tendrá derecho de voz;
- 2.3 Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
- 2.4 Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Central y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- 2.5 Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité Central;
- 2.6 Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- 2.7 Integrar la información resumida de los asuntos que se sometan a consideración del Órgano Colegiado en cada Sesión;
- 2.8 Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
- 2.9 Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité Central;
- 2.10 Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
- 2.11 Mantener actualizado el Manual de Integración y Funcionamiento;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 2.12 Presentar en la carpeta de trabajo la relación de personas físicas y/o morales limitadas temporal o definitivamente, a presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública, por encontrarse bajo alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley Local, cuya determinación fue tomada, en su momento por el Comité Central;
- 2.13 Presentar en la carpeta de trabajo la relación de personas físicas y/o morales limitadas temporal o definitivamente, a presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública, por encontrarse bajo alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley Local, cuya determinación fue tomada por la Secretaría de la Contraloría General;
- 2.14 Presentar en la carpeta de trabajo, en su caso, la relación de personas físicas y/o morales con rescisión Administrativa de Contrato, tanto con Ley Local, como con Ley Federal;
- 2.15 Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 2.16 Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité Central.

3. DE LAS Y LOS VOCALES

- 3.1 Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité Central;
- 3.2 Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité Central y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
- 3.3 Atender el o los Acuerdos del Comité Central que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
- 3.4 Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Comité Central;
- 3.5 Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité Central, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
- 3.6 Apoyar al Comité central en la difusión y aplicación del marco normativo en la materia y en su caso, en la elaboración de la normatividad complementaria para la ejecución de la obra pública;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 3.7 Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 3.8 Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Comité Central.

4. DE LA/EL CONTRALOR/A CIUDADANO/A

- 4.1 Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité Central;
- 4.2 Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité Central y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
- 4.3 Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité Central, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
- 4.4 Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
- 4.5 Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
- 4.6 Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 4.7 Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

5. DE LA/EL ASESOR/A

- 5.1 Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité Central;
- 5.2 Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité Central y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
- 5.3 Asesorar legal, técnica, administrativa o normativamente, según sea el caso, al Comité Central cuando se le solicite, para sustentar sus acciones o en la aplicación de la normatividad en la materia;
- 5.4 Colaborar cuando le sea solicitado, en la aplicación de consultas que se presenten al Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 5.5 Informar al Comité Central de cualquier problema que observe o que se pudiera derivar, en los Casos o asuntos que se sometan al pleno;
- 5.6 Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité Central, de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia;
- 5.7 Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité Central;
- 5.8 Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 5.9 Las demás que le encomiende el Comité Central y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

6. DE LAS/LOS INVITADAS/OS

- 6.1 Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité Central;
- 6.2 Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité Central y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- 6.3 Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
- 6.4 Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité Central para la toma de decisiones que le corresponda;
- 6.5 Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
- 6.6 Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité Central, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

1. DE LAS SESIONES

- 1.1 El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
- 1.2 Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
- 1.3 En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Secretaria Técnica del Comité Central, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

2. DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

- 2.1 La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité Central, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
- 2.2 En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y Firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su dictaminación
 - f. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública
 - Consolidado del Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de México
 - Evolución del Presupuesto Asignado a la Secretaría de Obras y Servicios
 - g. La Secretaría Técnica del Comité central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México
 - Reporte de empresas limitadas por la Secretaría de la Contraloría General



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Reporte de empresas que ya cumplieron con una limitación determinada, tanto por el Comité Central de Obras, como por la Secretaría de la Contraloría General
 - Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal
 - Empresas sujetas a Rescisión Administrativa
 - Empresas con Terminación Anticipada
 - Empresas que han interpuesto el Recurso de Inconformidad
 - Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública
- h. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento al Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, presenta el Listados de Contratistas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley Local
- i. Asuntos Generales

2.3 En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:

- a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
- b. Aprobación del Orden del Día
- c. Presentación de Casos para su dictaminación.

2.4 Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité Central, tendrán el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación, los requerimientos de la Obra Pública.

3. DEL QUÓRUM

3.1 Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité Central de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.

3.2 En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

4. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

4.1 Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

fungeren en la Presidencia del Comité Central, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;

- 4.2 Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
- 4.3 Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
- 4.4 La responsabilidad del Comité Central quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
- 4.5 Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Comité Central; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
- 4.6 La falta de alguna firma o firmas a las Actas, no restará validez al documento, siempre y cuando las firmas recabadas correspondan al 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y voto.
- 4.7 En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité Central, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
- 4.8 Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
- 4.9 En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
- 4.10 Los Acuerdos, se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;

- 4.11 Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Comité Central, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.
- 4.12 La responsabilidad del Comité Central, quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emita respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar.
- 4.13 Los Acuerdos, Dictámenes y determinaciones de los integrantes del Comité Central no corresponde las acciones u omisiones que se generen antes, durante y después del proceso de contratación de la obra o servicio por contratar.

5. DE LA VOTACIÓN

- 5.1 Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
- 5.2 En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
- 5.3 Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 5.4 El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
- 5.5 Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Comité Central.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Central de Obras de la Ciudad de México como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité Central presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité Central cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Comité Central.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Comité Central cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité Central, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

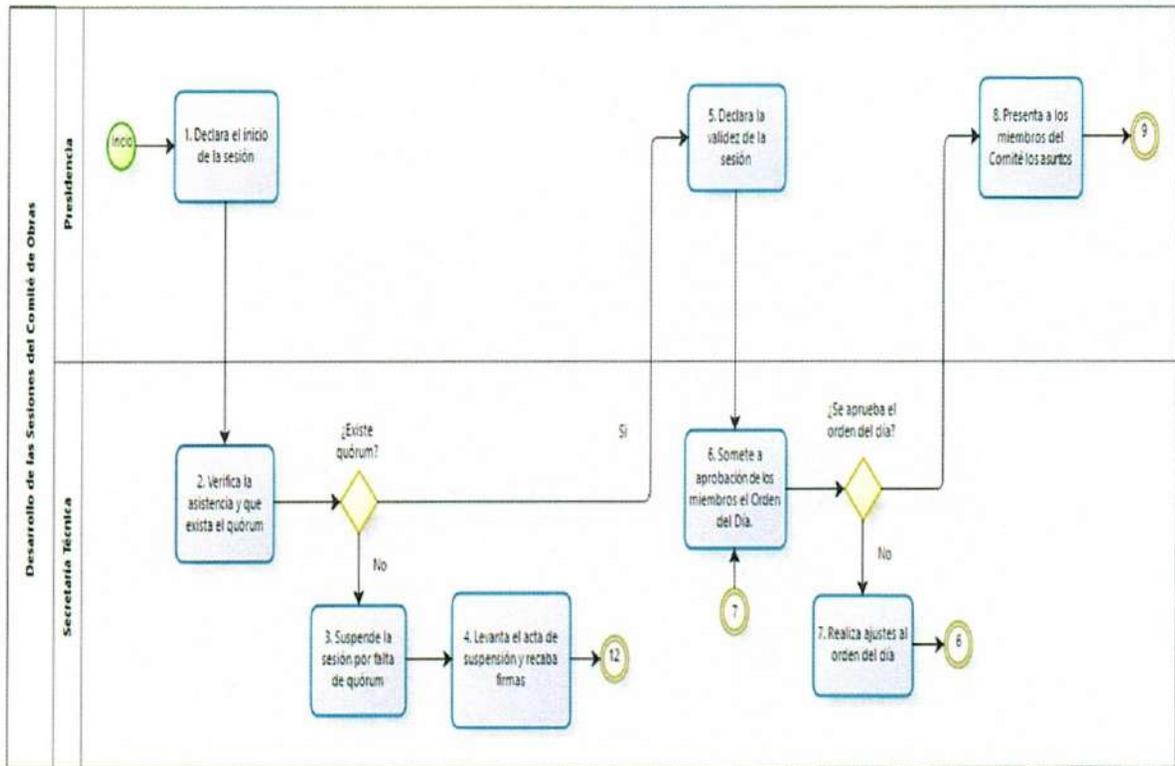
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité Central se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité Central, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



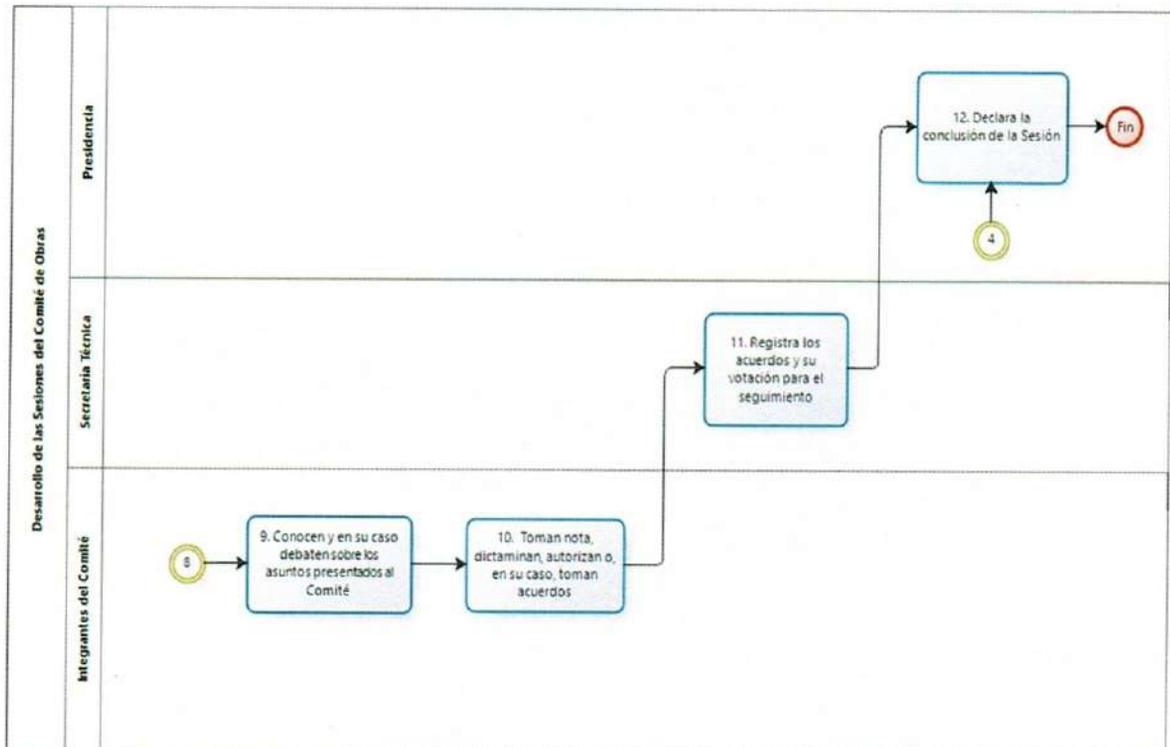
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité Central.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Comité de la Entidad:	Comité de Obras Públicas que establece cada una de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública.
Subcomité de Obras:	El Comité Central, establecerá Subcomités de Obras en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Subcomité de Alcaldía:	Subcomité de Obras que establece cada Alcaldía, teniendo autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Entidades:	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría:

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.

Secretaria/o Técnica/o

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Vocales

ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL Y RIESGO EN LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO.

ING. BENJAMÍN GÓMEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARQ. MARÍA TERESA GARCÍA BARAJAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL
TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PARA EL TRANSPORTE EN LA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

072



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vocales

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONTRATOS DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS EN LA SUBSECRETARÍA DE
SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS.

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN LA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y
NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS.

Contralor/a Ciudadano/a

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO

073

073



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Asesores/as

MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO
TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA
DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS
NOTARIALES EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7. La Dirección de Obras Públicas y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc, mediante oficio AC/DGODU/DOP/0004/2022, de fecha 6 de mayo del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para sus comentarios, observaciones y en su caso, aprobación.



No. de Oficio AC/DGODU/DOP/0004/2022

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022
4.2.0.0.0

Asunto: Envío del Manual de Integración y
Funcionamiento del Subcomité de
Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc
para sus comentarios y observaciones

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 8-H, fracción 1, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, anexo al presente remito a usted de manera impresa el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc, para sus comentarios, observaciones y en su caso, aprobación correspondiente.

Lo anterior para continuar con el trámite de registro ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales (DEDYPO), y su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



ING. EFRÉN LANDÍN ARENAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

C.c.p Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento
Efrén Landín Arenas.- Dirección de Obras Públicas.- Para su conocimiento
Ing. Arq. Ernestina Medrano Cedillo.- Subdirección de Contratos.- Para su conocimiento
Jesús Eduardo Soria Victoria.- JUD de Control de Avance Físico Financiero.- Para su conocimiento
SXCN/ELN/BMC/JESV/jslr*
4.2.2.1.0





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Vigente.

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. Vigentes.

Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *"En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento."*



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcaldía
2. Secretaría Técnica	Dirección de Obras Públicas
3. Vocales	Dirección General de Gobierno Dirección General Jurídica y de Servicios Legales Dirección General de Administración Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Desarrollo y Bienestar Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
4. Contralorías Ciudadanas	Una persona Ciudadana acreditada y designada en términos de la ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente Asesor "Enlace con Gobierno" Asesor "A" Asesor "B" Asesor "C" Concejal de la Alcaldía Cuauhtémoc Subsecretaria de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno Dirección de Coordinación Territorial Interna Dirección Territorial Guerrero - Tlatelolco - San Simón Dirección Territorial Juárez - San Rafael Dirección Territorial Obrera - Doctores Dirección Territorial Roma - Condesa Dirección Territorial Morelos, Ex Hipódromo, Felipe Pescador, Maza Valle Gómez, Peralvillo Dirección Territorial Santa María la Ribera, Atlampa, Santa María Insurgentes, Buenavista



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto en el artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de la (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
			Firmas de los integrantes del Subcomité (32)						



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras Alcaldía Cuauhtémoc como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

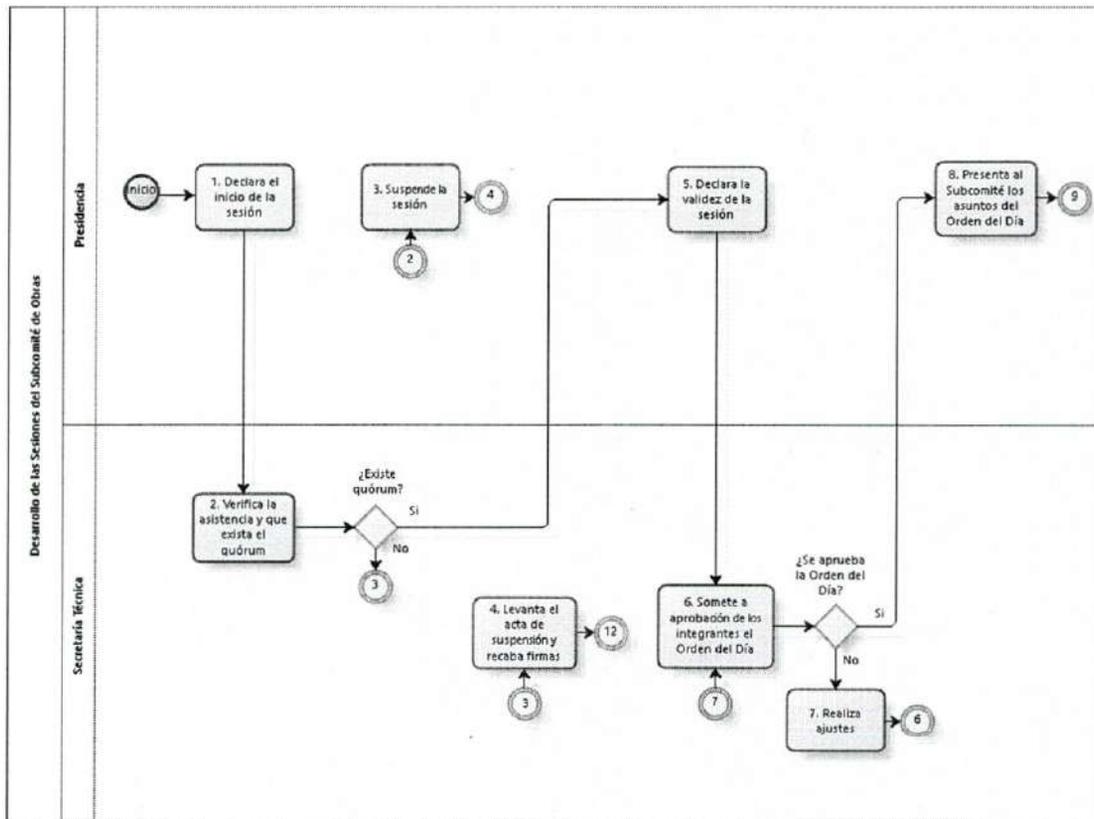
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



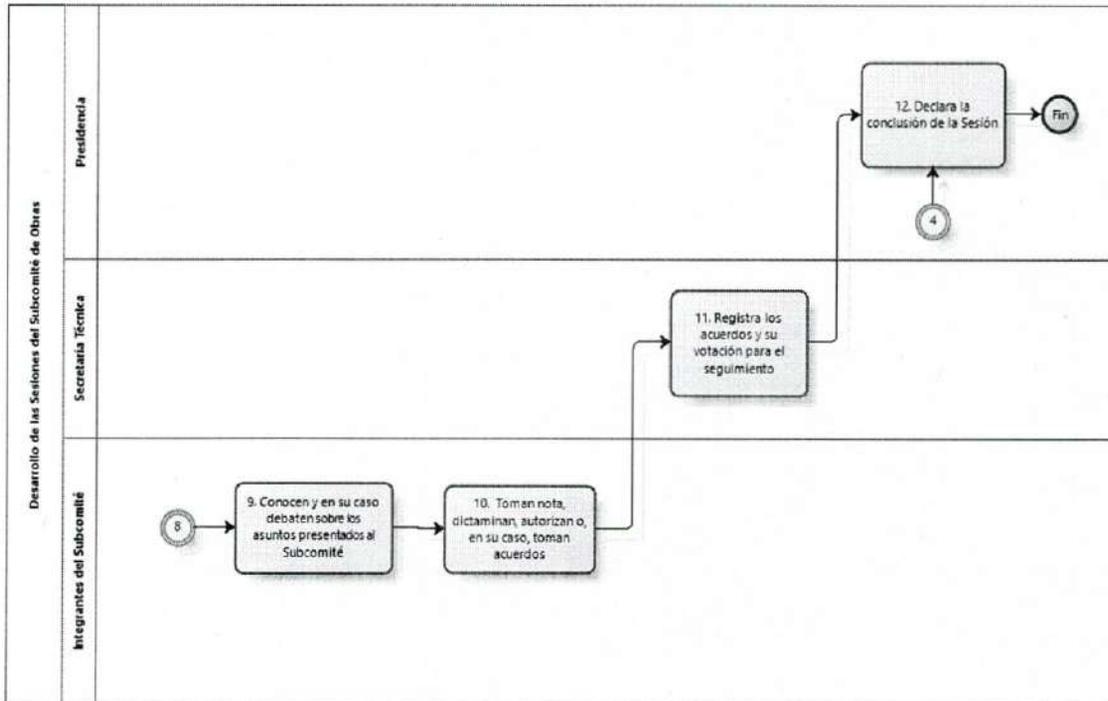
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Subcomité de Alcaldía:	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General.
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta

Sandra Xantall Cuevas Nieves
Alcaldesa en Cuauhtémoc

Secretaria/o Técnica/o

Vocal

Dirección de Obras Públicas

José Guadalupe Medina Romero
Director General de Gobierno

Vocal

Vocal

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Juan Pablo Gómez Mendoza
Director General de Servicios Urbanos

Vocal

Vocal

Israel Salgado González
Director General de Administración

María Cristina Ayala Palacios
Directora General Jurídico y de Servicios
Legales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Heidi Alejandra Rosas Casasola
Directora General de Desarrollo y Bienestar

Vocal

Dirección General de Seguridad Ciudadana y
Protección Civil

Vocal

Dirección General de los Derechos Culturales,
Recreativos y Educativos

Contralor/a Ciudadana/o

Alejandra Sánchez Díaz
Contralora Ciudadana

Asesor

Titular del Órgano Interno de Control en la
Alcaldía Cuauhtémoc

- 8. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/466/2022, de fecha 12 de mayo del año en curso, somete al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía.**





Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/466/2022
Azcapotzalco, Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022.

MTRO. ADRIÁN SANTIN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 01, SEGUNDO
PISO, ALCALDÍA CUAHUTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 inciso H, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto 9 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco de fecha 28 de abril de 2022, por el cual se determinó aprobar por unanimidad el MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO; por tal motivo, solicito a usted, de no existir inconveniente alguno, someta a consideración el citado Manual para su aprobación y dictaminación en la próxima sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a fin de estar en posibilidad de continuar con su trámite de registro y publicación.

Sin más por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E


ING. MARIANO GÓMEZ BRIONES
DIRECTOR TÉCNICO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.



clanetas

- C. c. p- Lic. Margarita Saldaña Hernández.- Alcaldesa de Azcapotzalco y Presidenta del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Ing. Arq. NINA Hermosillo Miranda. Directora General de Obras y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Lic. Miguel Espinosa Armenta. Director General de Administración y Finanzas y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Lic. Miguel Ángel Ocano Opengo. Director General de Asuntos Jurídicos y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Lic. Alejandro Méndez González. Director General de Desarrollo Social y Bienestar y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Dr. Jorge Palacios Arroyo. Director General de Planeación y Fomento Económico y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- C. José Luis Peña Mitre. Director General de Participación Ciudadana y Vocal del subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Arq. Rafael Posadas Rodríguez. Director General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Lic. Ma. de los Ángeles Palafox Morales. Directora Ejecutiva de Igualdad de Género y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- Lic. Rafel Guameros Saldaña. Director General de Gobierno y Vocal del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.
- C. c. p- C. Alejandra Díaz Sánchez. Directora de Contralorías Ciudadanas. Para su conocimiento.
- C. c. p- Lic.- Jazmín Gabriela Rivera Reyes. Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Subcomité de Obras. Para su conocimiento.

MGB/dpf/demju



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

REGISTRO

Mes, año



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO.....	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES.....	8
V. FUNCIONES.....	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 28 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 16 de marzo del 2022.

LEYES

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente. Última reforma 9 de junio de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2021.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 02 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.

DECRETOS



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2021.

REGLAMENTOS

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.

14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.

15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 10 de diciembre de 2021.

16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Última reforma el 28 de mayo de 2021.

MANUALES

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

NORMAS

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. Vigentes.

POLÍTICAS

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de agosto de 2017. Vigente.

El marco jurídico es de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que su contenido se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *“En cada delegación se establecerá un Subcomité Delegacional de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités delegacionales, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento.”*



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcaldía Azcapotzalco
Secretaría Técnica	Dirección Técnica
Vocales	Dirección General de Gobierno Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección General de Administración y Finanzas Dirección General de Obras Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos Dirección Ejecutiva de igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión
Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Azcapotzalco
Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Servidores Públicos invitados por la Presidencia del Subcomité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquirieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndo los y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de la (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11) _____				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____			
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen		
20	21	22	23	24	25	26	27	28		
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____ Vocal _____	Vocal _____ Vocal _____	Vocal _____ Vocal _____	Vocal _____ Contralor Ciudadano _____	Vocal _____			
Firmas de los integrantes del Subcomité (32)										



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre de la Alcaldía.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

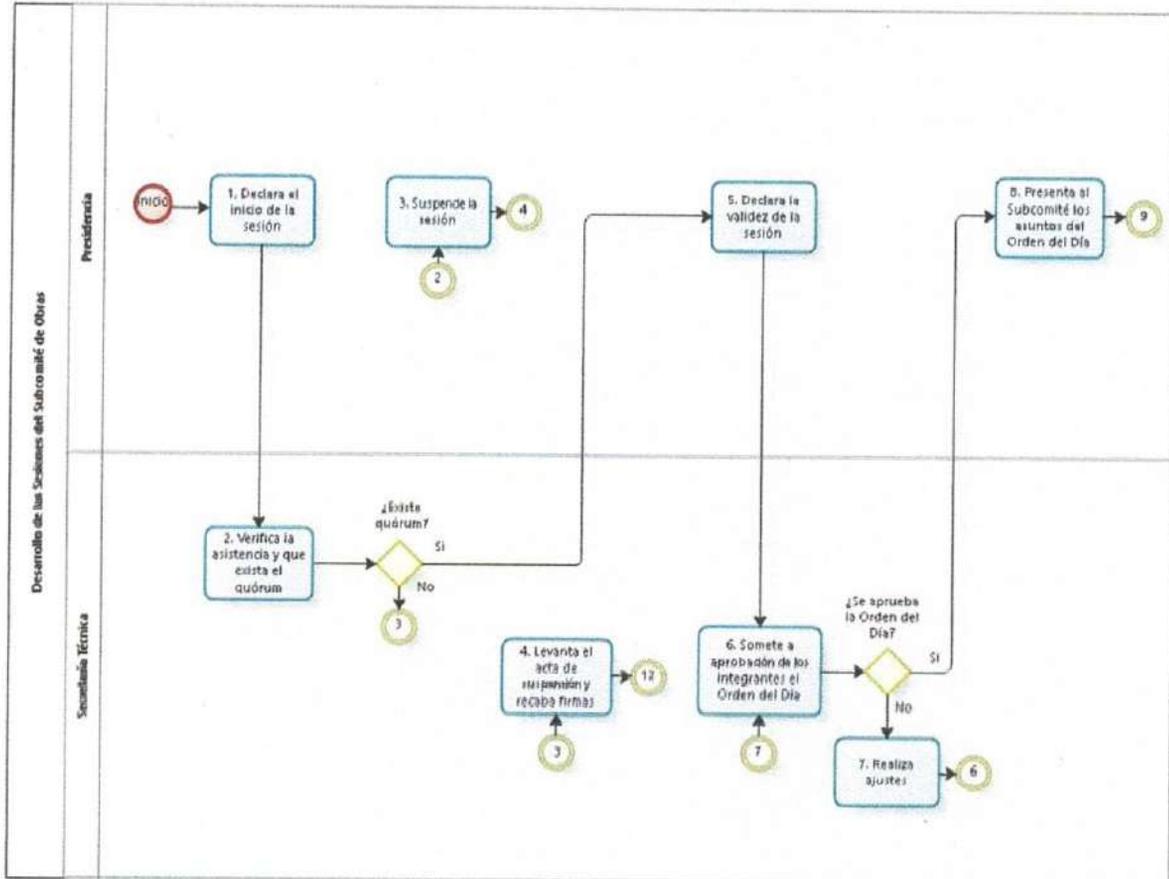
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



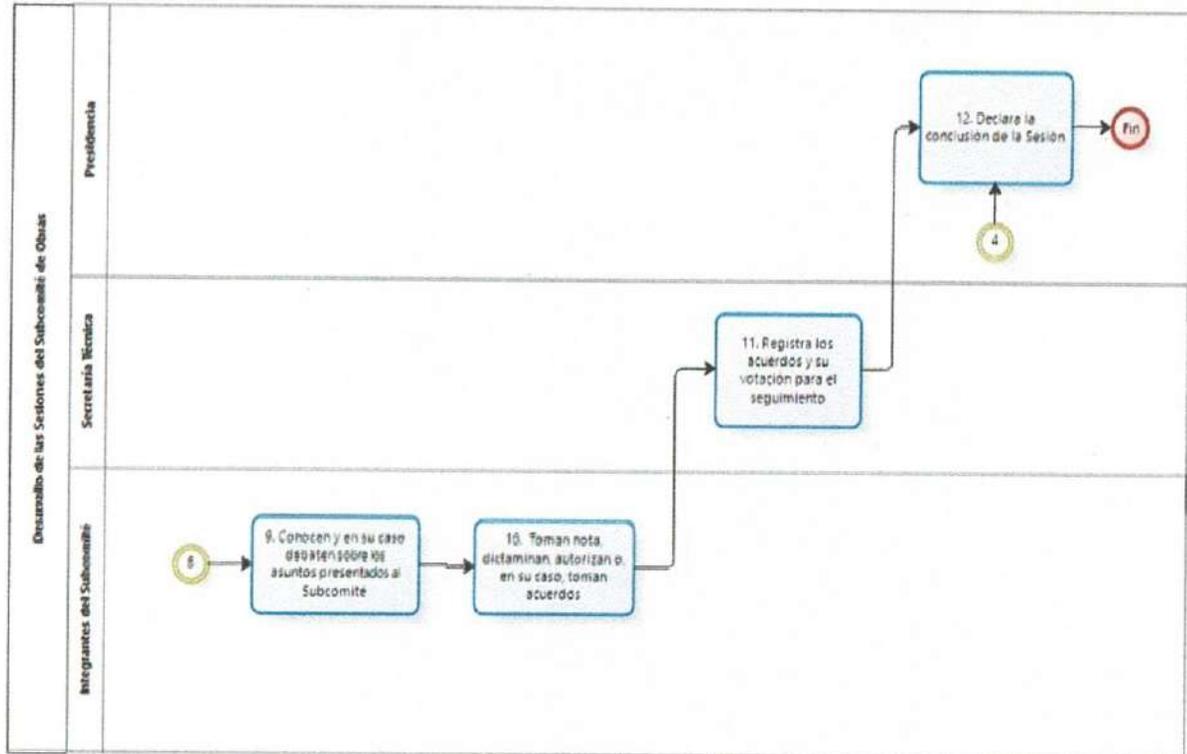
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Subcomité de Alcaldía:	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General.
Alcaldía:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta

Lic. Margarita Saldaña Hernández
Alcaldesa en Azcapotzalco

Secretario Técnico

Ing. Mariano Gómez Briones
Dirección Técnica

Vocal

Vocal

Ing. Arq. Nina Hermsillo Miranda
Dirección General de Obras

Vocal

Lic. Miguel Ángel Ocano Opengo
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Vocal

Lic. Miguel Espinosa Armenta
Dirección General de Administración y Finanzas

Vocal

Lic. Rafael Guarneros Saldaña
Dirección General de Gobierno

Arq. Rafael Posadas Rodríguez
Dirección General de Desarrollo Urbano y
Servicios Urbanos



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Dr. Jorge Palacios Arroyo
Dirección General de Planeación del Desarrollo
y Fomento Económico

Vocal

Lic. Alejandro Méndez González
Dirección General de Desarrollo Social y
Bienestar

Vocal

C. José Luis Peña Mitre
Dirección General de Participación Ciudadana

Vocal

Lic. María de los Ángeles Palafox Morales
Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género,
Derechos Humanos e Inclusión

Contralor/a Ciudadano/a

C. Armando Joaquín Álvarez Bómbela

Asesor/a

Mtra. Alma Patricia Sam Carbajal
Titular del Órgano Interno de Control
en la Alcaldía Azcapotzalco

- 9. La Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, somete al Comité Central su Manual de Integración y Funcionamiento, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, 16 de mayo de 2022

CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/SPCO/SOIV/2022-16-05.083

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS TÉCNICOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, numeral IV. Atribuciones, 1. En Materia de Normas, 1.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, y en el Acuerdo 01ORD-04-22, amablemente le solicito tenga a bien aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en virtud de la actualización realizada, con la finalidad de que se continúe con su trámite de registro ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas. Se adjunta copia simple del Manual en comentario.

Sin otro particular, y en espera de vernos favorecidos con su valiosa atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SULIM CLAUDIA VÁZQUEZ AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS Y
SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE OBRAS



C.c.p. Ing. Ericka Santillán León. - Directora General de Obras de Infraestructura Vial. Presente.
Lic. Rodrigo Armendáriz Sánchez. Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial. Presente.
SCVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
VIAL



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 17 de mayo de 2021.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 16 de marzo de 2022.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 20 de mayo de 2021.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Última reforma el 18 de agosto de 2021.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 11 de noviembre de 2021.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Última reforma el 2 de marzo de 2021.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Última reforma el 18 de noviembre del 2020.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 19 de abril de 2021.
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 de agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, fracción I, cuarto párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a letra indica: *“En auxilio de sus funciones el Comité establecerá Subcomités en cada una de las dependencias, que contarán en el ámbito de sus respectivas competencias, con las atribuciones señaladas en esta Ley y su Reglamento para los comités y sin perjuicio en el ejercicio directo, excepto en el aspecto técnico y normativo que se encuentra reservado exclusivamente para el Comité Central”*.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.
2. Secretaría Técnica	Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras.
3. Vocales	Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial. Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Vial. Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial. Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Dirección de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial. Dirección General Jurídico y Normativo. Subdirección de Ingeniería de Costos de Obra de Infraestructura Vial. Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obra "B".

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local, como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y

1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;

2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;

2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y

2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;

3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;

3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;

3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;

3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;

3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de (1)

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____						
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Período de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27	28
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____ Vocal _____	Vocal _____ Vocal _____	Vocal _____ Vocal _____	Vocal _____ Contralor Ciudadano _____	Vocal _____ 	Vocal _____
Firmas de los integrantes del Subcomité (32)								



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre la Dependencia, Órgano Desconcentrado o U.A. de la SOBSE.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de Dirección General de Obras de Infraestructura Vial como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

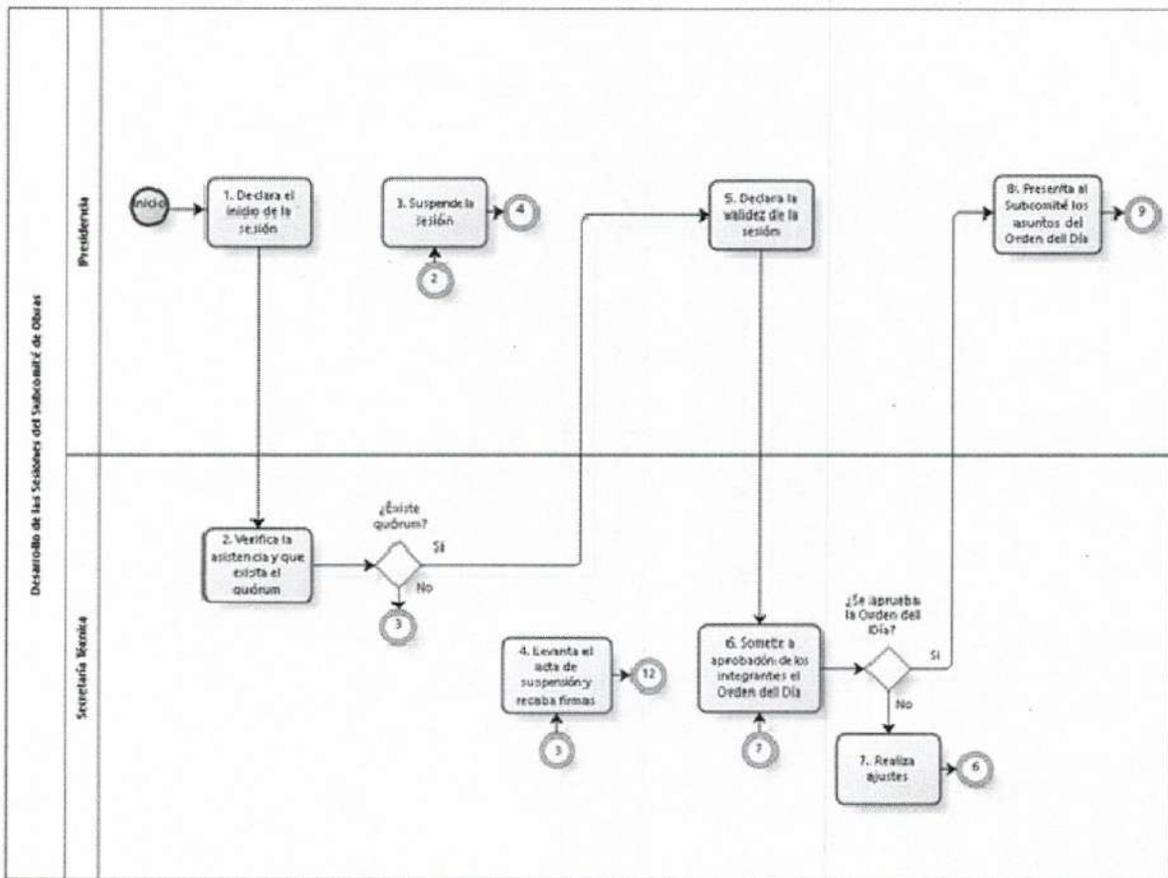
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



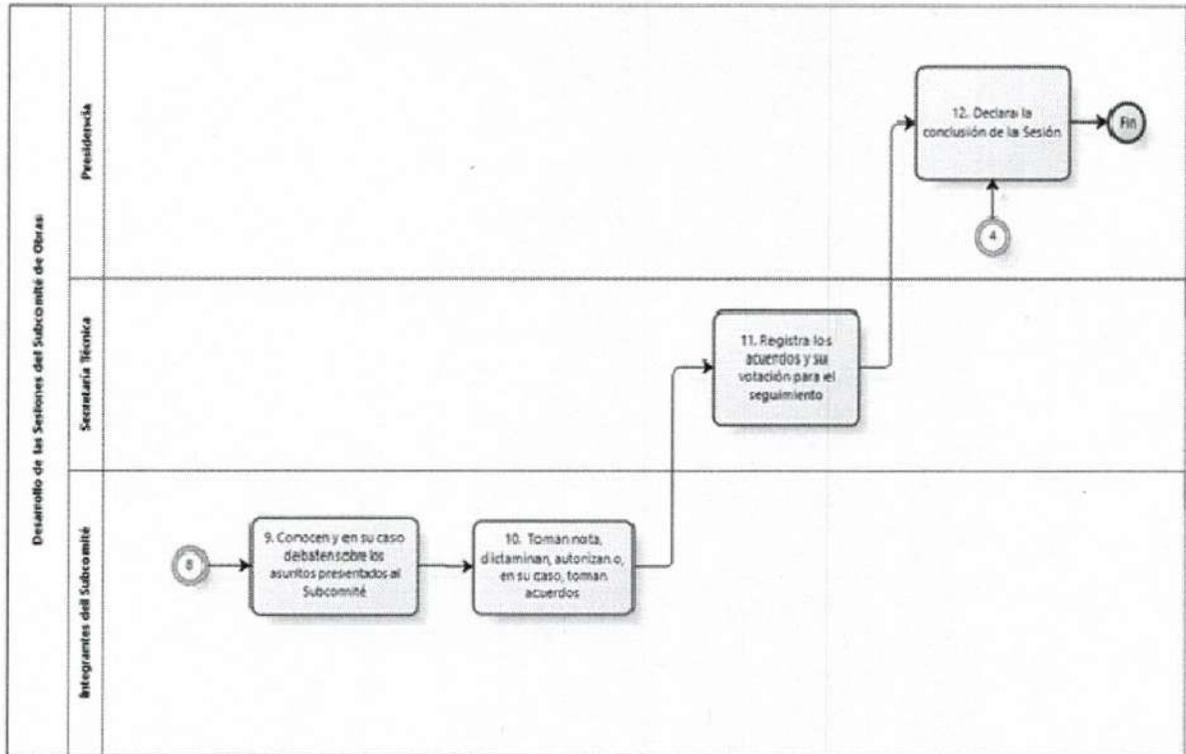
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta

Ing. Ericka Santillán León
Directora General de Obras de
Infraestructura vial

Secretaria Técnica

Lic. Sulim Claudia Vázquez Aguilar
Subdirectora de Procedimientos de
Contratación de Obras

Vocal

Arq. Giovanni G. Campuzano Vega
Director Técnico de Obras de Infraestructura
Vial

Vocal

Mtro. Luis Julián Castro García
Director de Construcción de Obras de
infraestructura Vial

Vocal

Lic. Rodrigo Armendáriz Sánchez
Director de Costos y Contratos de Obras de
Infraestructura Vial

Vocal

Ing. David Omar Calderón Hallal
Director de Mejoramiento de la Infraestructura
Vial

Vocal

Lic. Pedro Venegas Velázquez
Director de Administración de Apoyo a
Infraestructura Vial



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla
Director General de Administración y
Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios

Contralora Ciudadana

Ing. Angélica García Manzola

Asesor

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Obras y Servicios

[Para las firmas de validación, se solicita que el Manual sea validado por los integrantes del Subcomité, o bien, mínimamente por integrantes con derecho a voto que hayan estado presentes en la sesión correspondiente.]

10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

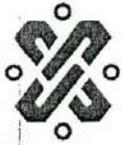
**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de abril del 2022)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de abril del 2022)**



a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de abril del 2022)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022
SAF/SE/DGPPCEG/1955/2022

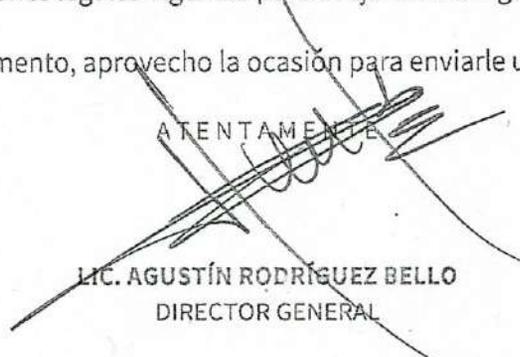
ING. ADRIAN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de abril de 2022, de las Unidades que integran el Sector Central.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV

170



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022
SAF/SE/DGPPCEG/1964/2022

ING. ADRIAN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **abril de 2022**, de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MARS/BMV


171



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 30 de abril 2022
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	7,757,598.0	10,599,226.9	1,999,690.2	1,586,014.9	1,768,835.5	413,675.3	7,244,376.4	14.96	79.31
Subtotal	Sector Obras y Servicios	7,757,598.0	10,599,226.9	1,999,690.2	1,586,014.9	1,768,835.5	413,675.3	7,244,376.4	14.96	79.31
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	379,804.3	431,801.9	107,725.0	141.9	2,833.1	107,583.1	428,827.0	0.03	0.13
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	150,000.0	143,455.0	12,416.4	0.0	0.0	12,416.4	143,455.0	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	144,175.5	163,456.8	30,141.4	5,253.6	1,746.4	24,887.8	156,456.8	3.21	17.43
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	345,402.1	366,126.3	25,530.4	7,951.0	8,183.4	17,579.4	349,991.9	2.17	31.14
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	125,000.0	136,607.4	37,071.7	0.0	0.0	37,071.7	136,607.4	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	289,655.0	259,463.6	29,165.0	0.0	1,515.9	29,165.0	257,947.6	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	244,985.1	321,661.1	77,073.6	106.5	58,364.6	76,967.2	263,190.0	0.03	0.14
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	244,985.1	44,860.1	0.0	0.0	0.0	44,860.1	244,985.1	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	592,000.0	592,000.0	0.0	0.0	0.0	63,520.8	592,000.0	-	-
02CD10	Alcaldía de la Magdalena Contreras	374,346.3	374,346.3	41,820.7	0.0	1,649.5	41,820.7	372,696.8	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	186,095.6	186,095.6	16,615.1	0.0	0.0	16,615.1	186,095.6	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	107,687.7	107,687.7	39,975.1	0.0	0.0	39,975.1	107,687.7	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	150,594.5	148,539.7	5,294.8	0.0	0.0	5,294.8	148,539.7	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	425,107.4	425,107.4	78,637.8	0.0	0.0	78,637.8	425,107.4	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	148,673.6	165,084.4	55,647.1	33,414.2	19,589.4	22,232.9	112,080.7	20.24	60.05
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	196,652.3	196,652.3	7,998.7	5,462.8	10,739.3	2,535.9	180,450.2	2.78	68.30
Subtotal	Sector Alcaldías	4,147,787.8	4,263,070.5	673,493.7	52,329.9	104,621.6	621,163.8	4,106,119.0	1.23	7.77
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	128,839.5	228,839.5	25,426.6	0.0	0.0	25,426.6	228,839.5	-	-
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	489,143.3	147,893.3	109,613.0	0.0	38,280.4	379,530.4	22.41	74.12
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2,594,438.5	2,457,223.5	82,325.4	0.0	451,701.3	82,325.4	2,005,522.2	-	-
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	9,218.7	9,218.7	3,871.1	5,347.7	5,347.7	0.0	41.99	41.99
10P0AC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	10,339.0	10,339.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,339.0	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,897,650.2	4,624,650.2	527,798.2	252,101.7	2,930,320.9	275,696.5	1,442,227.5	5.45	47.76
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	726,065.6	809,473.6	1,711.0	0.0	0.0	1,711.0	809,473.6	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	8,457,332.7	8,628,887.8	794,373.3	365,585.8	3,387,369.8	428,787.6	4,875,932.2	4.24	46.02
	Total	20,362,718.5	23,491,185.2	3,467,557.2	2,003,930.6	5,260,827.0	1,463,626.7	16,226,427.6	8.53	57.79

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de abril del 2022)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

16 MAYO 2022

Clarens

RECIBIDO

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

HORA 16:45 POR *X*

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022

CDMX/SOBSE/DGAF/16-05-2022/ 07

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Hago referencia a la integración de la información necesaria para el funcionamiento de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2022, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 30 de abril de 2022.
- Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2022, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 30 de abril de 2022): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - ccicardezmi@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - nic_sobse@cdmx.gob.mx

GES/ACC/CHM/egm

174



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (Miles de Pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)									
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5		
			TOTAL											
2	1	1	Desarrollo Social		7,757,597.96	10,599,226.86	1,748,835.50	16.7%	1,999,690.23	1,586,014.92	15.0%	79.3%		
			Protección Ambiental		7,245,767.33	9,667,755.78	1,740,657.53	18.0%	1,806,328.34	1,489,306.77	15.4%	82.4%		
		084	Ordenación de Desechos		0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
			Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Porcentaje	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2	1	049	Desarrollo Social		7,245,767.33	9,522,755.78	1,698,422.66	17.8%	1,794,710.30	1,480,504.97	15.5%	82.5%		
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		7,045,267.33	9,234,517.30	1,698,422.66	18.4%	1,794,710.30	1,480,504.97	16.0%	82.5%		
			Urbanización		5,219,237.03	3,904,974.64	904,326.58	23.2%	1,014,240.78	720,035.45	18.4%	71.0%		
			Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	5,219,237.03	3,904,974.64	904,326.58	23.2%	1,014,240.78	720,035.45	18.4%	71.0%		
2	2	024	Desarrollo Comunitario		1,105,927.44	4,609,439.80	792,453.11	17.2%	651,585.94	631,585.94	13.7%	96.9%		
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	771,639.57	3,509,151.93	611,413.17	17.4%	623,865.21	603,865.21	17.2%	96.8%		
		245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	334,287.87	1,100,287.87	181,039.94	16.5%	27,720.73	27,720.73	2.5%	100.0%		
4	4	024	Alumbrado Público		720,102.86	720,102.86	1,642.97	0.2%	128,883.58	128,883.58	17.9%	100.0%		
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	720,102.86	720,102.86	1,642.97	0.2%	128,883.58	128,883.58	17.9%	100.0%		
3	1	087	Salud		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
5	1	024	Educación		151,000.00	238,738.48	42,234.87	17.7%	11,618.04	8,801.80	3.7%	75.8%		
			Educación Básica		151,000.00	238,738.48	42,234.87	17.7%	11,618.04	8,801.80	3.7%	75.8%		
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	151,000.00	238,738.48	42,234.87	17.7%	11,618.04	8,801.80	3.7%	75.8%		
3	4		Desarrollo Económico		511,830.63	931,471.08	28,177.97	3.0%	193,361.90	96,708.15	10.4%	50.0%		
			Minería, Manufacturas y Construcción		494,330.63	931,471.08	28,177.97	3.0%	193,361.90	96,708.15	10.4%	50.0%		
		024	Construcción		494,330.63	931,471.08	28,177.97	3.0%	193,361.90	96,708.15	10.4%	50.0%		
		117	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	414,330.63	851,471.08	10,474.96	1.2%	193,361.90	96,708.15	11.4%	50.0%		
			Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	80,000.00	80,000.00	17,703.01	22.1%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
5	6	024	Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			Otros Relacionados con Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%		

Observaciones:

175



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		2,344,771.27	2,646,111.72	840,790.53	31.8%	504,452.17	352,482.18	13.3%	69.9%
2	2	1		Desarrollo Social		1,832,940.64	1,714,640.64	812,612.56	47.4%	311,090.27	255,774.03	14.9%	82.2%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,632,440.64	1,426,402.16	770,377.70	54.0%	299,472.24	246,972.24	17.3%	82.5%
				Urbanización		1,632,440.64	1,311,402.16	770,377.70	58.7%	279,472.24	246,972.24	18.8%	88.4%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,632,440.64	1,311,402.16	770,377.70	58.7%	279,472.24	246,972.24	18.8%	88.4%
				Desarrollo Comunitario		0.00	115,000.00	0.00	0.0%	20,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	115,000.00	0.00	0.0%	20,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Salud		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad		49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	49,500.00	49,500.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Educación		151,000.00	238,738.48	42,234.87	17.7%	11,618.04	8,801.80	3.7%	75.8%
				Educación Básica		151,000.00	238,738.48	42,234.87	17.7%	11,618.04	8,801.80	3.7%	75.8%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	151,000.00	238,738.48	42,234.87	17.7%	11,618.04	8,801.80	3.7%	75.8%
				Desarrollo Económico		511,830.63	931,471.08	28,177.97	3.0%	193,361.90	96,708.15	10.4%	50.0%
				Minería, Manufacturas y Construcción		494,330.63	931,471.08	28,177.97	3.0%	193,361.90	96,708.15	10.4%	50.0%
				Construcción		494,330.63	931,471.08	28,177.97	3.0%	193,361.90	96,708.15	10.4%	50.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	414,330.63	851,471.08	10,474.96	1.2%	193,361.90	96,708.15	11.4%	50.0%
				Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	80,000.00	80,000.00	17,703.01	22.1%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Otros Relacionados con Transporte		17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	17,500.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%

Observaciones:



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)													
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vt. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vt. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	TOTAL		2,300,327.44	5,312,239.35	792,453.11	14.9%	1,217,985.50	983,742.20	18.5%	80.8%
				Desarrollo Social		2,300,327.44	5,312,239.35	0.00	0.0%	586,399.56	352,156.26	6.6%	60.1%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,194,400.00	817,799.56	0.00	0.0%	586,399.56	352,156.26	43.1%	60.1%
				Urbanización		1,194,400.00	817,799.56	0.00	0.0%	586,399.56	352,156.26	43.1%	60.1%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,194,400.00	817,799.56	0.00	0.0%	586,399.56	352,156.26	43.1%	60.1%
			024	Desarrollo Comunitario		1,105,927.44	4,494,439.80	792,453.11	18%	631,585.94	431,585.94	14.1%	100.0%
			245	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	771,639.57	3,394,151.93	611,413.17	18.0%	603,865.21	603,865.21	17.6%	100.0%
				Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	334,287.87	1,100,287.87	181,039.94	16.5%	27,720.73	27,720.73	2.5%	100.0%

Discrepancias:

Handwritten signature



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (Miles de Pesos)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	TOTAL	Porcentaje	1,574,596.39	1,134,436.54	133,948.88	11.8%	87,335.60	84,463.07	7.4%	96.7%
				Desarrollo Social		1,574,596.39	1,134,436.54	133,948.88	11.8%	87,335.60	84,463.07	7.4%	96.7%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,574,596.39	1,134,436.54	133,948.88	11.8%	87,335.60	84,463.07	7.4%	96.7%
				Urbanización		1,574,596.39	1,134,436.54	133,948.88	11.8%	87,335.60	84,463.07	7.4%	96.7%
				Mantenimiento de Infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos		1,574,596.39	1,134,436.54	133,948.88	11.8%	87,335.60	84,463.07	7.4%	96.7%

Observaciones:

[Handwritten signature]



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2022, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2022 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	1	1	84	TOTAL		1,537,902.86	1,506,439.24	1,642.97	0.1%	189,916.96	165,327.47	11.0%	87.1%
				Desarrollo Social		0.00	145,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Protección Ambiental		0.00	145,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Ordenación de Desechos	Porcentaje	0.00	145,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Recolección, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos									
2	1	1	049	TOTAL		1,537,902.86	1,361,439.24	1,642.97	0.1%	189,916.96	36,443.89	2.7%	19.2%
				Desarrollo Social		1,537,902.86	1,361,439.24	1,642.97	0.1%	189,916.96	36,443.89	2.7%	19.2%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		817,800.00	641,336.38	0.00	0.0%	61,033.38	36,443.89	5.7%	59.7%
				Urbanización		817,800.00	641,336.38	0.00	0.0%	61,033.38	36,443.89	5.7%	59.7%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje								
4	4	4	024	TOTAL		720,102.86	720,102.86	1,642.97	0.2%	128,883.58	128,883.58	17.9%	100.0%
				Alumbrado Público		720,102.86	720,102.86	1,642.97	0.2%	128,883.58	128,883.58	17.9%	100.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje								

Observaciones:

- 11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 25, 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Art. 37, fracción VII	SCG/0001/2022	2 años Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024
---	----------------------------	--	-----------------------	---------------	--

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020

2021

- Adquisiciones
- Obra Pública

Consultar (seleccione)	Expediente	Persona Física o Moral	Area Remitente	Irregularidad
1 <input checked="" type="checkbox"/>	CG/DNRI/SPC-11/2021	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

Comités

Consultar



Consulta Electrónica de Procedimientos por Contraloría General

Fecha y hora de emisión: 17/05/2022 12:05:56

EXPEDIENTE	MATERIA	PERSONA FÍSICA O MORAL	ÁREA REMITENTE	IRREGULARIDAD	ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN PERSONA FÍSICA O MORAL	NOTIFICACIÓN ÁREA REMITENTE	AVISO	PUBLICACIÓN GOCDMX	PLAZO DE IMPEDIMENTO		OBSERVACIONES	
													Inicio	Finece		
CG/DNRI/SPC-11/2021	OBRA PÚBLICA	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	ARTICULO 37 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	26/11/2021	30/11/2021	16/12/2021									

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de impedimento.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 25, 2022

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No	DEPENDENCIA / ÓRGANO DESCENTRALADO / ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0380-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección de Construcción y Mantenimiento de Drenaje, Informa que, la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del Índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0084-6C-RP-L-DGAP-DPIME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0085-6C-RP-L-DGAP-DPIME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
4	Sistema de Transporte Colectivo	Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.	SDGM-GOM-IR-2-26/18	19 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2020		Se encuentra en proceso de litigio derivado de la rescisión administrativa interpuesta por el Sistema de Transporte Colectivo.

Eliaboró

Vo. Bo.

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCDMX

Mtro. Adrián Sabtín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

RIC. TORONDO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-01914/DGD/2022

ASUNTO: Se informa de status de rescisión

LIC. ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
DE OPERACIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA



4



SUBDIRECCION DE NORMAS Y REGISTRO

Con relación al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0281/2022 de fecha 10 de marzo del actual, signado por el Mtro. Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el que solicita se informe del estado que guarda la rescisión del Contrato No. 0390-20-LN-DC-15, signado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informar a usted que la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARIEL FLORES ROBLES
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
30 MAR. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

- C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX
 - Mtro. Adrián Santín Blasco - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
 - Ing. Miguel Carmona Suárez - Suplemente del Director General de Drenaje - SACMEX
 - Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX
 - Ing. Francisco René Zárate Castillo - Jefe de la Unidad Departamental de Obras en Presas - SACMEX
- AFR/FBC/FRZC/dno GGCIOS/0242/22 DGD/0320/22 DCMD/0204/22 y DCMD/0217/22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

TUBERÍA DE LA CALLE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS,
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA



Ciudad de México, a 10 de marzo del 2022
CDMX/SOBE/SI/DGST/DICNPOP/0281/2021

LIC. ERNESTO ARMENDARIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS EN LA
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

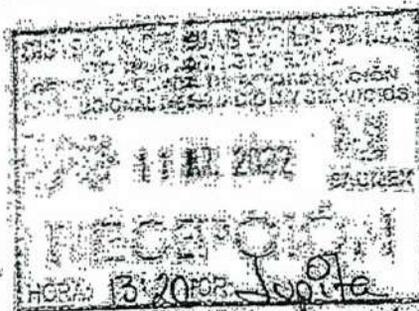
Por este medio, y en seguimiento al oficio CDMX/SOBE/SI/DGST/003/2021, de fecha 6 de enero del actual, signado por el Ing. Leopoldo Ramírez Saenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios (se anexa), nuevamente solicito atentamente se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central, a mi cargo, el estatus actualizado en el que se encuentra el estado que guarda la rescisión del contrato No. 0390-20LN-DC-15 asignado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V. y la rescisión del contrato asignado a la empresa Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V., de la vez que el último reporte que se tiene es mediante oficio CDMX/SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-03318-DGD/2021, de fecha 30 de junio del 2021, enviado mediante correo electrónico (se anexa).

No omito mencionarle que dicha información será presentada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día miércoles 30 de marzo del año en curso, por lo que agradeceré se nos envíe a más tardar el día 18 del mismo mes, para incluirla en la carpeta correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Adrián Santín Blasco
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



0242

Cc: cep

M. en I. Jesús Antonio Esteban Medina, Secretario de Obras y Servicios, secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, rafael.carmona@sacmex.gob.mx
C. P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios, elconsejorcontraloriad@cdmx.gob.mx
Ing. Leopoldo Ramírez Saenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios, lramirezs@cdmx.gob.mx

Autorizó: Mtro. Adrián Santín Blasco

Firma: Lic. Héctor Manuel Rendón Cruz

Firma: Lic. Fernando Hernández

Pasar a Fernando



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS



Ref.: C.O./22-017

Ciudad de México, 25 de abril de 2022

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE
OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0403/2022 de fecha 11 de abril de 2022, hago referencia al contrato de obra pública **SDGM-GOM-IR-2-26/18** correspondiente a la "Rehabilitación y renovación de techumbres en estaciones, edificios y permanencias del Sistema de Transporte Colectivo III" celebrado con Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Referente a la fecha en la que se decretó la rescisión administrativa, le informo que, como se mencionó anteriormente, el contrato se encuentra en proceso de litigio, por lo que una vez que se cuente con la resolución de este proceso que resulte en la rescisión administrativa, será de su conocimiento y asimismo le informo que, el 19 de septiembre de 2019, se solicitó el inicio del procedimiento de rescisión.
- Con relación a la fecha en que se notificó la rescisión administrativa a la empresa, le hago saber que, con fecha 14 de octubre de 2020, personal adscrito a la Gerencia Jurídica del S.T.C. acudió al domicilio proporcionado, y toda vez que no se encontró el administrador único, se procedió a dejar por instructivo fijado en la puerta, el acuerdo de inicio del procedimiento de rescisión de contrato.
- En cuanto a si se hizo de conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General, le informo que, una vez que se cuente con la rescisión administrativa, será notificada, tal como se establece en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL S.T.C.

189

C.c.p. Ing. David Reynaga Serrato. -Subgerente de Obras y Mantenimiento.
C.G. GOM22-679_78
DRS/SARE/AMJE

Balderas 58, piso 2, Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD UP/IR/AD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL % FÍSICO FINANCIERO	FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL						
					INICIO	TÉRMINO											
				NO HAY EMPRESAS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY				<table border="1"> <tr><td>ANTICIPO</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>AMORTIZADO</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>POR AMORTIZAR</td><td>0.00</td></tr> </table>	ANTICIPO	0.00	AMORTIZADO	0.00	POR AMORTIZAR	0.00			
ANTICIPO	0.00																
AMORTIZADO	0.00																
POR AMORTIZAR	0.00																

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del ICCOCDMIX

Vo. Rq.

Mtro. Adrián Salmón Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE
CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudad de México, a 04 de mayo de 2022.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP/DAAOP/SGTSCOP-MAYO-04-002/2022

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
P R E S E N T E

Con relación al oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, por medio del cual se solicita que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, haga entrega del informe de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo copia de la siguiente documentación:

1. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/02.02.22/0003**, mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", informa que con corte al 30 de abril de 2022, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
2. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/22-05-02-002**, con el que la Dirección Construcción de Obras Públicas "B", informa que en el mes de abril de 2022, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la citada Ley.
3. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPC/29.04.22/673**, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C", informa que durante el mes de abril de 2022, no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo o de escases de recursos para cumplir con los trabajos asignados.
4. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/22-05-02/03**, mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", informa que el mes de abril de 2022, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



Continúa al reverso..

192



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/02.05.22/0003

ARQ. JESÚS CENTENO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A
ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SIDGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/ENERO-2-002/2022, de fecha 28 de enero de 2022, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 30 de abril de 2022, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en al alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz
Director de Construcción de Obras Públicas "A"



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas jfuenteso@cdmx.gob.mx

En atención al volante de instrucción DCOP"A" 0067 de fecha 28-01-22

FMIO/edem

62



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓNN DE OBRAS PÚBLICAS "B"



Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B" /22-05-02-002

Arq. Jesús Centeno Hernández
Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a
Órganos de Control de Obras Públicas
Presente.

En seguimiento al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, mediante el cual solicitan información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos al Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto informo a usted que en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos al artículo 37 fracciones V y VI, correspondiente al mes de abril de esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "B".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt
Director de Construcción de Obras Públicas "B"



C.c.e.p.- Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala- Director General Construcción de Obras Públicas. -jfuentes0@cdmx.gob.mx

194



Ciudad de México a 29 de abril de 2022
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOPC/29.04.22/ 673

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Con relación a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/ DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

... " Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos "...

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes anterior, a fin de remitir dicha información al Órgano de Fiscalización.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de abril de 2022, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes. Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

Director General de Construcción de Obras Públicas. (fuenteso@cdmx.gob.mx)
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "C1" (arq.ccg@gmail.com).
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "C2" (unamfiberna@yahoo.com).



C.c.c.e.p.
CAC/UGF

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.-
Arq. Carlos C. Gómez Gómez.-
Ing. Bernabé Gutiérrez Ordoñez.-

195



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"



Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/22-05-02/03

ARQ. JESÚS CENTENO HÉRNANDEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Me refiero al similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, en el que se solicita se haga entrega de la información de contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el "...Artículo 37, incisos V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal...".

Al respecto me permito enviar la información correspondiente al mes de abril del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orralá, Director General de Construcción de Obras Públicas. Presente jfuentes@cdmx.gob.mx

EAM/evr*

196

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.





**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A.Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

200



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del E.COCDMX

Vp. Bo.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

201



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022

➤ Obra Pública

Obra

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar

**e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la
Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
2	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
3	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
4	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
5	29/2020	29		Constructora Gyatso, S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022
6	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023
7	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
8	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
9	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
10	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
11	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
12	SAN-006/2021	16		Ihuitilan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024
13	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
14	13/2021	6		C. Raúl Llamas Jauregui	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
15	14/2021	6		Mesan Constructora, S.A. de C.V.	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
16	15/2021	12		Constructora Ferrakel, S.A. de C.V.	9 meses	Del 15 de octubre del 2021 al 15 de julio del 2022



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
17	16/2021	12		C. César José Navarro Galván	12 meses	Del 15 de Octubre del 2021 al 15 de octubre del 2022
18	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023
19	OIC- CONAGUA/113/TAR/0167/2022	21		ISO, Desarrollo e Ingeniería, S.A. de C.V.	6 meses	Del 25 de enero al 25 de julio del 2022
20	002/2022	1		Energy & Power Solutions de México, S.A. de C.V.	12 meses	Del 2 de marzo del 2022 al 2 de marzo del 2023
21	03/2022	4		AM Querétaro, S.A. de C.V.	12 meses	Del 4 de marzo del 2022 al 4 de marzo del 2023
22	OIC/CAPUFE/TAR/001/2022	14		Ascender Constructores, S.A. de C.V.	3 meses	Del 16 de marzo al 16 de junio del 2022
23	004/2022	16		Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	18 meses	Del 18 de marzo del 2022 al 18 de septiembre del 2023
24	OIC/AR/GACM/001/2022	1		Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 4 de abril del 2022 al 4 de julio del 2023



Quinta Sesión Ordinaria
Mayo 25, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
25	010/2022	15		Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	21 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de enero del 2024
26	009/2022	15		Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	18 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de agosto del 2023
27	CI-RE/16110/208/2022	26		Construcciones & Diseño HR, S.A. de C.V.	1 año	Del 29 de abril del 2022 al 29 de abril del 2023
28	OIC/AR/GACM/002/2022	8		Salini-Impregilo Mexicana. S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de mayo de 2022 al 12 de agosto 2023
29	015/2022	9		128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.	18 meses	Del 13 de mayo de 2022 al 13 de noviembre del 2023
30	OIC- CONAGUA/113/TAR/1300/2022	12		Proyectos y Estudios Hidro-Sustentables, S.A. de C.V.	3 meses	Del 18 de mayo al 18 de agosto del 2022

Elaboró

Vo. Bo.

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del COCDMX

Mtro. Adrián Santín Blasco
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

207

DOF: 28/04/2022

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcción & Diseño HR, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control.- Comisión Nacional Forestal.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR CI-RE/16110/208/2022

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias, la Fiscalía General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Empresas Productivas del Estado y a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la Empresa Construcción & Diseño HR, S.A. de C.V.

Oficiales Mayores de las Dependencias,
Fiscalía General de la República y
equivalentes de las Entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las Entidades Federativas,
Empresas Productivas del Estado.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 269 de su Reglamento; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto de la resolución de veintiocho de marzo de dos mil veintidós dictada en el expediente administrativo **SC-0002/2022** mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la Empresa **Construcción & Diseño HR, S.A. de C.V.**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que se impuso a dicha empresa una multa de **\$134,430.00** (Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), así como **Inhabilitación temporal por un año** para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la Empresa **Construcción & Diseño HR, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que contratan, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de veintiocho de marzo de dos mil veintidós, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago de la misma, en términos de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente:

Zapopan, Jalisco, a 4 de abril de 2022.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, Licenciada **Sandra Raquel Báez Álvarez**.- Rúbrica.

208

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, las empresas productivas del Estado, así como con las entidades federativas y sus municipios, la Ciudad de México y sus alcaldías, cuando utilicen recursos públicos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Salini-Impregilo Mexicana, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

CIRCULAR No. OIC/AR/GACM/002/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, CUANDO UTILICEN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SALINI-IMPREGILO MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º., 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 38, fracción III, numeral 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 13, 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídico de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que conforme a lo ordenado en el Resolutivo TERCERO de la Resolución del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada en el expediente número PS/0006/2017-GACM, en vía de reposición de procedimiento, se impuso a **SALINI-IMPREGILO MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.** las sanciones consistentes en **una multa** por la cantidad de \$573,724.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **una inhabilitación** por el plazo de 1 (un) AÑO 3 (tres) MESES, periodo durante el cual **no** podrá presentar propuestas **ni** celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con la Fiscalía General de la República, las Empresas Productivas del Estado, así como con las Entidades Federativas y sus Municipios, la Ciudad de México y sus Alcaldías, cuando utilicen recursos públicos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, sobre la materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Plazo de inhabilitación que de acuerdo a la publicación de la anterior circular número OIC/AR/GACM/004/2019, difundida en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero del dos mil diecinueve y hasta la fecha de revocación de ésta, en cumplimiento de sentencia judicial que instruyó reponer el procedimiento identificado como PS/0006/2017-GACM, ya había transcurrido el periodo de inhabilitación; sin embargo, en el Resolutivo TERCERO de la mencionada Resolución del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se instruyó que, en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez publicada la emisión de la nueva circular, **la inhabilitación de referencia continuará vigente hasta en tanto no se haya realizado el pago total de la multa impuesta** por la cantidad de \$573,724.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

En el entendido de que los contratos ya adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 271 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022.- La presente Circular, se emite por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Lic. **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa 128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- 128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.- Expediente: SAN/043/2021.

CIRCULAR No. 015/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafos primero y segundo, 2o, fracción I, 18, 26, 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, fracción V, literal C, numeral 1, inciso b), 62, fracciones IV, inciso b) y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción IV, 77 y 78 fracción IV, y párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del resolutivo CUARTO de la resolución de trece de abril de dos mil veintidós, que se dictó en el expediente número SAN/043/2021, mediante la cual, se concluyó el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 18 (dieciocho) meses.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la moral 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, salvo cuando se trate de los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de trece de abril de dos mil veintidós, antes precisada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el veintiocho de abril de dos mil veintidós.- La Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez**, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rúbrica.

DOF: 17/05/2022

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Proyectos y Estudios Hidro-Sustentables, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Expediente: PSL-0002/2020.

Circular OIC-CONAGUA/113/TAR/1300/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "**Proyectos y Estudios Hidro-Sustentables**", S.A. de C.V.,

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 18, 26 y 37, fracciones XII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, 78, fracción I, párrafos, segundo y tercero, así como 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 269 a 273 de su Reglamento; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracción III, inciso B, numeral 3, 12 fracción XII, 38, fracción III numerales 12 y 19, y 40, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 2, fracción XXXI, inciso c), y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; **en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive TERCERO de la resolución de veinticinco de abril de dos mil veintidós**, que se dictó en el expediente número PSL-0002/2020, mediante la cual concluyó el procedimiento administrativo instaurado en contra de la persona moral "**Proyectos y Estudios Hidro-Sustentables**", S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 03 (tres) meses.**

Lo anterior, en el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa "**Proyectos y Estudios Hidro-Sustentables**", S.A. de C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en la presente, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **veinticinco de abril de dos mil veintidós**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez que transcurra el plazo de inhabilitación y se pague la multa, concluirán los efectos de la presente circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2022.- Titular del Área de Responsabilidades, Licda. **Claudia Leticia Valladares Sánchez**.- Rúbrica.

12. Asuntos Generales:



**a) Publicación de diversos Programas Operativos
Anuales de Obra Pública.**





GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Publicación de Programas Operativos Anuales 2022

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
27 de abril	Secretaría de Seguridad Ciudadana	\$1,711,000.00
6 de mayo	Fiscalía General de Justicia	\$67,259,427.40

NOTA: Los Programas Operativos Anuales, son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE ABRIL DE 2022

No. 838

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 0.0427% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Departamento Ciento Dos, Cuarto de Servicio, Lavadero y Tendedor, inmueble situado en Calle Prosperidad, Esquina Avenida Benjamín Franklin, número 4, edificio en condominio, Colonia: Condesa, C.D., Ciudad de México de Conformidad con el Folio Real No. 12801, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 0.0495% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Departamento 104, Cuarto de Servicio, Tendedor y Espacio para Estacionamiento, situado en Calle de Prosperidad número 4, esquina con la Avenida Benjamin Franklin, y terreno sobre el cual está construido, que es una fracción de la a su vez proporción del situado en la esquina de las Calles Prosperidad y Benjamin Franklin, en Tacubaya, catastralmente identificado como Predio Uno de la manzana cincuenta y nueve de la Trigésima Octava Región Catastral del Distrito Federal de conformidad con el Folio Real 1436541, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 0.055% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en Departamento 301, Edificio 4, Colonia Tacubaya, Código Postal 11870, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y sus Serv anexos consistentes en Cto de Serv. y Jaula de Tendido y un espacio en el Area de Estac. de conformidad con el Folio Real No. 9003698, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y; el 0.0427% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como Finca Destinada al uso habitacional, inmueble situado en Calle de Prosperidad No. 4 esquina con la Avenida Benjamín Flanklin, Departamento 303, con derecho a cuarto de servicio, tendadero y espacio para estacionamiento, Colonia Escandon, Código Postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal de Conformidad con el Folio Real No. 9003703 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Departamentos Marcados con los números 102, 104, 301 y 303 del inmueble ubicado en Calle de Prosperidad número 4, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Primera Publicación)

215

Continúa en la Pág. 2

5

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 4.295% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número 301 del Edificio en Condominio marcado con el número 100 de la calle Paseos de los Pirules Esq. con Paseos de las Higueras, colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán D.F. y el 4.416% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento número 402 del Edificio en Condominio marcado con el número #100 de la calle Paseos de los Pirules Esq. con Paseos de las Higueras, colonia: Paseos de Taxqueña, Delegación: Coyoacán, Ciudad de México, de conformidad con los Folios Reales números 383101 y 383105 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 301 y 402 de la calle Paseo de los Pirules número 100, esquina Paseo de las Higueras, colonia Paseos de Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04250 (Segunda Publicación)	9
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato de la Carta de Corresponsabilidad que deberán presentar/utilizar las personas físicas que cuentan con registro vigente como "Responsables Oficiales de Protección Civil"	12
◆ Aviso por el que se dan a conocer los Elementos que deberá contener el Informe Anual que presentarán los Responsables Oficiales de Protección Civil	15
Secretaría de Seguridad Ciudadana	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2022	20
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Gutiérrez Pérez, Titular de la Notaría número 68 de la Ciudad de México y César Álvarez Flores, Titular de la Notaría número 87 de la Ciudad de México	21
◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría número 24 de la Ciudad de México y César Álvarez Flores, Titular de la Notaría número 87 de la Ciudad de México	22
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
Autoridad del Centro Histórico	
◆ Especificaciones Técnicas para la colocación de enseres e instalaciones al aire libre en los perímetros A y B del Centro Histórico	23
ALCALDÍAS	
Alcaldía en Iztacalco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-34/CARECI-22-IZC-15D64F	32
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada "Tradiciones Mexicanas MH", para el Ejercicio Fiscal 2022	33
Alcaldía en Tláhuac	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Social "Entrega de Juguetes por el día del Niño 2022", para el Ejercicio Fiscal 2022	42

Continúa en la Pág. 3

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Concursantes de Obra Pública” 47

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo” para el Ejercicio Fiscal 2022 51
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social “Entrega de Estímulos y/o Recompensas al Personal en Funciones de Seguridad Ciudadana, Atención de Emergencias y Procuración de Justicia en época de contingencia por COVID-19, que laboren en la demarcación territorial” para el Ejercicio 2021 54
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado “Animales de Corral y de Traspatio” para el Ejercicio Fiscal 2021 61
- ◆ Aviso 98

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**OFICIALÍA MAYOR**

C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, con fundamento en los artículos 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, 74 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Obra Pública 2022 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Denominación	Monto Autorizado
ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1,711,000.00

Número de Afectación Presupuestaria	Concepto	Recursos	Importe Recursos
6221	ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO NUEVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	FISCALES	1,473,200.00
6221	ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL "MEJORAMIENTO DEL STAND DE TIRO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	FISCALES	237,800.00

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicara compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

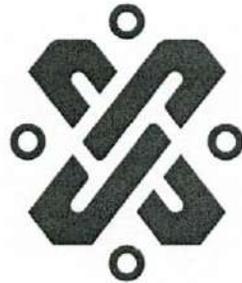
Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente Aviso entrara en vigor al día de su publicación.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.

(Firma)

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE MAYO DE 2022

No. 845

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble ubicado en manzana 230 B, lote 7, fraccionamiento del Primer Sector de Rancho de "La Vaquita", que hoy es la colonia Emilio Carranza, Distrito Federal, actualmente Talabarteros número 61, colonia Emilio Carranza, Alcaldía Venustiano Carranza (Segunda Publicación) 4

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Modificación a la nomenclatura de la Entidad Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México "Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México" por "Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México" 7

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Información Pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión de la Unidad de Transparencia 12
Alcaldía en Iztacalco
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social de Desarrollo Social, “Viviendas de Alto Riesgo”, para el Ejercicio Fiscal 2022 13
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Viviendas de Alto Riesgo”, para el Ejercicio Fiscal 2022 16
Alcaldía en Iztapalapa
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyos de Servicios Funerarios en la Alcaldía Iztapalapa, 2022” 27
Alcaldía en Tlalpan
- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Estancias Infantiles-Tlalpan” 32

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022 47

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-009-2022 y SACMEX-LP-010-2022.- Convocatoria 007.- Mejoramiento de la capacidad hidráulica del Río San Buenaventura tramo 6 (Etapa II) y supervisión técnica y administrativa para el mejoramiento de la capacidad hidráulica del Río San Buenaventura tramo 6 (Etapa II) 49
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N7-2022.- Convocatoria SDGMLP-N7-2022.- Obras de Renovación de Infraestructura en la Estación Gómez Farías de la Línea 1 53
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N8-2022.- Convocatoria SDGMLP-N8-2022.- Obras de renovación de Infraestructura en las Estaciones San lázaro y Candelaria de la Línea 1 55
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N9-2022.- Convocatoria SDGMLP-N9-2022.- Obras de Renovación de Infraestructura en las Estaciones Pino Suárez Isabel La Católica y Balderas de la Línea 1 57
- ♦ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/004/2022.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio de encuestas de calidad del servicio por empresa operadora 2022 59
- ♦ **Alcaldía en la Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AMC-DGODU-02-2022, a AMC-DGODU-08-2022.- Convocatoria 02/2022.- Trabajos complementarios de obra pública de acarreo por demoliciones de concreto, carpeta asfáltica y excavaciones, rehabilitación y conservación de edificios públicos (Oficinas de Seguridad Pública y Edificación del C-2 de la Alcaldía La Magdalena Contreras), conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable Zona 1, conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable Zona 2, conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de agua potable Zona 3, mejoramiento de la red secundaria de agua potable con sustitución de tubería y válvulas, Área 1 y mejoramiento de la red secundaria de agua potable con sustitución de tubería y válvulas, Área 2 61

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 137/2022 (Segunda Publicación) 65
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 196/2022 (Segunda Publicación) 71
- ♦ **Aviso** 74

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general el Programa Anual de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2022, autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 28 de abril de 2022.

TIPO DE OBRA	DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Mejoramiento	Mejoramiento de las Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.	Avenida Escuadrón 201, Esquina Batallón de San Patricio, Colonia Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México	\$67,259,427.40
		Calle Lerdo No. 322, Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	
		Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 705, Colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	
		Calle Pino Nos. 50 y 52 esquina Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	
		Calle Victoria No. 76, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	
		Congreso de la Unión entre Coyuya y Cerrada de Canal Nacional, colonia Santa Anita, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	
		Canal de Chalco entre Piraña y avenida Langosta, Colonia del Mar, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	
		Condominio A, Planta Baja de la Plaza Merced bajo los números A-1 y A-2, San Ciprian S/N entre General Anaya y Olvera	
		Casino Obrero, Colonia Merced Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	

		Calle Norte. 13, Esquina boulevard Puerto Central Aéreo, colonia Moctezuma 2da Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	
		Calle Agricultura 78, Colonia Federal, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	
		Calle Martínez de Castro S/N a un costado del Reclusorio Sur, Colonia San Pedro Xalpa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	
			\$67,259,427.40

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.

SEGUNDO. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022

(Firma)

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 22 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se adiciona la fracción XII al Artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, a fin de disminuir y simplificar trámites para el Mejoramiento de Barrios, Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales con Bajo Desarrollo Social y Alta Marginalidad en la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE ABRIL DE 2022

No. 835 Bis

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a fin de disminuir y simplificar trámites para el Mejoramiento de Barrios, Colonias, Pueblos y Unidades Habitacionales con Bajo Desarrollo Social y Alta Marginalidad en la Ciudad de México 2
- Octogésimo Tercer Aviso por el que se dan a conocer las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Fe de Erratas al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, publicado el 21 de abril de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 834 Bis 6

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Apartados A numeral 1 y C, numeral 1 incisos a), b) y q) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3º fracciones XVII y XVIII, 7, 10 fracciones II, IV y XXII, 11 fracción I, 12, 20 fracción V, 21 párrafo primero, 31 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 fracción II y 6 fracciones IX y XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3º, 5º y 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y -

CONSIDERANDO

Que, el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que en la Ciudad es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Así como, que las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques, jardines públicos, y bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Que, dicho artículo 16 también establece que las autoridades de la Ciudad de México garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; y que en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución; por lo que es obligación de todas las personas respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

Que, el programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 señala en su numeral 2.2.2, que bajo una perspectiva social del urbanismo y el medio ambiente, el gobierno establecerá como fundamentales los espacios públicos y la cultura como articuladores del tejido social y la equidad, promoverá, con el acuerdo de los habitantes de colonias, barrios y pueblos, el rescate, la ampliación y la construcción de espacios públicos para establecer lugares de encuentro y convivencia dignos, fundamentales en la edificación de redes sociales solidarias que permitan disminuir la violencia. En la medida en que la ciudadanía se apropia del espacio público y tiene acceso a educación, cultura y esparcimiento, se fortalecen los lazos comunitarios que son el mejor antídoto contra la violencia y la inseguridad.

Que, en consecuencia, el Gobierno de la Ciudad de México decidió duplicar el financiamiento del Programa de Mejoramiento Barrial para trabajar con los vecinos en la mejora del espacio público, y destinando la mitad del recurso a las zonas cercanas a los PILARES.

Que, las obras del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar, de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, son financiadas con recursos de ayudas sociales, no así con recurso de inversión; por lo cual, no se trata de la obra pública tradicional, es así que no tienen fines de lucro ya que por lo general, se trata de mantenimiento, regeneración y mejoramiento de espacios públicos y equipamientos sociales pequeños, siendo de montos bajos menores al millón de pesos en cada ejercicio fiscal; su área de impacto es vecinal; sus construcciones, por lo general, no son mayores a dos niveles y finalmente dichos proyectos se desarrollan en un marco de participación ciudadana, por todo lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISMINUIR Y SIMPLIFICAR TRÁMITES PARA EL MEJORAMIENTO DE BARRIOS, COLONIAS, PUEBLOS Y UNIDADES HABITACIONALES CON BAJO DESARROLLO SOCIAL Y ALTA MARGINALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se ADICIONA la fracción XII al artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 62.- No se requiere manifestación de construcción ni licencia de construcción especial, para efectuar las siguientes obras:

I. a XI. ...

XII. Las obras generadas de los programas del Gobierno Central de la Ciudad de México tendientes al mejoramiento de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales con bajo desarrollo social y alta marginalidad en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.- FIRMA.**

- c) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 28 de abril del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables con número de folio registro **MEO-064/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220.****





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE ABRIL DE 2022

No. 839

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por la otra el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México 3
- Secretaría de Administración y Finanzas**
- ♦ Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 12
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los documentos que serán admitidos como requisitos para optar por el Registro de Responsable Oficial de Protección Civil 22
- Secretaría de Obras y Servicios**
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables con número de folio registro MEO-064/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220 24
- Secretaría de Seguridad Ciudadana**
- ♦ Convocatoria de Promoción de Ascensos 2022, para el Personal Activo de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 33

Continúa en la Pág. 2

228

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la página de Pre-Registro para la Solicitud de Créditos 41

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales de los Aspirantes para el Consejo Ciudadano 43

ALCALDÍAS

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación, de la Línea de Acción Institucional “Buenas Prácticas Productivas” (Semillas) para el Ejercicio Fiscal 2022 48

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con número de registro MEO-035/CARECI-22-VC-162150 55

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Código de Ética 56

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/036/2022 a DGOIV/LPN/042/2022.- Convocatoria 006.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de mantenimiento a través de repavimentación 63
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Licitación Pública Nacional número 30001066-011-2022.- Convocatoria 07.- Contratación del servicio de reparación de componentes, motores y adquisición de refacciones para el mantenimiento de diferentes helicópteros marca Bell 67
- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Nacional número 03/2022.- Convocatoria Número 01.- Contratación de la prestación de servicios de impresión del Programa Editorial Anual 2022 69

EDICTOS

- ◆ Notificación referente al Juicio 1002/2015 (Segunda Publicación) 71

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS****EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ, SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 9 fracción VI y 12 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal; 21 y 54 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 207 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, emito lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES

REGISTRO MEO-064/ESPECL-20-D-SOBSE-05/010220

CONTENIDO**I. MARCO JURÍDICO****II. OBJETIVO GENERAL****III. INTEGRACIÓN****IV. ATRIBUCIONES****V. FUNCIONES****VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN****VII. CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES****VII. PROCEDIMIENTO****IX. GLOSARIO****X. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES****I. MARCO JURÍDICO****LEYES**

Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de noviembre de 2010, última reforma 16 de mayo de 2012.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 15 de julio de 2010, última reforma 22 de marzo de 2018.

REGLAMENTOS

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial el 29 de enero de 2004, última reforma 26 de julio de 2019.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 15 de julio de 2010, última reforma 3 de octubre de 2018.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices organizacionales y operativas para la integración y funcionamiento de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsales, mediante la descripción detallada de sus atribuciones, integración, funciones y procedimientos, en apego a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

III. INTEGRACIÓN

En apego a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Comisión se integra por:

Integrantes	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Secretaría de Obras y Servicios
Secretarios Técnicos	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
	Dirección General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal
Representantes de los Colegios y Cámaras	Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México
	Colegio de Ingenieros Civiles de México
	Colegio de Ingenieros Militares
	Colegio de Ingenieros Municipales de México
	Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México
	Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas
	Colegio Mexicano de Ingenieros Civiles
	Cámara Nacional de Empresas de Consultoría
	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Distrito Federal
	Colegio Vanguardista de Ingenieros Arquitectos

IV. ATRIBUCIONES

- I. Constatar que los aspirantes a obtener el registro de Director Responsable de Obra o Corresponsable cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 37 de este Reglamento;
- II. Admitir con el carácter de Directores Responsables de Obras o Corresponsables, a las personas físicas que hayan cumplido con los requisitos señalados en la fracción anterior;
- III. Emitir opinión sobre la actuación de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables cuando le sea solicitada por autoridades de la Administración o de cualquier otra del fuero local o federal;
- IV. Vigilar la actuación de los Directores Responsables de Obra y/o Corresponsables conforme a las disposiciones normativas aplicables, para lo cual podrá realizar visitas a las obras;
- V. Constituirse en Comisión Dictaminadora que señala el artículo 42 de este reglamento, la cual emitirá el dictamen correspondiente a efecto de ser integrado y valorado dentro del procedimiento administrativo;
- VI. Podrá designar a un auxiliar de la administración como supervisor para realizar visitas a las obras;

V. FUNCIONES

DE LA PRESIDENCIA

- I. Presidir y participar en las sesiones de la Comisión;
- II. Representar a la Comisión ante las distintas autoridades e instituciones públicas o privadas;
- III. Convocar a los integrantes de la Comisión, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por sí o a través del Secretario Técnico del Instituto;
- IV. Instruir al Secretario Técnico correspondiente, la inclusión de asuntos y los anexos que los sustenten en el Orden del Día de la sesión;
- V. Iniciar y levantar la sesión, así como acordar los recesos que fueren necesarios;
- VI. Conducir los trabajos y tomar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comisión;
- VII. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones de la Comisión;
- VIII. Conceder el uso de la palabra de manera equitativa y procurando la celeridad en la exposición y discusión de los asuntos del orden del día;

- IX. Instruir al Secretario Técnico para que tome nota de la votación de los proyectos de acuerdo o dictamen de la Comisión;
- X. Vigilar que en las decisiones de la Comisión se cumpla con la Ley, la Ley del ISC y el Reglamento y demás disposiciones aplicables;
- XI. Dictar las políticas y medidas necesarias para mejorar la operación de la Comisión y proponer las reformas procedentes para tal efecto;
- XII. Sugerir programas y acciones a concretar entre la Comisión y sus Comités Técnicos, además de coordinar con las alcaldías o dependencias de la Administración Pública, las acciones de seguimiento y control de las responsivas otorgadas por los Directores Responsables de Obra y los Corresponsables;
- XIII. Informar, en su caso, a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, sobre la actuación de la Comisión;
- XIV. Hacer del conocimiento de los integrantes de la Comisión los documentos, informes y avisos que considere pertinentes;
- XV. Las demás que le atribuya el Reglamento y otros ordenamientos aplicables; y
- XVI. Suscribir las designaciones de los supervisores en los casos en que se requieran visitas a obras que así determine la propia Comisión.

DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS

- I. Proponer al Presidente el Orden del Día de las sesiones;
- II. Presentar a la Comisión los casos que les corresponda en el ámbito de su competencia;
- III. Presentar a la Comisión los expedientes debidamente integrados, en orden cronológico, con la información clara y legible proporcionada por el ente público que detente los antecedentes del caso para el estudio por los Integrantes, para la deliberación de los asuntos contenidos en el Orden del Día, de conformidad con lo previsto en el Reglamento y disposiciones aplicables;
- IV. Elaborar el orden del día;
- V. Verificar el quórum y llevar el registro de asistencia de los integrantes de la Comisión;
- VI. Levantar las firmas de las actas de las sesiones;
- VII. Computar los votos de los Integrantes y dar a conocer el resultado;
- VIII. Informar en la sesión correspondiente, sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión;
- IX. Hacerse cargo de la logística para la celebración de las sesiones de la Comisión;
- X. Integrar y resguardar el archivo correspondiente de las sesiones de la Comisión;
- XI. Elaborar; en su caso, el informe anual sobre la actuación de la Comisión para conocimiento de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, y
- XII. Las demás que le atribuya la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS Y CÁMARAS

- I. Asistir puntualmente a las sesiones, con una tolerancia máxima de quince minutos; después de esa hora, no se permitirá el acceso;
- II. Participar en las deliberaciones, votar los proyectos de acuerdo o dictamen que se sometan a consideración de la Comisión, debiendo pronunciarse a favor o en contra; y en general, resolver colegiadamente los asuntos que sean competencia de la Comisión;
- III. Plantear al Presidente, hasta con una semana de anticipación, la inclusión de asuntos en el Orden del Día de la siguiente sesión, para lo cual deberán anexar los documentos que los sustenten;
- IV. Solicitar al Presidente, por escrito y con firma de por lo menos seis Integrantes, que convoque a sesión extraordinaria;
- V.- Proponer a la Comisión a los profesionistas con registro de Director Responsable de Obra o Corresponsables; en su caso, para que sustituyan a algunos de los miembros que conformen los Comités Técnicos;
- VI.- Proponer al Presidente de la Comisión, las medidas tendientes a mejorar el funcionamiento de ésta y sus Comités Técnicos;
- VII.- Hacer de conocimiento a las respectivas juntas de honor de los Colegios correspondientes, de aquellos Directores Responsables de Obra y/o Corresponsables, que hayan sido sancionados por la Comisión;
- VIII.- Coadyuvar con el Presidente y los Secretarios Técnicos aportando los elementos normativos y técnicos para la integración de los expedientes de casos que sean competencia de la Comisión;
- IX.- Servir de vínculo entre la Comisión y el Colegio o Cámara que representen;
- X.- Analizar los asuntos que se les asignen por el Presidente, elaborando la presentación del caso con la propuesta de sanción, con la debida motivación y fundamentación, remitiéndola con cinco días de anticipación a la fecha de la sesión al Secretario Técnico correspondiente para que sea incorporada al Orden del Día y su exposición en el seno de la Comisión; y

XI. Las demás que le atribuya directamente el Presidente.

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN

a) De las Suplencias

Las personas servidoras públicas que fungen en la Presidencia, y Secretarios Técnicos, podrán contar con suplentes, de conformidad con lo siguiente:

La ausencia de la Presidencia será suplida por el Secretario Técnico del ISC.

La ausencia de los Secretarios Técnicos será suplida con la designada por los propios Secretarios Técnicos.

Las designaciones de suplencia de los integrantes deberán realizarse mediante oficio dirigido al Presidente de la Comisión, con copia al Secretario Técnico respectivo, para su registro y acreditación en las sesiones correspondientes.

Las personas suplentes tendrán las facultades, funciones y responsabilidades de los titulares, por lo cual, son corresponsables de las decisiones y acciones tomadas por la Comisión.

Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

Los integrantes contarán con un suplente, el cual será designado por su propio colegio o cámara. Deberán tener registro vigente de Director Responsable de Obra o de Corresponsable y durarán en sus funciones cuatro años.

b) De las Sesiones

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera mensual, salvo que no haya asuntos que tratar, en cuyos casos deberá notificarse por correo electrónico la cancelación a las y los integrantes de la Comisión con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha prevista para la sesión que corresponda.

Tratándose de sesiones ordinarias, la convocatoria deberá ser notificada por correo electrónico, con al menos tres días hábiles de anticipación, previos a la fecha de celebración de la sesión que corresponda; debiendo los integrantes, acusar de recibida dicha convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario por la Presidencia, previa convocatoria.

Para sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ser notificada por correo electrónico a las y los integrantes del Comisión con al menos un día hábil previo a la celebración de la sesión; debiendo los integrantes, acusar de recibida dicha convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Las sesiones de la Comisión se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de alguna sesión, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, o bien por medios remotos tecnológicos de comunicación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria.

En caso de ausencia tanto de la Presidencia como la Secretaría Técnica simultáneamente, no podrá celebrarse la sesión.

En las convocatorias de las sesiones se deberá señalar, como mínimo, fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, e indicar si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria; y adjuntarse vía correo electrónico la minuta anterior para comentarios u observaciones a la misma y remitirlos por el mismo medio; en su caso, adjuntarse la carpeta digital de trabajo correspondiente a la sesión a celebrar, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Levantamiento del acta correspondiente
- b. Lista de asistencia
- c. Declaración del quórum

- d. Orden del día
- e. Seguimiento de acuerdos
- f. Documentos soporte de los asuntos a tratar
- g. Asuntos generales, tratándose de sesiones ordinarias

La información señalada en los incisos e) y g) no será aplicable tratándose de sesiones extraordinarias, toda vez que la minuta anterior deberá aprobarse en sesiones ordinarias y el seguimiento de los acuerdos aprobados deberá informarse en la sesión ordinaria subsecuente.

Los Integrantes presentes en la sesión se registrarán en la lista de asistencia, en la cual anotarán los siguientes datos: nombre, firma y cargo.

Únicamente podrán estar presentes en la sesión los servidores públicos que fungen como presidente, secretario técnico, Integrantes, suplentes de los anteriores y los invitados.

La Presidencia conducirá las sesiones del Comité y establecerá el formato de participación y exposiciones de las personas integrantes del Comité, y de cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Lista de asistencia
- b) Declaración del quórum
- c) Orden del día
- d) Acuerdos adoptados
- e) Votación obtenida
- f) Comentarios adicionales
- g) Cierre de la sesión

Para la adopción de acuerdos, se requerirá de al menos el 50% de los votos a favor. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

c) Del Quórum

Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de las personas integrantes con derecho a voto.

d) De la votación

1. Los acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

- El presidente y los representantes de los Colegios y Cámaras, tendrán voz y voto; los suplentes tendrán voz y voto, en ausencia del titular. Los dos Secretarios técnico tendrán derecho a voz.
- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
- Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;

3. Previo a la toma de acuerdos, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;

4. El sentido de los acuerdos deberá hacerse constar en la minuta, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;

5. Para los integrantes de la Comisión que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor o en contra.

234

VII. CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES

La supervisión de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables, estará sujeta a la presentación de una queja de la administración o de una persona física o moral, ante la SEDUVI o el ISC.

Una vez integrado el expediente con la documentación e información certificada por la alcaldía, dependencia o entidad correspondiente; así como con el informe suscrito por el propio auxiliar de la administración que está siendo supervisado, se presenta a la CADROC para que designe al integrante que hará el análisis de la queja; en caso de que se requiera visita a la obra en cuestión, el integrante encargado del análisis, la realizará; debiendo elaborar un informe por escrito en el que confirme o desvirtúe los motivos de la queja y presentarlo en la siguiente sesión de la Comisión para que acuerde; si es el caso, constituirse en Comisión Dictaminadora, emita el dictamen correspondiente, y determine la sanción que en derecho proceda aplicar al auxiliar de la administración.

VIII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

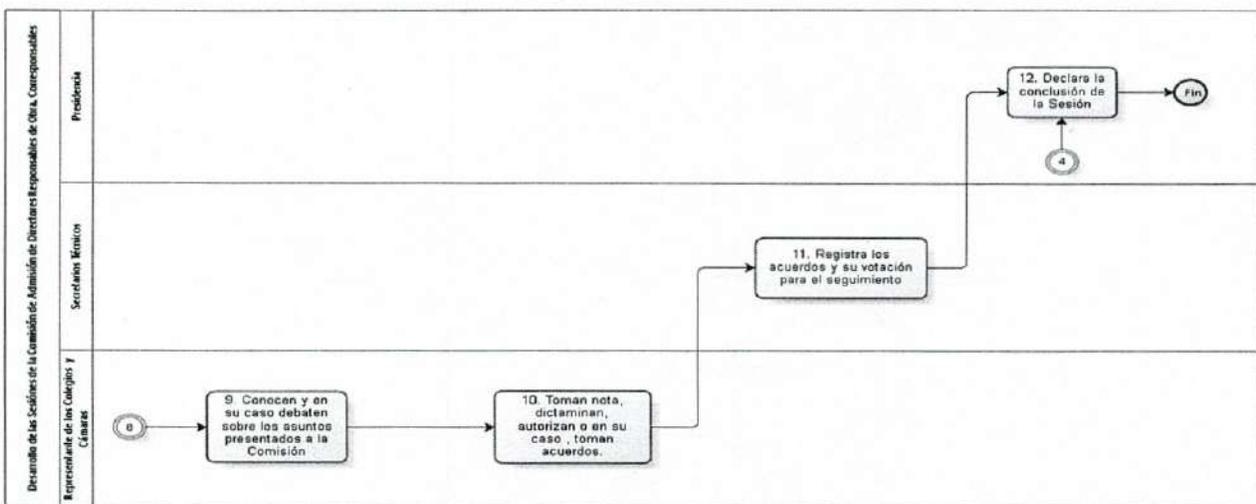
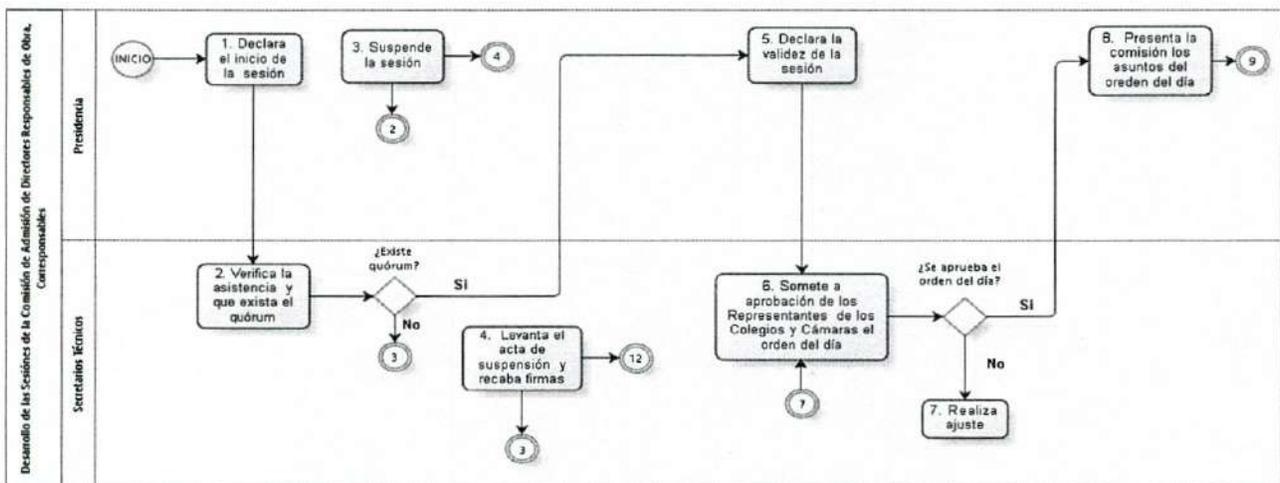
Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, mediante el análisis de los asuntos que en ella se sometan y conlleven a la toma de acuerdos sobre la evaluación y admisión para el registro de nuevos Directores Responsables de Obra y/o Corresponsables; supervisión del desempeño de los auxiliares de la administración; en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.	5 minutos
2	Secretario Técnico	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.	5 minutos
		¿Existe quórum?	
		NO	
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.	3 minutos
4	Secretario Técnico	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes de la Comisión presentes. (Conecta con la actividad 12)	45 minutos
		SI	
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.	5 minutos
6	Secretario Técnico	Somete a aprobación de las personas integrantes de la Comisión el Orden del Día.	5 minutos
		¿Se aprueba el orden del día?	
		NO	
7	Secretario Técnico	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las y los integrantes de la Comisión. (Conecta con la actividad 6)	10 minutos
		SI	
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra, Corresponsables, los asuntos del Orden del Día.	15 minutos

No.	Actor	Actividad	Tiempo
9	Representantes de los Colegios y Cámaras	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados a la Comisión, exponiendo los argumentos que correspondan.	35 minutos
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión, mismos que deberán estar fundados y motivados en estricto apego a las leyes aplicables.	20 minutos
11	Secretario Técnico	Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.	15 minutos
12	Presidencia	Declara la conclusión de la sesión.	5 minutos
		Fin del procedimiento	2 horas

Diagrama de Flujo:



IX. GLOSARIO.

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

CADROC: Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables;
 Ente público: Las Dependencias, las alcaldías, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México;
 ISC: Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal;
 Ley: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
 Ley del ISC: Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal
 Presidente: Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México;
 Quórum Legal: El número de integrantes necesario para que las sesiones de la Comisión sean válidas;
 Reglamento: Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal;
 Representantes de los Colegios y Cámaras: Integrantes que conforman la Comisión;
 Secretario Técnico: Los titulares de la SEDUVI y del ISC;
 SEDUVI: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; y
 SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios;

X. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

PRESIDENTE SUPLENTE

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
 SUSTITUTO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
 Y SERVICIOS

SECRETARIA TÉCNICA

SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS E.
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
 VIVIENDA

DR. EN I. RENATO BERRÓN RUIZ
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
 PARA LA SEGURIDAD DE LAS
 CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO
 FEDERAL

REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS Y CÁMARAS

ING. ARQ. RAÚL VERTTI OMAÑA.
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE
 ARQUITECTOS DE LA CIUDAD DE
 MÉXICO

ING. LUIS ANTONIO ATTÍAS BERNÁNDEZ.
 REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE
 INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, A. C.

- d) **La Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Gustavo A. Madero, mediante oficio AGAM/DGODU/DCODU/533, de fecha 11 de mayo del año en curso, envía al Comité Central documentación referente al trámite que realizó la Alcaldía para la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento. Cabe mencionar, que no paso para revisión y en su caso, aprobación del Comité Central.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



Ciudad de México a 11 de mayo de 2022.
Oficio No. AGAM/DGODU/DCODU/ 533/2022.

Mtro. Adrián Santín Blasco
Director de Ingeniería de Costos
Normas y Registros de Obra Pública en la
Dirección General de Servicios Técnicos de la
Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras.
PRESENTE

Como seguimiento a la presentación y aprobación de los Manuales de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de las Alcaldías, envío a usted la documentación y tramites que realizó esta Alcaldía para la aprobación de su Manual.

Lo anterior para su conocimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

ING. EDGARDO VITO GELÓVER PÉREZ

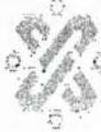
C.c.e.p.- Ing. Oscar L. Díaz González Palomas.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano.



De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o posición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento a sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

EVGP/gcs

239



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 1 -

En la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, en el Salón Benito Juárez, sito en el segundo piso del edificio de esta Alcaldía, ubicado en Calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero, se llevó a cabo la **Décima Sesión Ordinaria de 2021 del Subcomité de Obras en Gustavo A. Madero.**

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Buenos días, sean bienvenidos a nuestra **Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras en la Alcaldía Gustavo A. Madero del año 2021** que, a partir de ahora, trataremos de llevar a cabo de manera presencial dadas las condiciones de la pandemia Covid-19 que han permitido determinar el semáforo epidemiológico en color verde, siempre con las medias de seguridad que ya conocemos. Pero en la invitación que nos extendió el Secretario Técnico, nos dio la opción de participar por videoconferencia ya que es un instrumento validado y permitido por el Gobierno de la Ciudad de México. De manera que conforme a los integrantes que se encuentran en la sala, así como quienes se han identificado por conexión remota, le pregunto al Secretario Técnico si contamos con el quórum legal para iniciar la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Con mucho gusto Señora Presidenta, muy buenos días a todas y todos, conforme a los participantes que se han incorporado de manera presencial, así como por conexión remota, en este momento tenemos identificados 11 de los 16 integrantes con derecho a voto, por lo que contamos con quórum para llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Muchas gracias, teniendo el quórum legal, damos inicio a nuestra sesión; se omite pasar la lista de asistencia en virtud de que ya contamos con la declaratoria de quórum y sometemos a consideración del Pleno, el Orden del Día, para lo cual pido al Secretario Técnico nos indique el contenido del mismo, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Con mucho gusto Señora Presidenta, en el folio número 2 de la carpeta de trabajo, el Orden del Día para la Décima Sesión Ordinaria 2021 del Subcomité de Obras en la Alcaldía Gustavo A. Madero, es el siguiente:

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
- II. Integración del Subcomité de Obras para la Gestión 2021 - 2024 en la Alcaldía Gustavo A. Madero
- III. Autorización y Firma del Acta de la Sesión Anterior;
- IV. Seguimiento de Acuerdos;
- V. Presentación de Casos para su Autorización;
- VI. Avance Físico Financiero;

240

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and initials]



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 2 -

- VII. Evolución del Gasto de Inversión;
- VIII. Reporte de Obras Contratadas;
- IX. Informe Mensual (80/20) de Adjudicación;
- X. Seguimiento del Estado que Guardan los Cierres de Contratos de Años Anteriores; y
- XI. Asuntos Generales.

Si existe algún comentario al Orden del Día, por favor... toda vez que no los hay, queda aprobado el Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria en sus términos, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Muchas gracias. Procedemos al desahogo del Orden del Día: Como **punto I, Lista de Asistencia**, y debido a que ya se dictó la declaratoria del quórum, este punto queda desahogado.

Continuamos con el **numeral II** del Orden del día, refiriéndose a la **Integración del Subcomité de Obras para la Gestión 2021-2024 en la Alcaldía Gustavo A. Madero**. Otorgamos la palabra al Secretario Técnico para que nos explique, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias. Después de que la ciudadanía tuvo a bien elegir nuevamente al Dr. Francisco Chíguil Figueroa, para convertirse de Primer Alcalde, al Primer Alcalde Reelecto de esta Alcaldía Gustavo A. Madero, en esta modalidad que hoy permite la Constitución Política de la Ciudad de México; de manera que en esta sesión, presentamos los nombres de los titulares de las áreas integrantes de este Subcomité, en el entendido que el nombramiento está dirigido al titular del puesto, es así que varios de nosotros que hemos estado durante los tres años anteriores, el Dr. Francisco Chíguil nos extendió ya el Oficio de Designación para ser Vocales, Presidente Suplente, Secretario Técnico e Invitados de este Cuerpo Colegiado, con excepción de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, que a la fecha no tenemos conocimiento de quién será su titular.

Destacar a la Licenciada Natalia Arciniega Flores, Coordinadora de Asesores, bienvenida al Subcomité; Licenciado Rafael Bustamante Martínez, Director General de Participación Ciudadana y Gestión Social, muchas felicidades y gracias; a la Licenciada Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo, también muchas gracias; el Ciudadano Hugo Arturo Torres Medina, Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo, quien hace unos minutos me escribió un mensaje indicándome que ayer le notificaron que una persona con la que tuvo contacto salió positiva a COVID, por lo que está llevando a cabo el protocolo médico correspondiente; Maestra Violeta Ivette Aguilar Fregoso, Titular del Órgano Interno de Control en Gustavo A. Madero, muchas gracias; Ingeniero Eduardo Ramírez Flores, Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mucho gusto de volvernos a encontrar, tenemos muchos años de convivir,

(Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and several initials)

(Handwritten signature or initials at the bottom left)



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 3 -

la sapiencia del Comité Central de Obras para nosotros es fundamental, por ello nos da mucho gusto que se encuentre aquí.

Solamente, para quienes no lo han hecho, encargarles nos envíen los oficios para las suplencias, recordando que debe ser de un nivel inmediato inferior (como pueden ver en la lista de asistencia, algunos están sin actualizar). Si existe algún comentario a la Integración de nuestro Subcomité de Obras para la Gestión 2021-2024, por favor... no habiendo comentarios, el mejor de los éxitos para la administración del Dr. Francisco Chíguil Figueroa y todo nuestro compromiso porque esto siga bien, está desahogado el punto número II del Orden del Día.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Muchas gracias. Continuamos con el **Punto número III, Autorización y Firma del Acta de la Sesión anterior.** Se trata del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2021, para la cual se propone el Acuerdo **01/10/Ordinaria/2021**, y en vista de que se envió con la debida anticipación, solicito respetuosamente al Pleno omitir su lectura y cedo la palabra al Secretario Técnico, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Claro que sí. El acta correspondiente a la Novena Sesión de este Subcomité, se encuentra en los folios 13 a 23, fue distribuida en tiempo y forma, si alguien tiene algún comentario a la misma por favor... No habiéndolos, recojo la votación, si son tan amables de levantar la mano, quienes estén a favor... Negativa... Abstención... Se aprueba por unanimidad el **Acuerdo 01/10/Ordinaria/2021.** El Pleno del Subcomité dictamina precedente, en sus términos, el Acta de la Novena Sesión Ordinaria 2021; está desahogado el punto III, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: A continuación, tenemos el numeral IV en la Orden del Día, **Seguimiento de Acuerdos**, y nuevamente solicito a nuestro Secretario Técnico nos informe al respecto, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Con mucho gusto. Como podrán observar en el folio 030, hasta el acuerdo 05/09/Ordinaria/2021 todos han quedado concluidos; en esta sesión se acaba de aprobar el 01/10/Ordinaria2021 y tenemos tres propuestas de acuerdo más a abordar durante esta sesión. Si existe algún comentario al Seguimiento de Acuerdos, por favor... Al no haberlos, el Cuerpo Colegiado se da por enterado y así queda desahogado el Punto IV en el Orden del Día, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Seguimos con el **Punto número V, Presentación de Casos para su Autorización.** Otorgamos la palabra al Secretario Técnico para que nos informe, por favor.



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 4 -

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias. Si son tan amables, en el folio 033 la Dirección General de Servicios Urbanos presenta a su consideración el **Caso número 77** "Mantenimiento y conservación referente a la repavimentación con presupuesto participativo (05-137) Col. Planetario Lindavista, (05-138) Plaza Oriente Residencial Col. Planetario Lindavista, (05-139) Col. Prados Cuauhtepc, (05-146) Col. Residencial Zacatenco, (05-148) Col. Rosas del Tepeyac, (05-169) Col. San Rafael Ticomán, (05-176) Col. Siete Maravillas, (05-180) Col. Tepetatal, (05-189) Col. Tres Estrellas y (05-200) Col. Villa Hermosa, en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero", por un importe de \$5,149,852.00 (cinco millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la Actividad Institucional 139 055 Presupuesto Participativo 2020, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, apartado I, punto 1, incisos b) y g); y 53, Apartado A, punto 12, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, inciso A), fracción I; 24, apartado B); 44 fracción I, inciso a); 61, y 63, fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se acompaña tanto la Justificación, como el Dictamen de Excepción de Ley, por la fracción IV del artículo 63. Está a su consideración si existe algún comentario, por favor. Se concede la palabra al Arquitecto Manuel Castellanos de la Vega.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Arq. Manuel Castellanos de la Vega: Buenos días. La presentación del caso obedece a que se inició el proceso de contratación mediante Licitación Pública Nacional, durante el proceso de apertura de sobres, las empresas que presentaron sus propuestas no cumplieron con las condiciones que se manifestaron en las bases, el concurso se declara desierto; por lo cual exponemos en este Pleno la posibilidad de la contratación por Adjudicación Directa, al mismo tiempo estamos considerando la parte del cierre del ejercicio presupuestal ya que, como se establece en la circular que nos emitió la Secretaría de Finanzas, la última fecha para poder formalizar contratos es el 31 de octubre. Por eso es que se presenta este caso a su consideración y solicitamos a ustedes lo puedan aprobar para realizar la contratación y ejercer el presupuesto participativo 2020.

[Handwritten mark]

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias. Se otorga la palabra al representante del Comité Central de Obras.

Ing. Eduardo Ramírez Flores: Buenos días, por parte del Comité Central de Obras. Quisiera saber si ya tienen el nombre de la empresa para ver si cumple con el registro de concursante, ya que algunos contratistas han estado trabajando sin este requisito y, sobre todo, para que no caiga en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; más que nada, garantizar que todo sea transparente, gracias.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 5 -

Arq. Manuel Castellanos de la Vega: Bien, necesitamos el nombre de la empresa para proporcionarlo; pero se les informará y presentaremos copia de su registro de concursantes, estamos solicitando su registro de proveedores con sello digital; pero claro, se los proporcionamos.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Alguien más que tenga algún comentario... No siendo así, recojo la votación, quienes estén por la Afirmativa... Negativa... Abstención... **Se aprueba por unanimidad en sus términos el Caso número 77.**

El Ing. Oscar L. Díaz González Palomas continúa: Por favor, pasamos al folio 51, la Dirección General de Servicios Urbanos somete a consideración del Cuerpo Colegiado el **Caso número 87**, consistente en el "Mantenimiento y conservación referente a banquetas y guarniciones con presupuesto participativo (05-242) Col. San Juan de Aragón 1ª Sección Unidad Habitacional II, así como los espacios públicos con presupuesto participativo (05-245) Col. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección Unidad Habitacional I, (05-246) Col. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección Unidad Habitacional II, (05-248) Col. San Juan de Aragón 7ª Sección, Unidad Habitacional II, y (05-255) Col. San Juan de Aragón 3ª Sección, Unidad Habitacional II, en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero", por un importe de \$3,934,908.00 (tres millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, Apartado I, punto 1, incisos b) y g); y 53, Apartado A, punto 12, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, inciso A) fracción I; 24, apartado B); 44, fracción I, inciso a); 61; y 63, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con cargo a la Actividad Institucional 139 055 Presupuesto Participativo 2020. Se anexa la Justificación original para llevar a cabo la licitación, así como el Dictamen Técnico Administrativo para la contratación mediante adjudicación directa después que se declara desierto la licitación; y la suficiencia presupuestal. Está a su consideración, si alguien desea hacer algún comentario...Arquitecto Manuel Castellanos ¿Desea hacer algún comentario?

Arq. Manuel Castellanos de la Vega: Gracias. La misma situación, durante el proceso de la licitación aquí sí se aceptó la propuesta por parte de la empresa; ya cuando se hace la revisión detallada, no cumple con las condiciones que se manejaron en las bases, por lo cual se tuvo que declarar desierto el concurso y viendo la parte del cierre administrativo 2021 para el 31 de octubre, le solicitamos al Pleno la adjudicación. Igualmente, vamos a entregarles el nombre del proveedor, su registro de concursante con sello digital. Muchas gracias.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Si existe algún comentario, por favor... No siendo así, recojo la votación, quienes estén por la Afirmativa... Negativa... Abstención... **Se aprueba por**

244

MAF



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 6 -

unanidad en sus términos el Caso número 87, que presentó la Dirección General de Servicios Urbanos.

De esta forma queda desahogado el Punto número V en el Orden del Día, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Gracias, continuamos con nuestro punto número VI, Avance Físico Financiero, con la información que se encuentra en los folios del 71 al 138 de nuestra carpeta, y que corresponde a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Servicios Urbanos. Nuevamente Secretario Técnico, si gusta ampliarnos la información, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Sí, con mucho gusto. Se encuentran los Avances Físicos Financieros de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de ambas direcciones generales encargadas de la ejecución de obra pública; si existe algún comentario, por favor... Se otorga la palabra a la Titular del Órgano Interno de Control.

Mtra. Violeta Ivette Aguilar Fregoso: Se observa que aún se encuentran en proceso de recepción 56 contratos de los ejercicios 2019 y 2020, acerca de los cuales se recomienda realizar las gestiones necesarias y sus procesos de acta de entrega recepción, toda vez que, a la fecha, ya debieron haber sido recepcionados y forman parte de su administración. Como se detalla a continuación: De la Dirección General de Servicios Urbanos tenemos 16 contratos del 2019, y 10 del 2020; de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano son 22 contratos del 2019, y 8 del 2020. Estos contratos ya se hicieron del conocimiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Investigación, para los efectos legales correspondientes. También de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, del 2021, se observa que los contratos 022 y 031, presentan atrasos físicos respecto a los avances programados, por lo que se solicita aclarar las razones de dichos atrasos y, en su caso, si ya se aplicaron las penas convencionales respectivas; sería todo.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias Maestra. Respecto a las actas de entrega recepción, es un esfuerzo permanente que se está llevando a cabo porque, como veremos más adelante en el capítulo del Seguimiento del Estado que Guardan los Contratos de Años Anteriores, hubo una herencia de contratos de 2016, 2017 y 2018 muy importante y hemos venido haciendo una labor fuerte también para cerrarlos; no es fácil porque cuando llega el momento, hay empresas que simplemente ya no las localizamos, otras que abiertamente nos dicen "...yo terminé ya mis trabajos, a mí me pagaron...", son contratos que se liquidaron en 2016, 2017, entonces ha sido difícil llevar a cabo estos procesos. Estamos conscientes de los que nos quedan del 2019, 2020 e incluso en el 2021 ya estamos

245

NAF



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 7 -

convocando un par de contratos para realizar sus procesos de cierre, y cuyas actas de entrega recepción en estos momentos estaría vencida.

Pero regreso, el tema no es sencillo, la parte ambiental que sale de nuestro control porque depende de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), ha tenido un impacto muy importante con las declaratorias de cumplimiento ambiental o los estudios de daño ambiental; nosotros hemos procurado no firmar el acta de entrega recepción cuando tenemos pendientes esos trámites por parte de la contratista, y creemos que es una manera de proteger un poco más a la Administración Pública no obstante que las obras (afortunadamente) están concluidas. Si no tiene inconveniente respecto al Avance Físico Financiero Maestra, lo demás se verá en el capítulo correspondiente, pero aceptamos la recomendación y como lo hemos dicho en todas las sesiones de este Subcomité, nuestro compromiso permanece en que debemos de cerrar al 100% todos los contratos. Si existe algún comentario adicional...

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Muchas gracias, recibidas las observaciones, nada más solicitar dado que, como bien es sabido, la coordinación con ustedes es muy buena, tenemos varios contratos que aún están en revisión por parte de ustedes, precisamente algunos de esos que usted comentó, van para cierre, solo estamos en espera de sus comentarios u observaciones, para subsanar lo que sea necesario y proceder a las actas de entrega recepción, le agradezco mucho.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Perdón Maestra, cometí un error, le dije que el avance físico financiero lo revisaríamos posteriormente, pero precisamente éste es el punto. En los contratos 022 y 031 estamos conscientes, es un escenario que nos ha pasado en otros. ¿Por qué al primer mes se llegan a presentar atrasos? porque la declaratoria de cumplimiento ambiental o ahora consulta (afortunadamente la SEDEMA, con el Acuerdo de Facilidades que publicó, definitivamente ha flexibilizado los trámites), en algunos casos los contratos no logran conseguirlo en el periodo que es nuestro escenario; entonces al llegar el fin de mes y no estar la declaratoria de cumplimiento ambiental o la consulta resuelta, tenemos que aplicar la retención correspondiente, y sí la aplicamos pero normalmente se ve reflejada en la segunda estimación, porque a veces no podemos estimar nada mientras no esté la declaratoria de cumplimiento ambiental.

Si existiera algún comentario adicional...No siendo así, el Cuerpo Colegiado se da por enterado y está desahogado el punto VI en el Orden del Día, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Continuamos con el numeral VII, Evolución del Gasto de Inversión, con la información que se encuentra en nuestras carpetas de trabajo en los folios 140 al 142, misma que corresponde a las Direcciones Generales de Servicios Urbanos

AAA

NAF

[Vertical column of handwritten notes and signatures on the right margin]



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 8 -

y de Obras y Desarrollo Urbano. Solicito la intervención de nuestro Secretario Técnico, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Gracias. La información se presenta con corte al 30 de septiembre de 2021, y ha sido el mejor esfuerzo de conciliación con la Dirección de Finanzas, porque ya se presentan los montos del Presupuesto Participativo que se asignan a cada una de las áreas; todavía son cifras preliminares que seguimos trabajando de manera permanente con la Dirección de Finanzas, está a su consideración... Si no existen comentarios al punto número VII del Orden del Día, el Subcomité se da por enterado y se tiene por desahogado, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: A continuación, nuestro numeral VIII en el Orden del Día, **Reporte de Obras Contratadas**, con información de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos, en los folios 144 al 146 de nuestras carpetas. Por favor, Secretario Técnico.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Gracias. Durante el mes de septiembre de 2021, la Dirección General de Servicios Urbanos no presenta contratos formalizados y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, reporta los trece contratos que ven ustedes; como mencionaba, corresponden principalmente a proyectos de Presupuesto Participativo. Si existe algún comentario al punto número VIII del Orden del Día, por favor... Toda vez que no hay comentarios, el Pleno se da por enterado y está desahogado el punto, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Continuamos con el **Punto IX, Informe Mensual 80/20 de Adjudicación**, la información se encuentra en los folios 148 y 149 de nuestras carpetas, por parte de ambas direcciones generales. Por favor, Secretario Técnico.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias. Como podrán ver ustedes aquí se reportan ya los avances de la Asignación Comprometida, Tramitada y Ejercida con corte al 30 de septiembre de 2021. Me permito dar nuestro agradecimiento a la Dirección General de Administración, por el avance que se dio en el periodo con algunos de los pagos; sin embargo, como pueden ver ustedes, todavía el rezago es importante; hemos mantenido comunicación permanente con el Doctor Pablo Trejo, Director General de Administración, la dificultad está principalmente en el recurso FAIS, todos los contratos que se financiaron con esa fuente, los ha mantenido ahí en algún proceso administrativo. Está a su consideración si existe algún comentario por favor... Se otorga la palabra al representante de la Dirección General de Administración.

d
K
B
D
J
M
P

247



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 9 -

Mtro. Oscar Iturbide Villalobos: Gracias Ingeniero, buenos días. En referencia a la cuestión de los pagos con los recursos federales como el FAIS, en el sistema del Gobierno de la Ciudad, ya tenemos bastantes Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) arriba; obviamente, tienen que pasar por todo el proceso, ya están en la firma 2, que son las que se ponen aquí en la Alcaldía, estamos en espera de que Egresos nos ponga la firma 3, para que después ya la DGAF (Dirección General de Administración Financiera) haga la dispersión de recursos directo a las cuentas de los contratistas, pero ya tenemos más de 30, 35 (si no me equivoco) CLC's arriba, que tienen que ver con FAIS y, bueno, yo espero que esto siga avanzando. Sería todo, gracias.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias, no sólo por su participación en este Subcomité, sino porque la comunicación ha sido permanente y sabemos del esfuerzo; pero no ha sido fácil, ni para la Ingeniera Ligia y su equipo de trabajo, ni para su servidor "hacer obras con saliva". Muy bien, si existe algún comentario adicional, por favor... No siendo así, está desahogado el punto número IX en el Orden del Día.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Continuamos con el numeral X, Seguimiento del Estado que Guardan los Cierres de Contratos de Años Anteriores, con la información que se encuentra en los folios del 151 al 243, correspondiente a ambas direcciones generales. Solicito al Secretario Técnico abundar en el tema, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Gracias. Previo a abordar el punto, cometí una omisión cuando presenté a los integrantes e Invitados del Subcomité, Lic. Eduardo Molina, bienvenido, muchas felicidades por su nombramiento y éxito en la Subdirección Jurídica. Lo hago en este capítulo, porque la participación del Licenciado Rodrigo Rojas, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y de la Subdirección Jurídica, han sido fundamentales para poder cerrar varios de los contratos que se nos quedaron de años anteriores y, ante la dificultad de la actuación de las empresas, hemos logrado actas de entrega recepción, así como sentar a varias empresas nuevamente a que trabajen y cumplan con su contrato, gracias a la participación del área jurídica, varios casos los hemos llevado con ustedes; y todavía tenemos una lista larga pendiente de abordar.

En este capítulo, si me permiten pedirles remitirse al folio 165, presentamos a su consideración, un Acta de Hechos con los impedimentos que encontramos para cerrar el contrato 02 CD 07 20 0102 1 17, del ejercicio 2017, aquí hemos seguido una metodología que llevamos tal vez desde hace dos años (se dirige al Ingeniero Eduardo Ramírez), por eso la participación del Comité Central de Obras ha sido fundamental para nosotros. Este modelo de actas se fue perfeccionando con la participación del representante del Comité Central de Obras, Ingeniero Eduardo Ramírez, la Subdirección Jurídica, con la que también fuimos precisando estas actas y la Contraloría Interna.

243
m
NAF



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 10 -

En este caso sometemos a su consideración el **Acuerdo 04/10/Ordinaria/2021**: Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en sus artículos 8-A; 8-G, fracción II, inciso d); fracción III, incisos a) y c); fracción IV, incisos a) y b); y fracción V, incisos a) y b); así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Capítulo V "Funciones", Apartado "de las y los Vocales", Punto 2; Apartado "de las Contralorías Ciudadanas", Puntos 2 y 3; Apartado "De la/el Asesor", Puntos 2 y 3, el Pleno del Subcomité dictamina procedente la imposibilidad de la protocolización del Acta de Entrega – Recepción e integración del expediente único del Contrato número 02 CD 07 20 0102 1 17, formalizado el 20 de octubre de 2017, a fin de que ya no se reporte en la información del Subcomité de Obras como "EN PROCESO DE CIERRE ADMINISTRATIVO" y que se tenga por cerrado en su totalidad.

Como pueden leer ustedes en el folio 168, para la integración del expediente único no localizamos los siguientes documentos: Libro de Bitácora; Varios, que incluyen minutas y oficios de comunicación entre las partes; Informes y reportes de avances físicos y financieros; el Álbum fotográfico; Control acumulativo de estimaciones; Generadores; Estado Contable; Convenio de Reducción en Monto; Actualización de planos y justificaciones de cambio de proyecto; Pruebas de laboratorio; Normas y especificaciones de construcción; Normas y especificaciones de calidad de los materiales; Acta de recepción física de los trabajos; Oficio de aviso de obras recepcionadas al área responsable y la Liquidación. Sin embargo, de la consulta a la Dirección de Finanzas, obtuvimos que el contrato fue debidamente liquidado en el ejercicio 2017; también hicimos consulta a la Subdirección Jurídica, para ver si existía alguna reclamación de la empresa a la Alcaldía, y en la revisión de los minutarios de oficios, tampoco encontramos que nosotros tengamos algún reclamo hacia la empresa; es un caso en que el domicilio que está registrado en el contrato ya no corresponde, y ahí la Subdirección Jurídica realizó sus procedimientos para dejar constancia de que no se puede localizar a la empresa. Hago un paréntesis para comentar que en otros casos del 2017 sí hemos logrado recepcionar algunos contratos (aquí vienen reportados varios que estamos recepcionando este mes y 3 con sus actas de entrega recepción), tenemos un mejor desempeño para cerrar los contratos del 2017 que los del 2016, pero en éste ya no encontramos nada más que hacer. Está a su consideración, si existe algún comentario por favor... Si no hay comentarios recojo la votación, quienes estén por la Afirmativa... Negativa... Abstenciones... **Se aprueba por unanimidad en sus términos el Acuerdo 04/10/Ordinaria/2021.**

Finalmente, en el Seguimiento de Contratos de Años Anteriores que presentamos ambas direcciones generales, vienen marcados los que se recepcionaron durante el periodo del 1º al 30 de septiembre de 2021; ratificamos nuestro compromiso de seguir con el cierre de contratos. Si existe algún comentario adicional, por favor... Se otorga la palabra al representante de la Dirección General de Administración.



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 11 -

Mtro. Oscar Iturbide Villalobos: Gracias. Yo nada más quisiera preguntar si este tipo de actas que, obviamente, ya se checaron con jurídico y veo que son contratos totalmente pagados, (bueno yo mandé los datos cuando estaba en la Dirección de Finanzas), inclusive no solo de 2017, hay otros que nos han pedido de años atrás. ¿Esto generaría un precedente para que en todos los casos que se presente la imposibilidad de tener un cierre de contrato como tal y que pase de un cierre administrativo a un cierre de contrato ya total vía un acta, nos genera un precedente? Porque si no, entonces todos los casos que se nos presenten de esta manera, se van a tener que tratar de la misma forma. Lo preguntaría, porque como intervino jurídico que nos pudieran orientar, no sé si también la Maestra Violeta, en cuestión de si se genera un precedente, porque entonces el Subcomité podría utilizar esta herramienta que creo es sana, pero no se vaya a convertir en algo que pudiera ser contraproducente... no sé, si se genera un precedente, se pudiera trabajar de esta forma si no, poderlo analizar por la vía totalmente legal.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Aquí me gustaría comentar que, conforme a la Ley de Obras Públicas y el Reglamento de la Ley Obras Públicas, se agotan todos los instrumentos para llegar a un cierre administrativo formal conforme lo marca la ley; se agota todo instrumento, toda formalidad y, si es el caso, es que se llega a este punto, revisado sí en efecto, tanto con el área jurídica como con el Comité Central de Obras; pero no quiere decir que si tenemos un caso así, inmediatamente se transite a esta opción, antes se agotan todos los instrumentos que nos marca la ley.

Lic. Javier Eduardo Molina Alcántara: Como bien lo mencionó la Ingeniera Ligia, en efecto, no es un tema de generar un precedente; sin en cambio, también exige en la formalidad las leyes y reglamentos que establecen la obra pública y las contrataciones, terminar un cierre administrativo de manera correcta y, como quedó estipulado y se puede observar en el acta de hechos, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano realizó de manera correcta la búsqueda exhaustiva de la empresa a través del área jurídica, para efecto de agotar todas las formalidades y no dejar en estado de indefensión a la persona moral que, en su momento, se contrató. Bajo esa circunstancia, no es que genere un precedente, pero tampoco puede estar amarrado por parte de la contratista que no quiere cerrar; entonces es un forma viable en que al fin y al cabo se agotan todas las acciones jurídicas en el tema de la notificación para que no se deje en estado de indefensión, así mismo, se salvaguardan los términos establecidos, conforme lo marca la Ley de Justicia Administrativa o, en su caso, la Ley de Amparo, para el efecto de que puedan impugnar ciertas determinaciones que están teniendo a bien señalar por la Subdirección Jurídica o, de ser el caso, por la parte de obras.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Gracias. Antes de ceder la palabra a la Maestra Violeta, yo comentaré que desde nuestra visión no genera precedente porque cada contrato

250
M

NAF

d
15
P
B
A
2
MA
4
1
k
9



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 12 -

se tiene que revisar de manera individual. Aquí estamos hablando de un contrato en particular, esos son los documentos que le faltaron y son bastantes, hay otros que les falta mucho menos. A mí me parece que las acciones se deben de tomar en tiempo y forma y lo más cercano posible a cuando suceden; este es un contrato de 2017 y quedó cubierto en el 2017; sin embargo, transcurre 2018, viene el cambio de administración y el contrato se queda inmóvil. En el caso de los contratos 2019 y 2020, ya lo mencionó la Maestra Violeta, están en investigación porque no tenemos actas de entrega recepción; es decir, en otros casos, las áreas tenemos que tomar acciones y no dejar que se repita una cuestión de estas y en los contratos que tenemos pendientes de entrega recepción, nosotros estamos haciendo los esfuerzos necesarios y con el apoyo de jurídico para traer a las empresas, que se vuelvan a sentar y retomen una obligación que está en su contrato, que es cerrar con un acta de entrega recepción. Es entendible que 2016 fue un año ya muy difícil para nosotros; de 2017 afortunadamente estamos logrando cerrar algunos contratos, pero sí estamos frente a un escenario de cosas que se dejaron de hacer. Yo no veo que genere precedente, sino que resolvemos uno a uno los contratos y como lo mencionamos ya desde hace mucho tiempo, si nosotros no tomamos acciones como las que nos ayudó el Comité Central de Obras a través del Ingeniero Eduardo Ramírez, el propio Órgano Interno de Control, el área jurídica, si no tomamos esas acciones, estos reportes desde 2016, 2017 van a seguir presentándose de manera indefinida y, todos nosotros que estamos aquí sentados, tomando una responsabilidad de que aquí tenemos contratos que se van a ir de manera indefinida, nos puede dar el 2024, entregar la administración y esto va a seguir, creo que no debe de ser así, las áreas tenemos la obligación de ver cómo cerramos y que esta carpeta deje de tener tanta información rezagada. Ese es mi comentario. Adelante Maestra, por favor.

Mtra. Violeta Ivette Aguilar Fregoso: Gracias. De hecho, básicamente como comentaba la Ingeniera Ligia, estamos totalmente de acuerdo, para nosotros no genera ningún precedente.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Gracias. Si no existe ningún comentario adicional al punto número X... Se concede la palabra al Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía, Licenciado Alvarado, por favor.

Lic. Francisco Javier Alvarado Morales: Ahí es obvio que si no se tienen los documentos que deben de contener un expediente de este tipo, alguien incumplió, no solamente por parte de la empresa, sino también por funcionarios que tenían esa responsabilidad en su momento, ¿Qué pasa con ellos? Porque posiblemente sea un motivo de fincar responsabilidades.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Podría ser, nosotros lo enteramos al Órgano Interno de Control y me parece que es un tema que tendrá que evaluarse, no lo sé. Pero sí, las



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 13 -

deficiencias documentales ahí están y en la mayoría de los casos cuando ya no podemos cerrar, es porque no están los documentos que tenía que generar la administración pública.

Lic. Francisco Javier Alvarado Morales: Sí, porque es una reflexión poco aparte o adicional al tema central, finalmente nos contratan para cumplir una responsabilidad, se supone que tenemos que cumplirla en todos los ámbitos, tanto en lo profesional y en el trabajo, tenemos la capacidad para hacerlo, ese es el objetivo de que nos contraten y si no lo estamos cumpliendo, algo anda mal y esa es hasta una forma de saqueo del erario.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Gracias por el comentario. Para abundar, estos contratos físicamente están concluidos en obra, el trabajo está; en lo que compete administrativamente como áreas que llevan a cabo procesos de contratación, es apegarnos al marco normativo de la Ley de Obras y su Reglamento, así como sus Normas Técnicas Complementarias que conllevan precisamente a buen puerto; es decir, a un cierre administrativo y, en efecto, como mencionó el Ingeniero Díaz González Palomas, enterar a los Órganos de Control, para que lleven a cabo lo que consideren conforme a su competencia en ese sentido; nosotros solo enteramos la información y las condiciones en que la recibimos e igualmente como se mencionaba, no podemos seguir arrastrando estos faltantes de los expedientes, pero nosotros enteramos de la información.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Gracias. Se otorga la palabra al Representante del Comité Central de Obras, Ingeniero Eduardo, por favor.

Ing. Eduardo Ramírez Flores: Gracias. Lo que se busca en realidad o el objetivo de esto es eficientar la administración pública. Fue una medida acertada del Ingeniero Oscar, se trató de que sentamos las bases en el sentido de quitar mucha paja que teníamos en la carpeta del Subcomité; de tal manera que se agotaron todas las instancias para poder lograr estos cierres como bien lo dicen. Además, se buscó evitar completamente que en cada sesión del Subcomité tengamos la misma información, que realmente no avanzaba, ahí se quedaba; entonces este mecanismo que se aplicó fue determinante y el Pleno lo consiente, de tal manera que se busca eficientar la administración pública y quitar todo esto que es cosa de estarlo viendo a cada mes, que no podía tener avance y ahí seguía. Con los mecanismos que usaron y todo lo que se dijo, me parece una manera de poder cerrar esos contratos que realmente no van a avanzar y lo saben perfectamente; adicionalmente, se trata de que administrativamente, buscar los cierres unilaterales que beneficien al Subcomité y, a su vez, ser más eficientes. Es cuanto, gracias.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias Ingeniero. Sí, es una realidad que las horas persona que se invierten en cada una de estas actas de hechos es inmensa, y le produce

d

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

NAF



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 14 -

nada a la ciudadanía, pero es una obligación que tenemos de cerrar los contratos. Si no existe algún comentario adicional, queda desahogado el punto número X en el Orden del Día, muchas gracias por sus comentarios.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Muchas Gracias, como punto número XI de la Orden del Día, se presentan los **Asuntos Generales**. Nuevamente solicito al Secretario Técnico nos informe sobre el tema, por favor.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Muchas gracias, antes de abrir la mesa para cualquier asunto general, se informa al Pleno del Subcomité de Obras que con fecha 11 de octubre de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de esta Alcaldía, con número de registro MEO-090/OBRASS-21-OPA-GAM-8/010519, a instancias del Doctor Pablo Trejo, Director General de Administración; agregamos una copia de la extracción de la Gaceta Oficial, así como del Manual y ahí mismo viene el enlace electrónico.

También informarles que, respecto a las suplencias, la Maestra Violeta Aguilar Fregoso, Titular del Órgano Interno de Control, tuvo a bien designar a la Licenciada María del Socorro López Capetillo, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno; el Doctor Pablo Trejo Pérez, Director General de Administración, designó al Maestro Oscar Iturbide Villalobos, gracias por estar aquí; por la Secretaría de Obras y Servicios, nos congratula la designación del Ingeniero Eduardo Ramírez Flores, muchas gracias y bienvenido (apenas ayer mandamos el oficio pero la respuesta fue muy rápida); y por parte de la Secretaría de Gobierno, el Subsecretario de Programas de Alcaldías designó a la Ciudadana Mariela Ellana Pulido Morales, quien ha estado conectada vía remota con nosotros, gracias y bienvenida.

Esos son los asuntos generales, si alguien tiene alguno más, por favor... Se concede la palabra al Representante del Comité Central de Obras, Ingeniero Eduardo Ramírez, por favor.

Ing. Eduardo Ramírez Flores: Si me permite ingeniero, nada más una pregunta: ¿su manual que publicaron es del 2019 o es reciente?

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Es reciente, se acaba de publicar en octubre de este año, apenas hace unos días el 11 de octubre. El área central pidió se actualizaran todos los Manuales de Integración y Funcionamiento de Comités y Subcomités y la Alcaldía lo llevó a cabo, el hecho de que lo publicara el Doctor Pablo Trejo, nuestro Director General de Administración, es porque Él fue el contacto con el área del Gobierno Central para la actualización, se llevó a cabo todo el proceso, se mandó a lo que era la CGMA (Coordinación General de Modernización Administrativa), ahora Dirección Ejecutiva de Dictaminación y

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten initials at the bottom right]



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 15 -

Procedimientos Organizacionales, y llegó la aprobación; estamos bajo un formato que nos indicaron ellos, a través del área de Modernización Administrativa de la Alcaldía.

Ing. Eduardo Ramírez Flores: Se lo comento, porque no pasó por la aprobación del Comité Central. Como bien lo dice la normatividad, debe ser dictaminado por el Comité Central de Obras para que ustedes obtengan el registro y a su vez lo publiquen. Esa es la inquietud, que no lo recibimos en el Comité Central; sin embargo, ya está publicado en la Gaceta Oficial.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Me parece que tiene que ver el tema de la pandemia... efectivamente, en el proceso de revisión nosotros observamos varios aspectos en el manual, ese era uno de ellos, porque la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento claramente indican que los tenemos que llevar al Comité Central, como lo hicimos con el 2019 precisamente; por otro lado, no sabemos si el Comité Central está sesionando porque nosotros no recibimos invitación y, eh este caso, el área central de Modernización Administrativa no nos dio tiempo, e incluso tuvimos que convocar a una sesión extraordinaria para someter el manual a revisión y autorización del Pleno, a fin de cumplir con los requisitos y poderlo presentar a solicitud de dictaminación y obtención de registro; fue una sesión que nos rebasó en tiempo. No sé Ingeniero, si hay algo que hacer, lo hacemos con todo gusto.

Ing. Eduardo Ramírez Flores: No, nada más si nos pudieran regalar la copia para tenerlo en nuestros archivos y comentarlo, con una nota de que fue publicado de esa manera, y que no pasó por el Comité Central de Obras, debido a la forma en que pidió los manuales el área de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales (lo que antes era CGMA). Mañana sesionará el Comité Central donde se verán cambios en algunos formatos y, precisamente en los manuales que envía, con fecha 24 de junio la CGMA publicó los lineamientos acerca de la actualización de los manuales en caso de que haya cambios en su estructura, para que lo sometan al Comité Central y publiquen en la Gaceta Oficial sus manuales, pero precisamente mañana se verá ese tema. Yo voy a ver lo de su invitación para el Comité Central de Obras.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Por favor, porque dejamos de recibirla, nosotros interpretamos que el Comité seguramente no estaba sesionando...

Ing. Eduardo Ramírez Flores: Sí, es por la plataforma Zoom y me parece que habían determinado que únicamente era para los vocales, déjeme lo checo.

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Sí, nosotros somos invitados, pero estamos a la orden para cuando se necesite participar ahí, siempre es de utilidad.

Ing. Eduardo Ramírez Flores: Desde luego, gracias.

25

d

NA



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 16 -

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas: Si no existe algún asunto general adicional, se tiene por desahogado el Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Señora Presidenta.

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame: Muchas gracias Señor Secretario. Si no hubiera algún otro tema o comentario que exponer por parte de los asistentes, damos por concluida esta Décima Sesión Ordinaria del 2021 del Subcomité de Obras en la Alcaldía Gustavo A. Madero, siendo las 11:11 horas del día 26 de octubre del 2021, agradeciendo la asistencia y participación a todos los integrantes del Subcomité. Muy buen día a todas y todos.

PRESIDENTE SUPLENTE

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame
Directora General de Servicios Urbanos

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Natalia Arciniega Flores
Coordinadora de Asesores

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín
Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Rafael Bustamante Martínez
Director General de Participación Ciudadana y Gestión Social

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Eric Abel Hernández Mercado
Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 17 -

VOCAL SUPLENTE

Mtro. Oscar Urbide Villalobos
Coordinador de Control y Seguimiento de Administración

VOCAL SUPLENTE

Mtro. Manuel Martínez Salazar
Director de Educación

VOCAL PROPIETARIO

Lic. Ana María Alvarado Morales
Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo

VOCAL SUPLENTE

Lic. Alejandro Hernández
Subdirector de Políticas, Planes y Programas

VOCAL SUPLENTE

Ing. Luis Alejandro Aguilar Patlán
Subdirector de Orientación a la Gestión Territorial de Obras y Servicios

VOCAL SUPLENTE

Arq. Manuel Castellanos de La Vega
Coordinador de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos

ASESORA

Mtra. Violeta Ivette Aguilar Fregoso
Titular del Órgano Interno de Control en Gustavo A. Madero

INVITADO

Ing. Eduardo Ramírez Flores
Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

256

Estas firmas corresponden al Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras 2021, celebrada en la Alcaldía Gustavo A. Madero, el veintiséis de octubre del dos mil veintiuno.

NAF



Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria 2021 - 18 -

INVITADO

Ing. Edgardo Vito Gelóver Pérez
Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano

INVITADO

Lic. Francisco Javier Alvarado Morales
Secretario Técnico del Concejo

INVITADA

C. Mariela Eliana Pulido
Representante de la Dirección de
Programas de Alcaldías

INVITADO

Lic. Javier Eduardo Molina Alcántara
Subdirector Jurídico

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

Estas firmas corresponden al Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras 2021, celebrada en la Alcaldía Gustavo A. Madero, el veintiséis de octubre del dos mil veintiuno.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



ACUSE

Ciudad de México, 18 de enero de 2022

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz
Sustituto Provisional de la Dirección General
de Servicios Técnicos.
Secretaría de Obras y Servicios.
lramirezs@cdmx.gob.mx
Presente

Oficio: AGAM/DGODU/005/2022
SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

27 ENE. 2022

RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
HORA 13:12 POR BG

De acuerdo con lo comentado durante la Décima Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, de fecha 30 de noviembre de 2021, me permito informar que el proceso de revisión y actualización de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación en la Alcaldía Gustavo A. Madero como es el caso del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, inició en el mes de julio 2021, debido a que estaban por cumplirse dos años a partir de su fecha de vigencia, según lo comunicó el Coordinador de Modernización Administrativa en la Alcaldía; y el proceso debía aplicarse a todos los manuales de Comités y Subcomités integrados dentro de la Alcaldía, por lo que se generó una vorágine de revisiones, propuestas de adecuaciones y/o modificaciones, así como de autorización en sesiones (casi todas extraordinarias), en un periodo de tres meses previos a la conclusión de la primera administración de la Alcaldía, para lo cual había que elaborar e integrar las Actas de Entrega Recepción de todos los puestos de estructura.

En el caso del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, inició con la propuesta de adecuaciones que realizó la Coordinación de Modernización Administrativa de la Alcaldía, bajo los lineamientos indicados por el área central (Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales), la cual se recibió por correo electrónico el 20 de julio de 2021. Es de aclarar que el proceso de revisión se realizó a través de entrevistas y pláticas con los servidores públicos designados por la Coordinación de Modernización Administrativa de la Alcaldía.

- Por principio, el Manual estaba referido al "Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero", en vez de **Alcaldía en Gustavo A. Madero**, por lo que solicitamos se corrigiera, ya que parecía que se desconocía esta nueva figura dentro de la estructura de la Administración Pública de la Ciudad de México. Hubo resistencia bajo el argumento de que era el formato utilizado en forma general para las Alcaldías. Finalmente, se logró.
- En consecuencia, se pidió que en el Marco Jurídico se incluyera la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; no obstante que nos informaron que el área central había aceptado nuestras propuestas de modificación, finalmente ésta no se realizó, con el argumento de que esta Ley está incluida en el Manual Administrativo.

Otras adecuaciones que solicitamos fueron las siguientes:

4

258
Recibido 07-01-2022



- Marco Jurídico, número 9, se pidió integrar la ley actual: Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.
- En el Numeral III Integración, Punto 4 Contraloría Ciudadana, se corrigió para que en vez de dos diga una persona designada, ya que en esa forma se dio a partir la última designación por parte de la Secretaría de la Contraloría General, a través de su Dirección Ejecutiva de Contralorías Ciudadanas.

En el título "De las Designaciones y Mecanismos de Suplencia", punto 5, se modificó en el mismo sentido del párrafo anterior.

- En el Numeral IV Atribuciones, se suprimió el punto 3.1 "Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central", debido a que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, define:

Programa Operativo Anual: Documento que sirve de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto anuales de las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades

Y porque los importes definitivos autorizados para obra pública están contenidos en el Programa de Obras a que se refiere el Punto 3.2., dado que finalmente es con base en el cual se realizan las funciones que atañen a las áreas y al propio Subcomité. Cabe aclarar que se solicitó incluir en éste la parte que se refiere a informar al Comité Central, pero no se atendió nuestra petición.

- En el Numeral VI Criterios de Operación, Del Quórum, se solicitó incorporar en esta parte los primeros dos puntos que aparecían en el Desarrollo de la Sesión, ya que su contenido está relacionado con la conformación del quorum, para poder llevar a cabo las sesiones:

1. *Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;*
2. *Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;*

- En el Numeral VI Criterios de Operación, Del Desarrollo de la Sesión, se recorrieron los puntos y, en el que quedó como número 5, se suprimió la parte que dice: "...y hayan sido abordados en la misma..." debido a que, si los asuntos se tocaron en la sesión, es porque estaban contenidos en el Orden del Día.

- En el Numeral VIII Glosario, se suprimió el concepto de "Órganos Desconcentrados", porque vimos que causaba confusión y, a pesar de que la "Alcaldía" y el "Órgano Político Administrativo" están definidos, algunos servidores públicos continúan refiriéndose a la Alcaldía como un órgano desconcentrado.

4



Este proceso de revisión - corrección, se dio en el límite del plazo que nos marcaron para tal fin, de manera que la versión definitiva la recibimos por parte de la Coordinación de Modernización Administrativa de la Alcaldía el día 1º de septiembre de 2021, indicándonos: *"...El plazo máximo para que nos sea devuelto el Manual firmado y la copia del Acta de la Sesión mediante la cual fue aprobado por el Subcomité, es el día 10 de septiembre, fecha establecida como improrrogable, ya que en caso de no contar con dichos documentos la Dirección Ejecutiva de Dictaminación cancelará el trámite y dará vista al Órgano Interno de Control..."*

Por lo anterior, justo con fecha 10 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la 2ª Sesión Extraordinaria para someter a aprobación el Manual de Integración y Funcionamiento de Subcomité de Obras

Ahora bien, el Artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, dentro de las facultades y obligaciones de los Subcomités de Obras está:

- I. Elaborar y proponer al Comité Central su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación.

Pero como lo comenté en sesión del Subcomité de Obras, no teníamos conocimiento de que el Comité Central estuviera sesionando y, ante lo apremiante de los tiempos para este proceso, así como para el cierre de administración, omitimos someter el nuevo Manual ante el Cuerpo Colegiado de la Secretaría de Obras y Servicios.

Agradezco su atención y le envío cordial saludo, con la certeza de nuestra disposición para cualquier otra aclaración sobre el particular.

Atentamente

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
y Secretario Técnico del Subcomité de Obras en
la Alcaldía Gustavo A. Madero.

C.c.p. Dr. Francisco Chiguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero y Presidente del Subcomité de Obras.
agam@agam.cdmx.gob.mx
Lic. Eduardo Ramírez Flores, Representante del Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

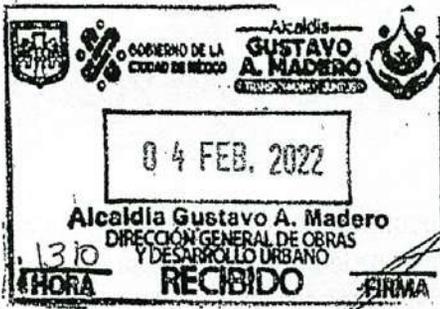
De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



0180



Ciudad de México, a 2 de febrero del 2022
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0135/2022

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

En atención a su similar AGAM/DGODU/005/2022, de fecha 18 de enero del actual, enviado al Ingeniero Leopoldo Ramírez Sáenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos, mediante el cual, básicamente, menciona sobre el proceso de adecuaciones que se han realizado al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, al interior de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Sobre el particular, comento a Usted lo siguiente:

- El Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, fue aprobado por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, mediante Acuerdo 59-08-2019 tomado en la Octava Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, de fecha 28 de agosto de ese año. (Se anexa para pronta referencia).
- La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fecha 24 de julio del 2020, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México. Estos Lineamientos establecen el proceso de Registro que se deberá observar, en el caso de los Comités y Subcomités de Obras, quienes se ubiquen en los supuestos que menciona el apartado Sexto de esta publicación, siendo los Manuales en los que se haya vencido el período de vigencia de dos años, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Por su parte, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Décima Sesión Ordinaria del ejercicio 2021, realizada el día 27 de octubre de ese año, mediante Acuerdo 17-10-2021, con el objetivo de homologar los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, aprobó las siguientes Plantillas:

261



1. Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías. Y,
3. Manual de Integración y Funcionamiento de los Comités de Obras de las Entidades.

Las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, se encuentran para descarga o consulta, en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios.

No omito mencionar que, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 y hasta la actualidad, ha sesionado mensualmente vía remota, a través de la plataforma <https://zoom.us/>.

Por otra parte, de conformidad con el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, es el único facultado para *“Elaborar y aprobar su Manual Específico de Integración y Funcionamiento; aprobar el del Comité de las Entidades, así como el de los Subcomités de las dependencias, órganos desconcentrados y delegacionales”*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

262

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. Contralor Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. pic_sobse@cdmx.gob.mx

Autorizó: Mtro. Adrián Santín Blasco

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución no. 1, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000
T. 5345.8217, 53458230, 53458000 ext. 1205

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



Ciudad de México, a 28 de agosto del 2019
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0330

ACUSE

ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO EN LA ALCADÍA GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

Como es de su conocimiento, mediante oficio AGAM/DGODU/524/2019, de fecha 2 de agosto del actual, envié al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con la finalidad de que sea aprobado y dar continuidad con el trámite requerido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en su Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de agosto del actual, tomó el siguiente:

Acuerdo 59-08-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a) del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

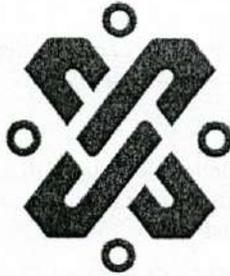
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida y le envío un cordial saludo.

Atentamente

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

RECIBIDO DIGITAL
28-AUG-2019
EDGARDO VISTA LOPEZ P.

- C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
- Lic. Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. mdubonp@gmail.com
- C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. ci_sobse@contraloriadf.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE OCTUBRE DE 2021

No. 701

ÍNDICE

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Estudio del Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor Concesionado Legaria 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Heroico Cuerpo de Bomberos

- ♦ Código de Ética y Conducta 30

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades, 2020 34

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se suspenderán la atención, recepción de Trámites, Servicios y Procedimientos que se realizan en la Ventanilla Única de Trámites, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, CESAC, así como sus Unidades Administrativas 36

264
Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de esa Alcaldía, con número de registro MEO-090/OBRASS-21-OPA-GAM-8/010519 38

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Acuerdo por el que se determinan días inhábiles para la práctica de Actos Administrativos ante la Ventanilla Única de Trámites, VUT y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, CESAC, así como para los Procedimientos y Trámites Administrativos en Distintas Unidades 39

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tribunal Electoral

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe sobre los ingresos de enero a septiembre de 2021, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 40

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/024/2021.- Adquisición de equipo médico y de laboratorio 41

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 216/2020 (Primer Publicación) 43
- ♦ Juicio Especial Hipotecario.- Expediente, número 933/2011 (Única Publicación) 50
- ♦ Aviso 51

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN**

DR. PABLO TREJO PÉREZ, Director General de Administración en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52, 53, numeral 12, Fracciones I, II y XIII, Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, Fracción II, 30, 31, Fracciones I, VIII, X y XIII, 71 y el Transitorio Décimo Séptimo de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 121, Fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como lo dispuesto en el numeral Cuarto y Décimo Segundo de los "Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México" y al Aviso por el que se modifica el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican y las que expresamente le otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 25 de febrero de 2019, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-090/OBRASS-21-OPA-GAM-8/010519.

ÚNICO. – Se pone a disposición el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras con número de registro MEO-090/OBRASS-21-OPA-GAM-8/010519, para su consulta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio con número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0563/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, otorgó el registro MEO-090/OBRASS-21-OPA-GAM-8/010519 al referido Manual.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto el "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-215/230919-OPA-GAM-8/010519", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 18 de octubre de 2019.

TERCERO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

(Firma)

DR. PABLO TREJO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Este Manual se anexa en archivo digital)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

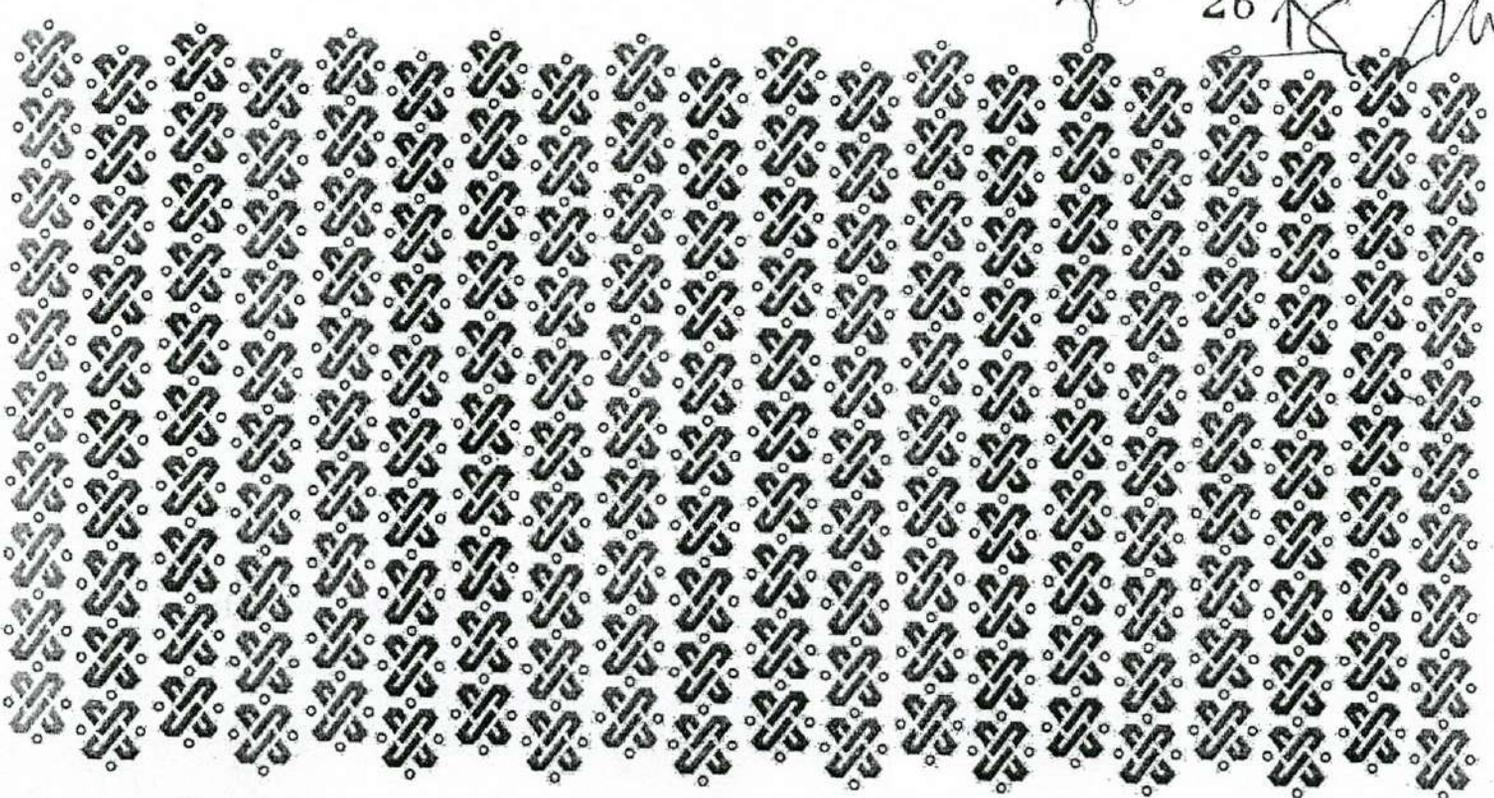
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

MEO-090/OBRASS-21-OPA-GAM-8/010519

[Handwritten signatures and initials]
g x
26





CONTENIDO

	Páginas	
I. MARCO JURÍDICO	3	
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5	
III. INTEGRACIÓN	6	
IV. ATRIBUCIONES	8	
V. FUNCIONES	11	
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16	
VII. PROCEDIMIENTO	23	
VIII. GLOSARIO	27	
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29	
	268	



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

1. MARCO JURÍDICO

Constitución

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
- 2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

Leyes

- 3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Vigente.
- 4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Vigente.
- 5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
- 6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.
- 7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
- 8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda. Vigente.
- 9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 5 de junio de 2019. Vigente.

Decretos

- 10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- 11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

269



Reglamentos

- 12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
- 13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
- 14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
- 15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

Manuales

- 16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018. Vigente.

Normas

- 17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

- 18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

M
/
/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A

271

[Handwritten signature]



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Alcaldía
2. Secretaría Técnica	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
3. Vocales	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
	Dirección General de Administración
	Dirección General de Servicios Urbanos
	Dirección General de Desarrollo Social
	Dirección General de Integración Territorial
	Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social
	Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte
	Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico
	Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo
4. Contraloría Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo
	Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental
	Dirección de Proyectos y Supervisión de Obras
	Coordinación de Asesores
5. Asesor/a	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Gustavo A. Madero
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]



DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designa la propia Presidencia, que deberá ser jerárquicamente inmediato inferior, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadano/a. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección Ejecutiva de Dictámenes y Procedimientos Organizacionales

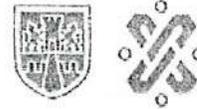
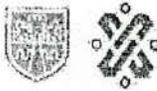
IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto en el artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.L.', '274', and other illegible marks.]



- 3.7 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.8 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.9 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquirieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que éste señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

276 *[Handwritten signatures and initials]*



V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the number 277.]

277
A
+ am



- 13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
- 14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- 1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
- 2. Tendrá derecho de voz;
- 3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
- 4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- 5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
- 6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
- 7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
- 8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guardan aquellos que no han sido desahogados;
- 9. Mantener actualizado el Manual;

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials 'A' and 'am' at the bottom right]



- 10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

- 1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
- 2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
- 3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
- 4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
- 5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
- 6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

A 279

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

280

[Handwritten signature]



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección Ejecutiva de Dietaminación y Procedimientos Organizacionales

- 4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

- 1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
- 2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- 3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
- 4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
- 5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
- 6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

281



VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales

M



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.
3. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
4. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
2. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

283

A cu



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

3. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
4. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
5. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
6. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
7. Los Acuerdos se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
8. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'J. López']

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:

284 x



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

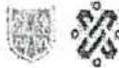
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

285 *A*



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Recursos Administrativos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Form with fields for Session (3), Ordinary/Extraordinary (4/5), Date (6), Applicant Area (7), Procedure (8), Work (9), Supervision (10), Project (11), Program (12), Institutional Activity (13), Funding Source (14), Expense Concept (15), Budget (16), Available Budget (17), Authorization Office (18), Programmatic Allocation Office (19), Case No., Quantity, Unit, Description, Estimated Amount, Justification, Legal Basis, Dictamen, Elaborator (28), Budgetary Sufficiency (29), Authorized (30), and Subcomité Members (31).

Handwritten signatures and numbers, including '286' and 'A x Om'.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

287

Handwritten signatures and initials, including 'A' and 'CM'.



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Funcionamiento
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
SUBCOMITÉ DE OBRAS
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPYSRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'C. J. ...']

288 A



VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

Table with 3 columns: No., Actor, and Actividad. It details the steps of a meeting, including quorum checks and agenda approval.

289

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

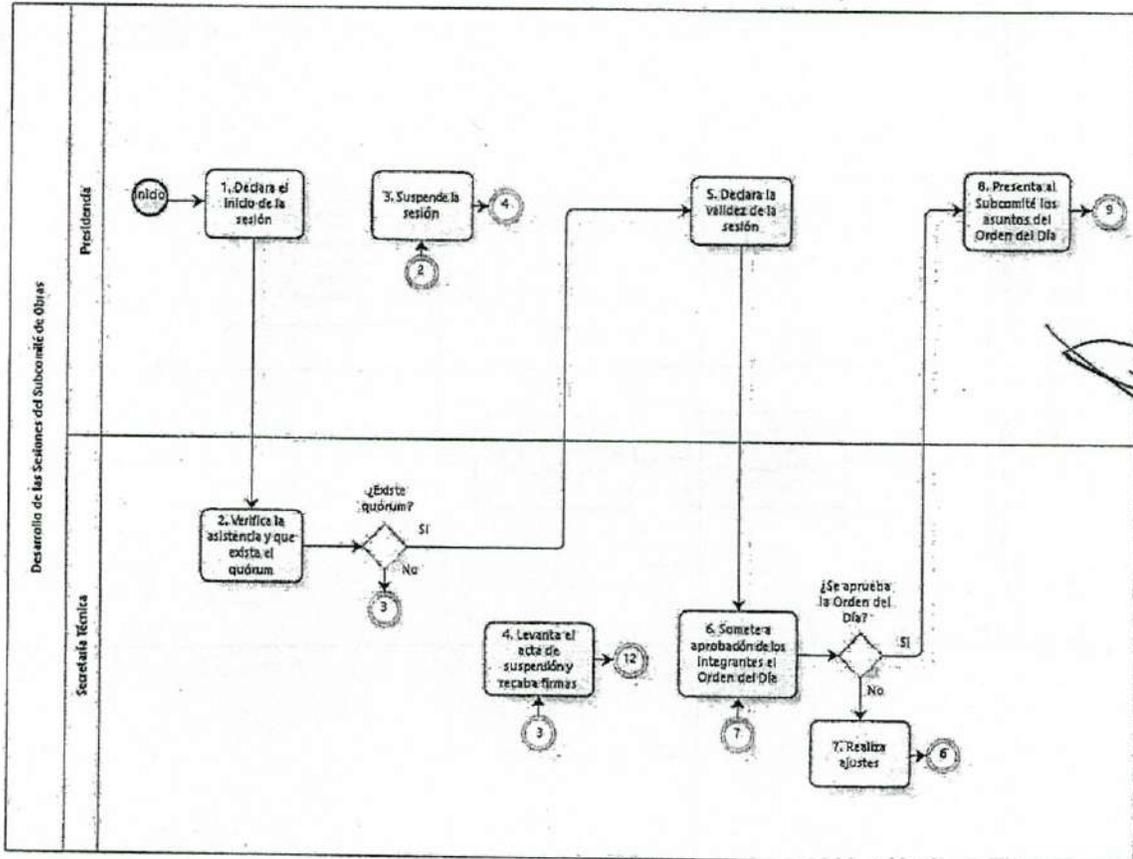
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

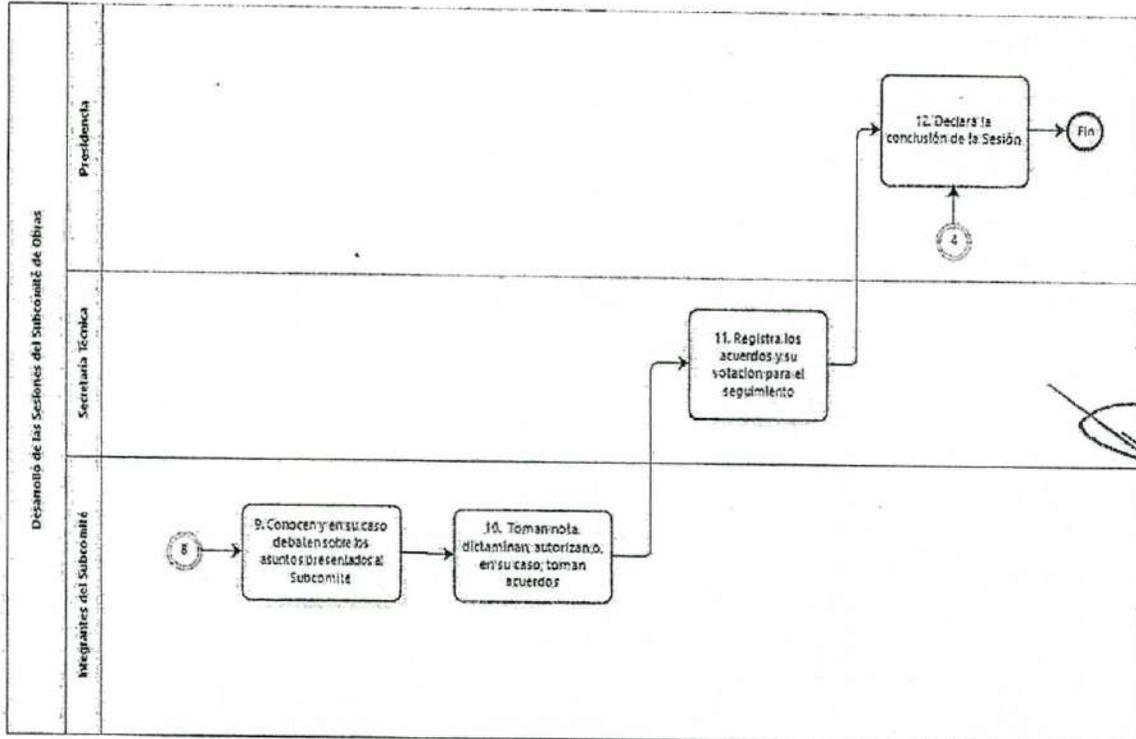
Diagrama de Flujo:



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several initials like 'CP', 'AM', 'A', 'B', 'H']

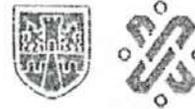


VIII. GLOSARIO

- Administración Pública de la Ciudad de México:** Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
- Alcaldía:** Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
- Carpeta de Trabajo:** Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
- Caso:** Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
- Comité Central:** Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
- Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría General.
- Dependencias:** La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
- Dictamen:** Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
- Grupo de Trabajo:** Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
- Ley Federal:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Local:** Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

293



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

- Manual:** Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Obra Pública:** A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
- Órganos Colegiados:** El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
- POA:** Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
- Políticas:** Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
- Reglamento Federal:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Local:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Secretaría:** La Secretaría de Obras y Servicios.
- Subcomité de Obras:** El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública, el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

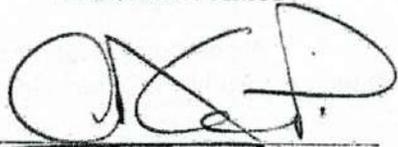
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente


Dr. Francisco Chiguil Figueroa
Alcalde

Secretario Técnico


Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

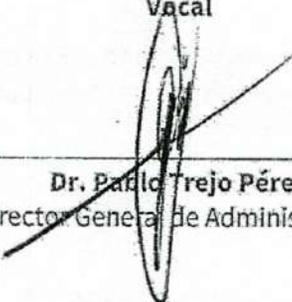
Vocal


Ing. Ligia Ileana Moulins Adame
Directora General de Servicios Urbanos

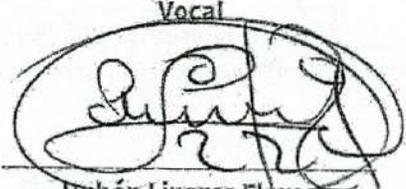
Vocal


Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafin
Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

Vocal

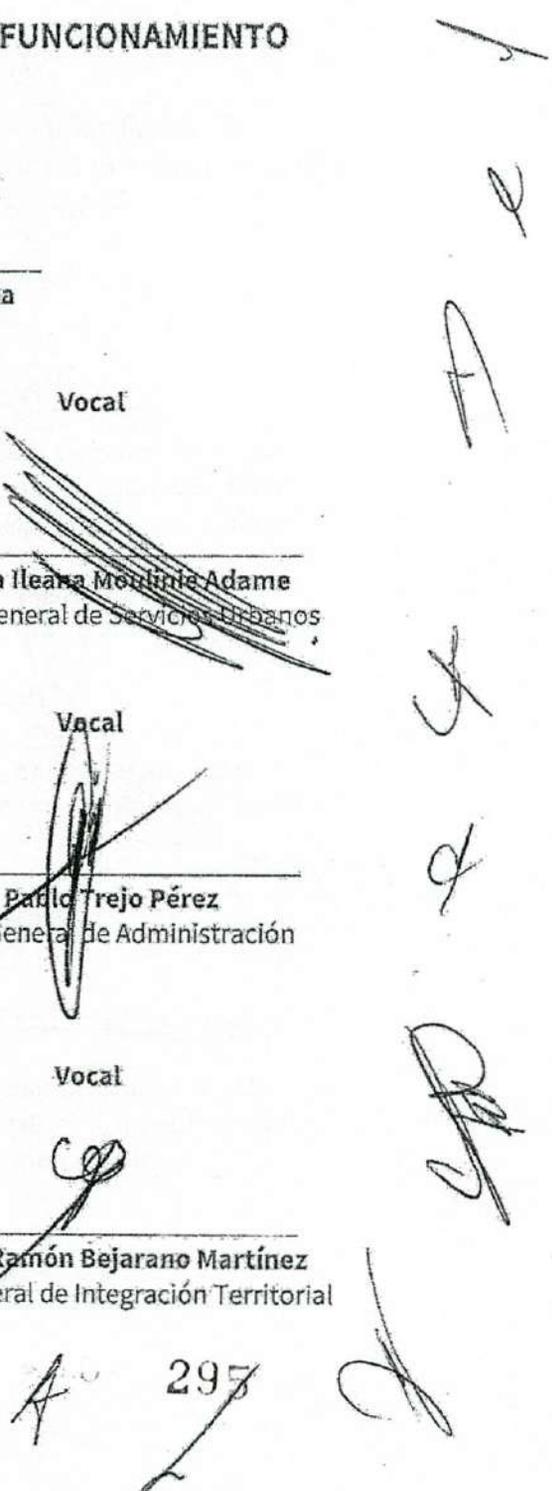

Dr. Pablo Trejo Pérez
Director General de Administración

Vocal


Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social

Vocal


Prof. Elio Ramón Bejarano Martínez
Director General de Integración Territorial

A 295




MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Control de Gastos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

Vocal

Lic. Ana María Avarado Morales
Directora General de Participación Ciudadana y Gestión Social

Vocal

C. Rosalba Cruz López
Directora Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte

Vocal

Lic. José Francisco Villagómez Pulido
Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Vocal

Aarón Quiroz Jiménez
Director Ejecutivo de Desarrollo Económico

Vocal

Mtro. José Trinidad Labra García
Director Ejecutivo de Fomento Cooperativo

Vocal

Lic. Andrés Sánchez Osorio
Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo

Vocal

Lic. Eric Abel Hernández Mercado
Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental

Vocal

Arq. Eric Moisés García Chávez
Director de Proyectos y Supervisión de Obras



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

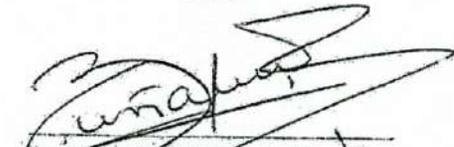


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal


Lic. Rafael Bustamante Martínez
Coordinador de Asesores

Asesor

Mtra. Violeta Ivette Aguilar Fregoso
Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Gustavo A. Madero

Contralora Ciudadana

C. Leticia Vázquez Salgado
Contralora Ciudadana

Invitado Permanente

Representante del Comité Central de Obras



